



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Año: 2001

V LEGISLATURA

Núm. 43

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.rcanaria.es>

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON JOSÉ MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ

Sesión plenaria núm. 36

Miércoles, 28 de marzo de 2001

ORDEN DEL DÍA

1.- NOMBRAMIENTOS/DESIGNACIONES

1.1.- Consejo de Administración de Radiotelevisión Canaria (RTVC): elección para la provisión de vacantes.

2.- DEBATES DE PRIMERA LECTURA

- 2.1.- Proyecto de Ley de promoción y desarrollo de la investigación científica y la innovación.
2.2.- Proyecto de Ley de modificación de la Ley 4/1987, de 7 de abril, de los Consejos Escolares.

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY

- 3.1.- Del G.P. Socialista Canario, sobre normativa en relación con el Parque Nacional de Garajonay.

4.- PROGRAMAS Y PLANES DEL GOBIERNO

- 4.1.- Plan para el desarrollo de la sociedad de la información (Canarias Digital): Propuestas de resolución.

5.- PREGUNTAS

5.1.- De la Sra. diputada D.^a María Dolores Padrón Rodríguez, del G.P. Socialista Canario, sobre la ausencia de mujeres en la nueva composición del Gobierno, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.

5.2.- Del Sr. diputado D. José Alcaraz Abellán, del G.P. Socialista Canario, sobre desequilibrio en la distribución territorial de la Administración de la Comunidad Autónoma, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.

5.3.- De la Sra. diputada D.^a María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre los contratos de los administrativos laborales que prestan servicios en Educación, dirigida al Sr. consejero de Presidencia.

5.4.- De la Sra. diputada D.^a María Dolores Rodríguez Flores, del G.P. Socialista Canario, sobre utilización de vídeo grabado durante la huelga de trabajadores de Tacisa, dirigida al Sr. consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica.

5.5.- Del Sr. diputado D. Marcial Martín Bermúdez, del G.P. Socialista Canario, sobre evaluación de los trabajos de la Comisión para la Formación Profesional turística, dirigida al Sr. consejero de Turismo y Transportes.

5.6.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, sobre la Comisión para la Formación Profesional turística, dirigida al Gobierno.

5.7.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, sobre el Plan estratégico del turismo, dirigida al Gobierno.

5.8.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, sobre el Plan sectorial de interés general en materia turística, dirigida al Gobierno.

5.9.- Urgente, de la Sra. diputada D.^a Mercedes Roldós Caballero, del G.P. Popular, sobre la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en relación con las pruebas selectivas para Facultativos Especialistas de Área del Servicio Canario de Salud, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

6.- COMPARENCIAS

6.1.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, sobre el acceso a la condición de catedrático de los profesores de Educación Secundaria.

6.2.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, sobre los incrementos en las tarifas aéreas.

6.3.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, sobre instalación de nueva línea de alta tensión en el sur de Tenerife.

6.4.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, y a petición propia, sobre indisciplina en los centros de Educación Secundaria; y sobre las acciones de mejora de la convivencia y disciplina en los centros docentes en los que se imparte la Enseñanza Secundaria.



SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas y dieciséis minutos.

PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Página 6

La Presidencia comunica al Pleno una alteración en el orden del día previsto, que consiste en que el debate comenzará por el punto número 2 y después proseguirá con el número 1.

DEBATE DE PRIMERA LECTURA. PROYECTO DE LEY DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y LA INNOVACIÓN.

Página 6

Para la presentación del proyecto de ley toma la palabra el señor consejero de Educación, Cultura y Deportes (Ruano León).

Los señores Macías Acosta (G.P. Popular), Alcaraz Abellán (G.P. Socialista Canario) y González Hernández (G.P. Coalición Canaria-CC) expresan el criterio de los grupos.

El señor Consejero vuelve a tomar la palabra para referirse a las intervenciones precedentes.

El señor Alcaraz Abellán hace uso de un turno de réplica y suscita una nueva contestación del señor Consejero.

DEBATE DE PRIMERA LECTURA. PROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 4/1987, DE 7 DE ABRIL, DE LOS CONSEJOS ESCOLARES.

Página 19

Para su exposición, interviene el señor consejero de Educación, Cultura y Deportes (Ruano León).

Las señoras Rodríguez Falero (G.P. Popular), Jerez Padilla (G.P. Socialista Canario) y Zamora Rodríguez (G.P. Coalición Canaria-CC) manifiestan el parecer de los grupos, intervenciones a las que hace referencia seguidamente el señor Consejero.

NOMBRAMIENTOS/DESIGNACIONES. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RADIOTELEVISIÓN CANARIA (RTVC): ELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE VACANTES.

Página 26

Para cubrir las vacantes en el Consejo de Administración de Radiotelevisión Canaria el G.P.

Socialista Canario propone como candidato a don Domingo Medina Martín y el G.P. Coalición Canaria-CC a don Miguel Guerra García de Celis, Marcos Brito Gutiérrez y Esther García González. Se celebra la votación y los cuatro candidatos se consideran elegidos al superar el número de votos necesario.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE NORMATIVA EN RELACIÓN CON EL PARQUE NACIONAL DE GARAJONAY.

Página 27

El señor Mora Hernández explica la iniciativa del G.P. Socialista Canario.

Por parte de los G.P. Coalición Canaria-CC y Popular se presenta una enmienda, cuya defensa realiza el señor González Hernández (G.P. Coalición Canaria-CC).

El señor Mora Hernández expresa su acuerdo con la mayor parte de la enmienda, pero desea incluir un nuevo punto. Por este motivo el señor González Hernández ofrece un texto transaccional que lo recoja, el cual, tras un largo debate con el enmendante, se acepta como un añadido al texto de la enmienda.

El señor Matos Mascareño fija la posición del G.P. Popular.

Al sentirse contradicho en la intervención precedente, el señor Mora Hernández hace uso de un turno de réplica, que a su vez suscita un nuevo turno del señor Matos Mascareño.

Sometida a votación la proposición no de ley, con el texto acordado, se aprueba por unanimidad.

PROGRAMAS Y PLANES DEL GOBIERNO. PLAN PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN (CANARIAS DIGITAL): PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

Página 33

El señor Toribio Fernández interviene para defender la propuesta de resolución del G.P. Popular; el señor González Hernández, la de los G.P. Coalición Canaria-CC y Mixto y el señor Alcaraz Abellán, la del G.P. Socialista Canario.

La señora Allende Riera manifiesta el criterio del G.P. Mixto.

Se someten a votación las propuestas de resolución y resultan aprobadas por unanimidad.

PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA MARÍA DOLORES PADRÓN RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO, SOBRE LA AUSENCIA DE MUJERES EN LA NUEVA COMPOSICIÓN DEL GOBIERNO.

Página 39

La señora Padrón Rodríguez (G.P. Socialista Canario) lee la pregunta, que es contestada por el señor presidente del Gobierno (Rodríguez Rodríguez). Ambos oradores vuelven a tomar la palabra en sendos turnos de réplica.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ ALCARAZ ABELLÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO, SOBRE DESEQUILIBRIO EN LA DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

Página 41

El señor Alcaraz Abellán (G.P. Socialista Canario) plantea la pregunta, que es contestada por el señor presidente del Gobierno (Rodríguez Rodríguez). Los dos oradores se suceden en sendos turnos de intervención.

PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ HIERRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA, SOBRE LOS CONTRATOS DE LOS ADMINISTRATIVOS LABORALES QUE PRESTAN SERVICIOS EN EDUCACIÓN.

Página 43

Tras la lectura de la pregunta por parte de la señora Hernández Hierro (G.P. Socialista Canario), interviene el señor consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica (Bonis Álvarez) para darle respuesta. La señora Hernández Hierro hace uso de un turno de réplica y le sucede una nueva contestación del señor Consejero.

PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA MARÍA DOLORES RODRÍGUEZ FLORES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, SOBRE UTILIZACIÓN DE VÍDEO GRABADO DURANTE LA HUELGA DE TRABAJADORES DE TACISA.

Página 45

Para plantear la pregunta interviene la señora Rodríguez Flores (G.P. Socialista Canario) y le

sucede el turno de respuesta del señor consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica (Bonis Álvarez). La proponente de la pregunta y el representante del Gobierno hacen uso de sendos turnos de réplica.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON MARCIAL MARTÍN BERMÚDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES, SOBRE EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL TURÍSTICA.

Página 46

El señor Martín Bermúdez (G.P. Socialista Canario) da lectura a la pregunta, que es contestada por el señor consejero de Turismo y Transportes (Becerra Robayna). El señor Martín Bermúdez hace uso de un turno de réplica y de nuevo se produce el turno de respuesta del señor Consejero.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON FERNANDO TORIBIO FERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE LA COMISIÓN PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL TURÍSTICA.

Página 47

El señor Toribio Fernández (G.P. Popular) da por contestada la pregunta, ya que trata sobre el mismo tema que la pregunta anterior.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON FERNANDO TORIBIO FERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE EL PLAN ESTRATÉGICO DEL TURISMO.

Página 48

Para dar lectura a la pregunta interviene el señor Toribio Fernández (G.P. Popular) y le contesta seguidamente el señor consejero de Turismo y Transportes (Becerra Robayna).

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON FERNANDO TORIBIO FERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE EL PLAN SECTORIAL DE INTERÉS GENERAL EN MATERIA TURÍSTICA.

Página 48

El señor Toribio Fernández (G.P. Popular) plantea la pregunta y le sucede el turno de respuesta del señor consejero de Turismo y Transportes (Becerra Robayna).

PREGUNTA URGENTE, DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA MERCEDES ROLDÓS CABALLERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO, SOBRE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS EN RELACIÓN CON LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA FACULTATIVOS ESPECIALISTAS DE ÁREA DEL SERVICIO CANARIO DE SALUD.

Página 49

La señora Roldós Caballero (G.P. Popular) da lectura a la pregunta y le responde el señor consejero de Sanidad y Consumo (Díaz Martínez). Ambos oradores hacen uso de sendos turnos de réplica.

Se suspende la sesión a las catorce horas y cuarenta y nueve minutos.

Se reanuda la sesión a las diecisiete horas y veintisiete minutos.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE CATEDRÁTICO DE LOS PROFESORES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA.

Página 50

Para la presentación de la iniciativa interviene el señor Alcaraz Abellán (G.P. Socialista Canario).

El señor consejero de Educación, Cultura y Deportes (Ruano León) informa acerca del tema objeto de debate.

Hacen uso del turno de intervenciones de los grupos los señores Rodríguez Falero (G.P. Popular), Belda Quintana (G.P. Coalición Canaria-CC) y Alcaraz Abellán (G.P. Socialista Canario).

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LOS INCREMENTOS EN LAS TARIFAS AÉREAS.

Página 56

La Presidencia comunica a la Cámara que el punto 6.2 del orden del día se retira a petición del grupo autor de la iniciativa (G.P. Socialista Canario).

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE INSTALACIÓN DE NUEVA LÍNEA DE ALTA TENSIÓN EN EL SUR DE TENERIFE.

Página 56

Para la primera exposición del grupo solicitante de la comparecencia interviene la señora Rodríguez Flores (G.P. Socialista Canario).

El señor consejero de Política Territorial y Medio Ambiente (González Santana) toma la palabra para proporcionar la información que se solicita.

Se acogen al turno de intervenciones de los grupos los señores Matos Mascareño (G.P. Popular), Bautista Vizcaíno (G.P. Coalición Canaria-CC) y Rodríguez Flores (G.P. Socialista Canario).

El señor Consejero vuelve a hacer uso de la palabra para referirse a las intervenciones precedentes.

El señor Cruz Hernández (G.P. Socialista Canario) interviene por una cuestión de orden.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Y A PETICIÓN PROPIA, SOBRE INDISCIPLINA EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA; Y SOBRE LAS ACCIONES DE MEJORA DE LA CONVIVENCIA Y DISCIPLINA EN LOS CENTROS DOCENTES EN LOS QUE SE IMPARTE LA ENSEÑANZA SECUNDARIA.

Página 64

El señor consejero de Educación, Cultura y Deportes (Ruano León) informa acerca del tema de que trata la iniciativa.

La señora Padrón Rodríguez (G.P. Socialista Canario) hace uso del turno de exposición de la iniciativa que le corresponde al ser grupo solicitante.

Para expresar el parecer de los grupos intervienen las señoras Rodríguez Falero (G.P. Popular) y Zamora Rodríguez (G.P. Coalición Canaria-CC).

El señor Consejero contesta los planteamientos que se han efectuado.

La señora Padrón Rodríguez hace uso del segundo turno que le corresponde al grupo autor de la iniciativa y seguidamente le responde el señor Consejero.

Se levanta la sesión a las veinte horas y treinta minutos.



(Se abre la sesión a las diez horas y dieciséis minutos.)

El señor PRESIDENTE: Señorías. Buenos días. Vamos a comenzar la sesión plenaria de hoy.

(Ocupa un escaño en la sala la señora Secretaria segunda, Allende Riera.)

PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor PRESIDENTE: Vamos a producir una alteración en el desarrollo de los puntos del orden del día y vamos a comenzar por los debates de primera lectura, en lugar de por los nombramientos/designaciones, que procederemos a continuación del punto 2.

DEBATE DE PRIMERA LECTURA. PROYECTO DE LEY DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y LA INNOVACIÓN.

El señor PRESIDENTE: Por tanto, corresponde el debate de primera lectura del Proyecto de Ley de Promoción y desarrollo de la investigación científica y la innovación.

Para la presentación del proyecto por parte del Gobierno tiene la palabra el señor consejero de Educación.

El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Ruano León): Señor Presidente. Señorías. Muy buenos días a todos.

En el discurso de investidura del hoy presidente del Gobierno se señalaba, como uno de los objetivos de la política económica, mejorar la competitividad del tejido productivo canario, garantizando su desarrollo, y entre otras medidas, decía, a través del fomento de la investigación y desarrollo y de la innovación. El 12 de abril de 2000 anuncié en la Cámara que contábamos con un borrador de anteproyecto de ley de promoción y desarrollo de la investigación científica y la innovación. El 10 de mayo de 2000 este Parlamento, por unanimidad, instó al Gobierno a la presentación de un proyecto de ley en materia de investigación, desarrollo e innovación.

Como ustedes saben, en las últimas décadas se ha venido produciendo una serie de cambios socioeconómicos que han propiciado que los sistemas tradicionales de respuesta queden obsoletos. La internacionalización de la economía, la nueva revolución científico-tecnológica, base de la llamada "sociedad de la información", y en Europa la unión económica y monetaria son los principales acontecimientos que más afectan a la capacidad competitiva de los países y les obliga a desarrollar políticas de innovación.

En este contexto, las empresas tienden a abandonar los mecanismos tradicionales de actuación sobre el precio y a orientar sus estrategias de competencia en otros sistemas basados en la flexibilidad, la innovación y la calidad. Si bien es cierto que la empresa es el centro de atención de este nuevo modelo de crecimiento económico, no menos importantes son las relaciones que ésta establezca con las entidades que configuran o que conforman el denominado "sistema de innovación" de un país. Y, dentro de él, constituye componente relevante el sistema público de investigación, en el cual se integran universidades, organismos públicos de investigación, centros tecnológicos, ya que éstos proveen de conocimientos y recursos al proceso innovador.

El entorno que rodea a la empresa, la disponibilidad de infraestructuras y el acceso a la información son también otros de los elementos que inciden en gran medida en la capacidad innovadora de un país o región.

El fomento de la investigación e innovación se hace especialmente difícil en regiones alejadas de los polos de innovación. De ahí que la Administración pública deba promover un entorno idóneo que favorezca el desarrollo del proceso innovador en las empresas y de la investigación científica que les dé sustento. Por este motivo en los últimos años se han desarrollado programas autonómicos de innovación, tomando en consideración las líneas marcadas por la Unión Europea dentro de las iniciativas de estrategias regionales de innovación –RIS– y de las estrategias e infraestructuras regionales de innovación y transferencia tecnológica –RIT–. En este contexto el Gobierno elaboró el Plan Estratégico de Innovación de Canarias –PEINCA–, cuyos trabajos finalizaron en 1999. Por otra parte, el PDCAN –el Plan de Desarrollo de Canarias 2000-2006– es el marco en el que se identifican las claves para diseñar las estrategias de desarrollo. Su horizonte formal, fijado en el 2006, coincide con el período de vigencia del Plan de Desarrollo Regional y el Marco de Apoyo Comunitario. Dentro de este último se contemplan intervenciones estructurales comunitarias en las regiones de Objetivo Uno. De ahí proceden los fondos destinados a la subvención global –FEDER, CDTI– para el desarrollo tecnológico-industrial de las regiones y nacionalidades españolas de Objetivo Uno.

En ese escenario, los datos correspondientes a 1997 de gastos internos en materia de investigación, desarrollo e innovación sobre el PIB son de un 0'82% en el conjunto del Estado español y de un 0'40% en Canarias. Más recientemente, datos de 1998, datos de la Oficina de Ciencia y Tecnología, entonces adscrita a la Presidencia del Gobierno del Estado, atribuían al conjunto del Estado español un peso de la investigación, desarrollo e innovación del 0'9 sobre el PIB y en Canarias del 0'49 sobre el PIB.

Señorías, la memoria de este proyecto de ley que hoy presentamos es exhaustiva. Resulta innegable la existencia de insuficiencias y problemas en el sistema de I+D+I en Canarias, que se traducen en un escaso peso específico de las actividades de investigación y desarrollo en comparación con otras comunidades autónomas y regiones europeas. La falta de correspondencia entre los resultados obtenidos y el volumen de recursos humanos disponibles, la ausencia de coordinación y gestión de los programas establecidos por los poderes públicos, el escaso esfuerzo en innovación de las empresas canarias o el manifiesto desajuste entre las líneas de investigación desarrolladas y las necesidades reales del tejido empresarial impiden o dificultan seriamente la transferencia de los resultados obtenidos.

El PDCAN, en su diagnóstico de la situación socioeconómica de Canarias, singulariza los problemas relativos a investigación y desarrollo en los términos siguientes: “Los problemas fundamentales del sistema de I+D de Canarias son la reducida participación del sector privado en este tipo de actividades y la escasa traducción en innovación de las actividades I+D que se llevan a cabo en la región. Un problema especialmente agudo es el de la desconexión entre el sistema público de I+D y el tejido social y empresarial de la región. Si bien Canarias cuenta con centros de investigación con un buen nivel de calidad, se detecta una falta de adaptación de los proyectos en curso a las necesidades reales de la sociedad y al tejido productivo de la región”. Hasta ahí el texto del PDCAN.

El marco jurídico, por su parte, se caracteriza hasta el momento por la ausencia de instrumentos normativos propios de nuestra Comunidad que habiliten mecanismos necesarios para que la política de la Administración canaria alcance los niveles de coordinación necesarios para racionalizar y sistematizar el esfuerzo financiero de los poderes públicos, mejorar el aprovechamiento de los resultados de la investigación por parte de las empresas y de la sociedad canaria en su conjunto y elevar la competitividad de las empresas radicadas en nuestro territorio y su carácter innovador. El marco normativo y la planificación establecida a escala estatal resultan insuficientes para corregir los desequilibrios propios de nuestra Comunidad y, en el terreno propio de la innovación, la estructuración económica del archipiélago exigiría que el elemento innovador estuviera especialmente presente en las empresas del sector servicios y complementariamente en la empresa agrícola y que no se viera circunscrita preponderantemente, como ha venido ocurriendo, en el sector industrial, de escaso peso en nuestra estructura económica.

El cúmulo de circunstancias expuestas evidencia la conveniencia de aprobar una ley que se erija en instrumento fundamental para el fomento, la planificación y coordinación de los recursos y actuaciones en materia científica para la implantación de la cultura de la innovación en la empresa y en la Administración canaria. Esta necesidad es justamente la que el Proyecto de Ley de Promoción y desarrollo de la investigación científica y la innovación intenta cubrir. El fin último que persigue este proyecto de ley es establecer una regulación sistemática de la actuación de los poderes públicos canarios en la materia y articular mecanismos necesarios para afrontar los endémicos problemas existentes.

De cara a la consecución de los objetivos señalados, el proyecto se articula en torno a tres grandes bloques.

Primero, la creación de una infraestructura orgánica de la Administración pública canaria, encargada de la planificación, coordinación y concentración de los recursos económicos y humanos en materia de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en torno a objetivos definidos. En esa estructura organizativa se encontrarían la Comisión de Coordinación, que preside el presidente del Gobierno, la Oficina Canaria de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Consejo Asesor, del que formarían parte, en todo caso, universidades y organizaciones empresariales.

En segundo lugar, la segunda línea de actuación del proyecto de ley es la implantación de un sistema de planificación que defina líneas prioritarias de actuación en convergencia con los planes de desarrollo regional y programe la utilización de los recursos disponibles.

Y, por último, en tercer lugar, el proyecto de ley contiene o establece una serie de medidas de carácter complementario, dirigidas a promover e incentivar la investigación científica y la innovación, así como su reconocimiento social y divulgación.

Señorías, es aceptado actualmente que la ciencia y la tecnología contribuyen casi en un 50% al crecimiento económico. En consecuencia, la actividad investigadora, generadora de nuevos conocimientos, cuya difusión debe tener expresión en la innovación de procesos y productos, es uno de los pilares en los que descansa el progreso económico de cualquier sociedad. Es necesario que el crecimiento que hemos alcanzado en los últimos años seamos capaces de sustentarlo en el futuro y en una economía globalizada, como actualmente se cuenta en todo el mundo, es necesario que demos respuesta desde Canarias a las necesidades de la investigación científica, al desarrollo e innovación tecnológica.

En la nueva economía los mercados son dinámicos, frente a una economía ya superada de estabilidad; en la nueva economía la competencia es global, frente a la competencia nacional; en la nueva economía la estructura organizativa es matricial, frente a la estructura jerárquica; la producción es flexible, frente a la producción en masa; las ventajas competitivas ya no son la reducción de costes y economías escala exclusivamente sino fundamentalmente la innovación, la calidad, los plazos y el coste; en la nueva economía las alianzas y la colaboración son fundamentales, frente a la actuación individual; en la nueva economía la formación continua es fundamental frente al mero requisito de la titulación; en la nueva economía el tipo de empleo debe estar adaptado a los cambios y frente a los conceptos de estabilidad que hasta el momento se han constituido y, finalmente, en la nueva economía el papel de la Administración no es de intervención y control, el papel de la Administración es la creación de un entorno favorable, el fomento, la contribución al fomento y al desarrollo de esa investigación científica que precisamos para que la innovación sea una realidad en nuestra Comunidad.

Los retos que tenemos habremos de resolverlos fundamentalmente a través del Plan Canario de Investigación, Desarrollo e Innovación, que se contiene como el instrumento principal en el proyecto de ley. El compromiso del Gobierno, asumido el 12 de abril del año 2000 ante esta Cámara, fue presentarlo a lo largo del 2000 y hoy este Consejero vuelve a reiterar que ése será el compromiso del Gobierno: presentar en la Cámara a lo largo de este año el Plan canario de investigación, desarrollo e innovación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Concluida esta presentación del proyecto de ley por parte del Gobierno y no habiéndose presentado enmiendas de totalidad a esta iniciativa, corresponde un turno de fijación de posiciones de los grupos parlamentarios. Por parte del Grupo Parlamentario Mixto, no hay petición de palabra. Por parte del Grupo Popular, doña Nirva Macías tiene la palabra.

La señora MACÍAS ACOSTA: Buenos días, Señorías.

Consumir un pequeño turno, una pequeña intervención, en el objeto del presente debate.

Señorías, quiero iniciar esta intervención comentando, en primer lugar, la profunda decepción del proyecto de ley que ahora estamos sometiendo a debate. Para introducirnos en el tema objeto del presente, hay que recordar que, como bien ha dicho el consejero de Educación, el pasado 5 de mayo del año 2000, del año pasado, los grupos parlamentarios de esta Cámara aprobamos por unanimidad una resolución en la que –cito textualmente– “se

instaba al Gobierno de Canarias para remitir a este Parlamento un proyecto de ley a fin de regular y ordenar la actividad de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, creándose la llamada Comisión Canaria de Ciencia y Tecnología”.

En la referida resolución también instábamos, igualmente, al Gobierno de Canarias para crear una oficina canaria de I+D, encargada de la planificación, coordinación, seguimiento y evaluación de las actividades indicadas en los distintos órganos, de las actividades indicadas de los distintos organismos y administraciones públicas, y la creación de un consejo asesor en la materia.

Igualmente, se instaba a elaborar de forma urgente un plan canario de investigación, desarrollo tecnológico e innovación y a poner en marcha el Plan canario de formación del personal investigador.

Y sobre todo, y lo que era el fin último, el más importante de dicha resolución, se instaba al Gobierno de Canarias a potenciar de forma urgente, como si de una cuestión de Estado se tratara, de los servicios de transferencias tecnológicas destinados a *pymes* y a la innovación del sector servicios.

No descubriré nada, Señorías, a estas alturas si indico que la anterior resolución sólo constituye un punto de partida. Faltaban, y faltan, diversas cuestiones que quizás por obvias no se concretaron explícitamente, pero que igualmente eran y siguen siendo esenciales para la consecución de los objetivos que pacíficamente se pretenden y que no son otros que extender también dicha actividad a sectores industriales, así como a todos aquellos otros sectores que pudieran intervenir en una mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y en el desarrollo del futuro de nuestros hijos y de esta Comunidad.

No olvidemos, Señorías, que estamos hablando de un tema que en algunas otras comunidades españolas y que en el propio Gobierno español y en otros países más avanzados de nuestro entorno social se ha tratado como una verdadera cuestión de Estado. Se trata de un tema, Señorías, en el que, en palabras del propio consejero de Educación, es decisivo el crecimiento para el presente y el futuro de esta Comunidad, que constituye nuestra asignatura pendiente, que en el perfil tecnológico-empresarial de nuestra Comunidad Autónoma es de baja intensidad y con una débil capacidad de asimilación de las nuevas tecnologías, con un escaso conocimiento y confianza en los servicios de la oferta tecnológica, que parece alejada de la realidad de las empresas y que resulta difícil establecer un acceso directo entre las universidades y empresas con los escasos mecanismos de intermediación.

Estamos, en definitiva, Señorías, en una comunidad de escasa capacidad de generación de empresas innovadoras, de nula participación privada

y de escasa implantación y menos desarrollo. Todo ello, indico, citando textualmente las palabras que el propio consejero de Educación pronunció en el Pleno del Parlamento celebrado el pasado 2 de abril de 2000. Y después de casi un año de estas palabras nos encontramos hoy con un proyecto de ley que, queriendo promover la innovación, resulta poco o nada innovador. Un proyecto que dedica tres cuartas partes de su texto a crear nuevos órganos públicos, y ello precisamente en una comunidad saturada en demasía de órganos, entidades, empresas públicas, cuyas funciones –cuando se expresa– se solapan y yuxtaponen, y ello cuando no se remiten a futuro desarrollo reglamentario. Un texto en el que lo que debe ser el asunto más importante en cuestión, es decir, sus planes y su financiación, sólo se cita escasamente en cuatro artículos, y ello cuando se citan, que alguna omisión hay particularmente en cuanto a los mecanismos de financiación se refiere.

Y, finalmente, Señorías, estamos ante un texto en el que la composición de los nuevos órganos que se crean no se expresa tampoco de forma clara, remitiéndose mayormente a futuro desarrollo reglamentario –con la consiguiente sustracción del control parlamentario–, cuando no –eso sí– a establecer composiciones meramente políticas en las que, para mayor dejación, o no se cita, o se citan de manera meramente anecdótica –lo cual todavía es peor–, la participación de responsables políticos de consejerías tan importantes en la materia como puede ser la de Agricultura, Ganadería y Pesca, Sanidad, Consumo, la de Medio Ambiente y la que resulta más evidente, la nueva, de reciente creación, de Industria y Nuevas Tecnologías. Haciendo, además, con ello que resurjan nuevos fantasmas en torno al desarrollo del equilibrio institucional.

Miren, señores del Gobierno, estamos tratando un tema de máxima importancia, cuyo impulso por parte de todos los gobiernos canarios ha de realizarse, primero, con propio criterio, no copiando soluciones que se den en otras comunidades, incluso en el propio Gobierno español, desde luego ideado para dar soluciones en lo que a sus propias competencias y en lo que a sus propias circunstancias de hecho se refieren; segundo, ha de hacerse de forma decidida, continuada y rigurosa. Se trata de una cuestión en la que la creación de un órgano de coordinación y de potenciación, sin duda, va a ser necesaria en esta Comunidad dada nuestra dispersión de medios y recursos pero que en modo alguno va a constituir el fin último de este proceso sino simplemente constituye el medio. Se trata, pues, de una cuestión que, en definitiva, de lo que primero necesita es de que deba ser creída firmemente por quien tiene que poner la primera mecha... en marcha, que es el Gobierno canario.

Señorías, el Grupo Parlamentario Popular va a votar a favor del proyecto de ley objeto de este debate, porque no queremos que con una abstención o voto en contra se nos acuse de tibieza, de no querer apostar decididamente en favor del desarrollo tecnológico, de la importancia de la investigación y de los esfuerzos de transferencia, cuestiones éstas que venimos preconizando e incluso liderando en aquellas comunidades en donde gobernamos. Pero también queremos decirles que entendemos que este proyecto de ley sólo cumple en sus mínimos los objetivos esenciales del debate; que con el mismo sólo se ha cumplido un mero trámite parlamentario, cual si de una operación de mero maquillaje se tratara; que el proyecto de ley es con mucho tremendamente mejorable y por ello anunciamos ya desde ahora, primero, que presentaremos diversas enmiendas parciales que subsanen los errores, omisiones y deficiencias que nuestro grupo parlamentario ve en el texto en cuestión y, segundo, que por parte del Grupo Parlamentario Popular se van a poner en marcha diversas iniciativas parlamentarias que suplan las deficiencias que en materia de I+D+I tiene el proyecto que ahora debatimos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista Canario tiene la palabra su portavoz, el señor Alcaraz.

El señor ALCARAZ ABELLÁN: Gracias, señor Presidente. Señorías. Buenos días.

¡Hombre!, yo subo un poco más animado a esta tribuna después de oír algunas palabras y sobre todo porque son... algunas de las palabras que se han dicho aquí, aparte de sorprender, pues son un recurso fácil. Esta ley no se va a votar, no hay enmienda a la totalidad, no va a haber voto. Pero sí les tengo que decir también que vamos a coincidir en algunas cuestiones de fondo.

Señorías, llega a esta Cámara por fin una ley que regula y pretende promocionar el sistema científico, el desarrollo tecnológico y la innovación en Canarias. Como los socialistas presentamos hace casi un año un proyecto de ley similar, no podemos sino alegrarnos de que se remita por fin a esta Cámara un texto por parte del Gobierno. El debate anterior nos recordó la necesidad urgente de la regulación legal y dejó, a nuestro juicio, en evidencia un talante innecesariamente intransigente del Gobierno, porque la no aceptación a trámite de nuestra propuesta podría estar justificada si el Gobierno, Señorías, hubiera traído a esta Cámara un texto mejor, pero el texto que ha traído es, a nuestro juicio, mucho menos abierto en varias cuestiones claras. Menos ambiciosa la definición y objetivos de la Oficina de Investigación y Desarrollo; menos participativo, porque no está fijado, el Consejo Ca-

nario de I+D+I; menos definido el Plan canario de investigación, por citar algunas cuestiones. Y, por tanto, no nos puede sino sorprender aquel criterio que expresaba el Gobierno en relación con la proposición de ley socialista donde se formula que, nuestra propuesta, “se formula desligada –dice textualmente y cito– de los objetivos de desarrollo del PDCAN, no considera la vinculación de las acciones que propone con los fondos europeos estructurales y de cooperación y desconoce la incardinación de la política científica con el marco estable de relaciones, de establecer en el nuevo modelo de financiación de las universidades canarias”. Pues mire, señor Consejero, señores del Gobierno, nada de las cuestiones que ustedes objetaban quedan reflejadas en su proyecto de ley: ¡ninguna, ni una!

Podíamos, Señorías, haber presentado un texto alternativo. Lo tenemos y no lo hemos hecho para dejar en evidencia la posición de unos y de otros: los socialistas en temas de esta importancia buscamos el acuerdo; el Gobierno en aquella ocasión parece que buscó más la confrontación.

Viene hoy también, Señorías, a debate en esta Cámara el Plan para la sociedad de la información en Canarias y, aunque me tengo que adelantar a una cosa que discutiremos luego, sí les tengo que decir que ambas cuestiones aparecen desligadas, no coordinadas. Hay una ley, por un sitio, propuesta por una consejería, con filosofías distintas, con visiones distintas y que demuestra un notable contrasentido.

Señorías, tal como viene a esta Cámara el proyecto de ley, es un instrumento limitado, insuficiente en muchos aspectos que destacaremos, y más preocupado por la organización administrativa que por el carácter público y social de la investigación. Por supuesto, anunciamos nuestra decidida voluntad de reformarla en profundidad en el trámite de ponencia.

Ahora bien, ¿qué valoramos positivamente del proyecto de ley? Básicamente, que pretende, intenta recoger la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y aprobada por unanimidad por esta Cámara, sobre todo en relación con el Plan canario de formación del personal investigador, la conexión con los planes y programas estatales y europeos y con los centros internacionales de investigación. Miren, éste es de aquellos grandes retos, a veces nos cansamos en esta Cámara –éste y el debate que vamos a tener dentro de poco– de hablar de retos, de circunstancias importantes, de trascendencias, de algunos debates y de algunas cuestiones que se proponen. Pues, Señorías, éste de verdad es de los grandes retos y lo estamos haciendo mal, a nuestro juicio, no lo estamos haciendo ni con el acuerdo suficiente ni con la fórmula adecuada.

En relación con el diagnóstico sobre la situación actual y es clave que compartamos el diagnós-

tico, se señala en la memoria que acompaña y en algunas otras informaciones que ya se han citado –PDCAN, el propio Consejo Económico y Social, etcétera– el siguiente diagnóstico. Primero, problemas derivados de la peculiar, de nuestra estructura social, económica y geográfica, nuestra posición geográfica, el escaso peso específico de las actividades de investigación en comparación con otras comunidades y con Europa, la falta de correspondencia entre los resultados obtenidos y el volumen de recursos disponibles –lo ha citado el Consejero–, la ausencia de coordinación y gestión de los programas y centros, añadimos nosotros los centros públicos –no sólo los programas sino los centros establecidos por los poderes públicos–, el escaso esfuerzo innovador de las empresas canarias, el desajuste entre las líneas de investigación desarrolladas y las necesidades reales del tejido empresarial. Yo ahí, estando de acuerdo con el fondo de esa reflexión, sí que quiero hacer alguna matización, a mi juicio me parece que no podemos dar bandazos ni crear falsas situaciones y, por tanto, la investigación básica va a seguir siendo importante, porque la investigación básica, Señorías, señor Consejero, señores del Gobierno, genera conocimiento, es la base de cualquier investigación aplicada y, por tanto, es una cuestión decisiva. No se puede decir “descartamos la investigación básica y nos vamos sólo a la investigación aplicada”. Es verdad que hay que mejorar la relación entre las empresas, los centros de investigación y la investigación universitaria, eso es verdad, pero tiene que mejorarse no sólo desde el esfuerzo de las universidades o los centros de investigación sino también desde las empresas. Es decir, el esfuerzo debe ser de los tres ejes, debe pivotar sobre las tres cuestiones, no sólo sobre la necesidad de adaptación de la universidad, que efectivamente tiene que producirse, estando de acuerdo con eso.

Pero, Señorías, si compartimos el diagnóstico, no cabe sino preguntarse quién ha gobernado durante los últimos años en esta Comunidad. Hay ocho años donde este diagnóstico se ha ido ahondando, donde la situación que denunciamos, que hemos citado y descrito, se ha ido produciendo, ¿quién gobernaba, Señorías, en esta Comunidad? Porque la neutralidad, la aparente objetividad con que se produce el diagnóstico, pues, evidentemente debía llevar aparejada alguna reflexión política, y la reflexión política la produjo en un momento determinado el Consejero, en una publicación de la que parece que se arrepintió posteriormente, diciendo que en I+D no se había hecho nada en Canarias en los últimos años.

Pero, miren, mucho más relevante resulta, al tener a nuestro modo de ver una carga claramente intencional, la ausencia en el diagnóstico del insuficiente esfuerzo inversor público. Eso no se dice.

Efectivamente, en 1998, Europa... –datos del 99, hay datos más actualizados, del 99–, Europa estará sobre el 2%, aproximadamente, redondeando la cifra, España está sobre el 1% y nosotros seguimos en el 0'5. Es decir, no hemos reducido la distancia, las distancias siguen siendo las mismas, pasan los años y no reducimos la distancia. El problema no es que crezcamos sino el problema es reducir las distancias con la media española y con la media europea. Ése es nuestro problema.

Y, claro, resulta esclarecedor esta ausencia, la que cito, del esfuerzo inversor necesario, sobre todo si en la memoria que se acompaña al proyecto se dice –textualmente–: “El proyecto persigue, como ha quedado expuesto, coordinar y sistematizar la actuación de los poderes públicos canarios en materia de investigación científica e innovación, evitando solapamiento o duplicidades de las iniciativas. Quiere ello decir que no comporta gastos de ejecución, ya que no se pretende incidir sobre el volumen de gasto sino racionalizar su asignación”. Podemos estar de acuerdo con que hay que racionalizar el gasto, pero no podemos estar de acuerdo con que no lleve aparejada la implantación del Plan canario de investigación, desarrollo e innovación más esfuerzo inversor. Que haya que hacer un enorme esfuerzo inversor en ese terreno yo creo que todos, ninguno podemos descartarlo si nos tomamos en serio una política de investigación científica y desarrollo tecnológico. Y, además, le puedo decir una cosa, Señoría: es que en otras leyes de otras comunidades sí se cita expresamente el esfuerzo inversor, se habla de ficha financiera, etcétera.

Faltan, de todas formas, en el diagnóstico y en las propuestas tres conceptos importantes a nuestro juicio: transferencia tecnológica y los mecanismos mediante los que ésta se produce, gradiente tecnológico y gestión tecnológica. La escasa capacidad, ya no sólo de generación de tecnología sino de transferencia, el carácter de receptores pasivos de tecnología y la poca capacidad de gestión tecnológica, del ciclo tecnológico de nuestras empresas aumentan, Señorías, nuestras dificultades. Ahí hay que hacer una reflexión y hacer propuestas en relación con esta ley canaria de investigación y desarrollo.

Por otra parte, los órganos que se proponen dejan una excesiva dependencia funcional del Ejecutivo en cuanto a su desarrollo. Asimismo, no se define la situación y el papel futuro de organismos de innovación e investigación y desarrollo ya existentes. ¿Qué va a pasar con el ICID –Instituto Canario de Investigación y Desarrollo–? ¿Qué va a pasar con el ITC –Instituto Tecnológico de Canarias–? Esta ley debería ocuparse de esas cuestiones. En general, los órganos creados por esta ley carecen de cualquier tipo de control externo al Gobierno, el cual fija las líneas prioritarias de investigación, los montantes económicos de los planes, la

composición del consejo asesor, el cumplimiento de los planes y se autoevalúa en los objetivos conseguidos, de los que sólo informa al Parlamento. Lo que, Señorías, en términos tecnológicos, no deja de ser lo que podíamos llamar un gracioso “bucle tecnológico” de *yo me lo guiso y yo me lo como*. Esto, además, choca de frente con la esencia de todo sistema de investigación dentro de una política racional de ciencia y tecnología, que se basa en el contraste creativo de los resultados, en la evaluación por agentes externos de los mismos y en el uso, por esa evaluación, como realimentación de futuros planes.

Señorías, además, el uso excesivo a nuestro juicio de la función de *cortar y pegar* –alguien, alguna diputada ya lo ha señalado–, es decir, eso que los anglosajones llaman *tijeras y engrudo*, lleva a los editores de texto a algunos, a nuestro juicio, disparates, como sostener, en el artículo 18 –textualmente, lo leo–: “Los poderes públicos canarios fomentarán la implantación de la cultura de la innovación en el sector empresarial canario, propiciando la innovación en los servicios públicos”. Eso es textual, un artículo que dice eso, que en realidad está copiando algo de otro sitio, que no voy a citar, que no quiere decir nada. O el despropósito de señalar –textualmente– “mejorar la excelencia”. Miren, Señorías, la ‘excelencia’ es o no es, podíamos estar de acuerdo en “tender hacia la excelencia”.

Finalmente, y para concluir, señalar que los socialistas proponemos tres cuestiones básicas que no aparecen reflejadas en el plan, aparte de un conjunto de enmiendas puntuales –en la ley, perdón–: primero, un plan de cooperación científico-técnico con grandes redes internacionales; segundo, la creación de contratos específicos de formación de investigadores para el aprendizaje, en las empresas y en la Administración; tercero, la coordinación entre centros de investigación universitaria y no universitarios de Canarias, y, cuarto, por supuesto, la clarificación del esfuerzo financiero en I+D+I para los próximos años, que lleva aparejadas algunas de las medidas y nuevos organismos que la ley necesita.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para fijar, finalmente, la posición del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, don José Miguel González, su portavoz, tiene la palabra.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Estamos hoy ante un proyecto muy trascendente para la sociedad canaria, que es el cumplimiento de un compromiso que adquirió el señor Consejero cuando ya manifestó el 12 de abril de 2000 que tenía un anteproyecto, y efectivamente el desarrollo del acuerdo que por unanimidad tomó este Parlamento el 10 de mayo de 2000.

A mí me gustaría insistir un poco en el tema del diagnóstico, y me voy a apartar ligeramente de lo que se indica en la memoria. Es obvio, ahí se han manejado datos, son claros, que utilizando como punto de referencia el porcentaje de los gastos de investigación y desarrollo respecto al valor añadido bruto, en Canarias..., bueno, vamos a hablar, las regiones de Objetivo 1 tienen 0'6 en la Comunidad Europea, las regiones que no son Objetivo 1 tienen un 1'3, la media de la Unión Europea, de 15, es el 2'1, España el 0'9 y Canarias el 0'5. Es decir, se ve claramente que el porcentaje de recursos que se dedican a esta actividad en España es muy deficiente y en Canarias aún más.

Pero ¿qué se refleja detrás de estas cifras? Por ejemplo, ¿por qué si vemos cuál es la penetración relativa de la subvención global del FEDER, a través del CDTI, utilizando como números índices, Asturias tiene 1 punto y Canarias el 0'07, es decir, es la última de las comunidades en el programa global? ¿Quién hace la investigación? Yo he oído centrarse mucho todas las intervenciones anteriores en la investigación propiciada en los centros de investigación por la Administración pública y no he oído hablar nada de la investigación, el desarrollo tecnológico de las empresas, y hay que ver cómo, de dónde sale la financiación de la investigación en los diferentes países. Es decir, porque es que realmente si hablamos del déficit de investigación, habría que ver, comparar qué parte de recursos, dentro del Producto Interior Bruto de los diferentes países, se deriva de fondos públicos y cuántos de los fondos de las empresas.

¿Y cuál es la actividad de las empresas en el sistema español de innovación? Tengo aquí un resumen, tengo una serie de datos, una serie de comentarios, que los voy a leer por encima. Concretamente, falta de una cultura empresarial en la que predomine la inversión, la innovación; escasa dedicación de recursos financieros y humanos para la innovación; el potencial que se crea no es aprovechado por las empresas; existe falta de conexión de las empresas que innovan con otras. Y, concretamente, en el sistema canario la innovación no es, de hecho —así lo demuestran las encuestas—, una variable fundamental a introducir en la estrategia de las empresas; falta la formación del personal para asimilar las innovaciones tecnológicas; hay escasa dedicación de recursos financieros a las actividades de innovación —y no me refiero a los fondos públicos sino precisamente a los recursos financieros que están, incluso, en entidades financieras canarias—; existe buen nivel de cooperación a nivel regional pero falta de cooperación con los centros extranjeros; hay una baja intensidad tecnológica en la empresa canaria y, por lo tanto, no hay incentivos para la innovación.

¿Y qué pasa con respecto a las administraciones públicas? Bueno, concretamente, hay tendencia a

que la inversión en desarrollo fomente más la investigación que el desarrollo tecnológico. Yo he oído hablar ahora de investigación básica e investigación aplicada. Bueno, yo creo que eso es un criterio superado, hoy en todo el mundo no se habla más que de investigación. Pero precisamente anoche estaba leyendo la polémica que ha surgido en este momento en Estados Unidos en la política de distribución de los fondos públicos en investigación, que la Administración Bush la está retirando de la National Science Foundation, que es aquella que, como ustedes saben, apoya lo que podíamos definir como investigación básica y se va dirigir a investigaciones aplicadas, más concretamente, en los fondos sanitarios, hacia la biotecnología. Es decir, en estos momentos el mundo está considerando hacia dónde deben dirigirse los fondos públicos.

Pero es que, por ejemplo, tampoco la empresa pública, a través de sus compras, potencia el desarrollo tecnológico. La Ley de la Ciencia no dice que los organismos públicos de investigación deben considerar como prioritarias las necesidades tecnológicas e innovadoras de las empresas. No hay, casi, política de apoyo en las prioridades de la Administración del Estado. Se tienden a crear parques tecnológicos, pensando que los parques tecnológicos resuelven los problemas. Sobre eso hay artículos muy claros diciendo que la creación de un parque tecnológico, si no está apoyado alrededor de un centro de investigación universitario, que no se mire hacia dentro sino que se proyecte hacia la sociedad, es trazar líneas en el mar. Existe insuficiente coordinación.

¿Y qué pasa en Canarias? Pues se dispone, sin duda, de importantes infraestructuras de investigación. Eso no lo podemos negar, tenemos laboratorios equipados con alta tecnología, tenemos recursos humanos, pero, sin embargo, la oferta tecnológica por parte de la ... (*Ininteligible.*) ha dedicado muy poco esfuerzo a identificar cuáles son las necesidades concretas de la sociedad canaria y atenderlas. Existe escaso acercamiento del empresariado canario para saber cuáles son las innovaciones; hay pocas medidas de apoyo —estoy de acuerdo— a las nuevas empresas de base tecnológica; hay cierta falta de coordinación en la Administración regional entre las diferentes consejerías y los recursos que se han aplicado han tenido poco impacto. Y en el sistema financiero realmente yo creo que no se presta atención alguna a la innovación, yo no he visto ningún programa que tienda a fomentar la innovación, las empresas de capital riesgo brillan por su ausencia, la demanda privada casi no existe y las características propias de la economía canaria, no nos olvidemos que somos una economía de servicios montada alrededor del turismo, elevada importancia del sector servicios, poco desarrollo industrial, no potencian tampoco el que se introduzca la innovación tecnológica. Luego, ésa es la realidad en la que estamos.

¿Qué dice el PDCAN? El PDCAN dice que se fomenta un sistema eficiente en investigación, desarrollo e innovación regional y que se refuerce el potencial humano en innovación e investigación. Yo creo que es poco lo que dice y precisamente es quizás uno de los temas que cuando se analice por el Parlamento el PDCAN habría que meterlo más.

Pero hay un tema que me ha preocupado de la intervención del portavoz del Partido Socialista. Él dice: “vamos a tratar hoy de otro tema, que es la sociedad de la información, y eso está desconectado”. Yo creo que es una perspectiva errónea, porque aquí estamos hablando de la investigación y en lo otro estamos hablando de una transformación de la sociedad canaria hacia una nueva tecnología. Tiene una faceta mínima de investigación, pero si transformamos el programa —que vamos a tratar después y, por tanto, dejo el debate para posteriormente, la sociedad de la información— en una investigación y desarrollo, nos estamos confundiendo, porque el protagonismo en esta actividad que estamos discutiendo ahora lo tienen que tener los centros de investigación, lo tienen que tener los centros de difusión tecnológica, los de transferencia tecnológica, mientras que en la otra el protagonismo tiene que estar en la sociedad en su conjunto y, obviamente, cuando estamos hablando de una nueva tecnología, obviamente tiene algo que ver con la investigación y el desarrollo, pero pensemos que cuando se está hablando de la sociedad de la información, estamos más bien difundiendo tecnologías conocidas, haciéndolas útiles a la sociedad, asimiladas por la sociedad en su conjunto y no precisamente el fomentar la investigación. Dentro de esa sociedad, obviamente, de la sociedad de la información, habrá un sector, que es el sector que tendrá que ver con las nuevas tecnologías, que permite una actividad económica en el campo y para el que puede necesitar cierta actividad, pero si transformamos el programa que tiene que ver con la sociedad de la información en una faceta más o en una unidad más de la investigación y el desarrollo nos estamos confundiendo. Tiene contactos puntuales pero no es ni mucho menos lo mismo ni tiene los mismos objetivos ni tiene los mismos protagonistas ni debe tener los mismos criterios.

¿Qué hace el proyecto de ley? Bueno, el proyecto de ley yo creo que cumple perfectamente lo que aquí se ha planteado. Es un proyecto de ley que intenta regular las actividades de investigación, desarrollo e innovación; establece una serie de instituciones... A mí me sorprende que se pretenda sacar más, yo oí a la portavoz del Partido Popular y parece que está en el criterio de las leyes reglamentistas. Es decir, cuando se dice que la Comisión de Coordinación de Ciencia y Tecnología será un órgano colegiado interdepartamental de planificación y coordinación en materia de investigación, se dice cuáles son sus funciones. Y, obviamente, ¿qué se

quiere decir?, ¿cuáles son los consejeros o directores generales que tienen que formar parte de la Comisión de Coordinación de Ciencia y Tecnología? Es decir, ¿le ponemos un corsé a la actividad? Serán aquellos que tienen que coordinarse según todas las unidades derivadas del Gobierno, que son unidades de colaboración del Gobierno. No veo razón alguna de que eso signifique ninguna falta de definición. Me da la impresión de que hay quien cree que las leyes tienen que poner poco menos que el color del pelo del director general.

Oficina de Tecnología e Investigación. Es un órgano, es el único órgano que aquí se crea. Es un órgano permanente que lo que tiene —que en realidad es una especie de secretaría para llevar el plan—, que lo que pretende es coordinar, es una oficina que es órgano de apoyo a la comisión, que la Comisión de Coordinación es un ente del Gobierno más. Son los consejeros u órganos que correspondan y ésta es la oficina que permanentemente apoya la gestión porque, siendo una faceta concreta, parece razonable que haya un control permanente y un seguimiento, incluso una especie de secretaría de funcionamiento. ¿Cuáles son las funciones? Elaborar los planes de Canarias de investigación, fomentar la interrelación entre las distintas instituciones públicas y privadas. Parece que el Partido Socialista dice que va a intentar fomentar la coordinación entre las instituciones públicas y privadas de investigación: es una de las funciones que aquí se le atribuyen a la Oficina de Ciencia y Tecnología, parece que está usted de acuerdo con lo que dice el proyecto. Coordinar la relación internacional, nacional e interregional: precisamente es otro de los objetivos que plantea el Partido Socialista, que se fomenta la coordinación con los órganos internacionales en materia de investigación científica y tecnológica. El Gobierno se les adelantó, es una de las funciones que le ha puesto a la Oficina de la Ciencia y Tecnología.

Y, por otro lado, el Consejo Asesor. Señora portavoz del Partido Popular, ¿se puede decir más?: que estará integrado por representantes de la universidades canarias, centros de investigación, empresas, agentes sociales, Administración local, científicos e investigadores de reconocido prestigio en el ámbito de la investigación e innovación.

Sinceramente, creo que el plan establece las estructuras necesarias y luego el proyecto establece los planes. ¿Qué planes? Precisamente los que se le habían indicado, es decir, el Plan Canario de Investigación y Desarrollo y lo que establece tanto el Plan de investigación y desarrollo como el Plan de formación son los criterios; es decir, pone un contenido mínimo del plan, establece que son plurianuales, sin perjuicio de su revisión anual, que la gestión corresponderá a los distintos órganos competentes de la Administración, que será la Oficina de Ciencia y Tecnología la que hará su seguimiento, que el

contenido serán las previsiones obtenidas por programas generales, la estimación de los gastos de cada una de las actuaciones previstas, el marco de financiación en el que se detallarán –señor portavoz del Partido Socialista–, el marco de financiación en el que se detallarán las aportaciones procedentes de las comunidades autónomas, de la Comunidad Europea, de los organismos públicos y privados, así como los importes globales y programas a destinar en el plan. Parece que alguien pretende que la ley ya tenga el plan hecho, es decir, los criterios serán los resultandos del plan.

Y el Plan canario de formación, que es el otro gran objetivo que se señaló en este Parlamento al Gobierno, en el acuerdo del 10 de mayo de 2000.

Sinceramente, yo creo que es un proyecto de ley que cumple los fines que se le han planteado. Yo no niego que del debate parlamentario pueda surgir alguna mejora o una puntualización, pero entiendo que el problema fundamental está en la situación de diagnóstico, es decir, miremos de cara a la sociedad canaria y veamos lo que ocurre en la sociedad canaria. Es una sociedad que, por la manera en que ha desarrollado su actividad empresarial, por el origen de los empresarios, por la especialización de sus actividades, no está precisamente de cara a la ciencia y a su aplicación y, por lo tanto, eso es un problema difícil. Tenemos un sector investigador importante, tenemos unos centros de investigación importantes, pero ¿están atendiendo en la investigación –sin olvidar la investigación básica, si es que se puede hablar de investigación básica– las peculiaridades y problemas concretos de la sociedad canaria? ¿Se está trabajando en ese tema? Y, sobre todo, ¿está la universidad y los centros de investigación privados –algunos, pero sobre todo los públicos– orientados hacia fuera? Es decir, ¿están trabajando abiertos a la transferencia tecnológica o están encerrados en la torre de marfil del investigador? Yo creo que ésos son los problemas fundamentales que hay que abordar; es decir, hay que convencer que si bien la investigación básica es fundamental, Canarias necesita que sus problemas concretos se estudien, se les buscan soluciones y luego que esas soluciones lleguen al ciudadano, que lleguen a las empresas. La transferencia tecnológica, sin duda, en mi opinión, es un fallo fundamental del sistema actual canario. Es decir, yo no dudo –porque de hecho lo hay– que hay algunas actividades investigadoras que atiendan a problemas concretos canarios, lo que sí dudo mucho es que esa investigación esté siendo luego utilizada para la mejora de la eficiencia de las empresas, para modernizar la sociedad canaria en su conjunto para hacer frente a las dificultades que plantea la economía global y su confrontación.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Bien, como ya indiqué al comienzo de este debate no hay enmienda de... (*El señor consejero de Educación, Cultura y Deportes, Ruano León, solicita la palabra.*)

¡Ah!, el señor Consejero quiere intervenir de nuevo. Ya sabe, conoce muy bien el Reglamento el señor Consejero y puede producir una reapertura del debate. En todo caso, tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Ruano León): Sí, muchas gracias, señor Presidente.

Me parece que es imposible estar presente en el debate de este proyecto de ley, aunque no haya enmiendas de totalidad y no tengamos la oportunidad de dar respuesta a alguna de las cuestiones que se han planteado por los distintos portavoces parlamentarios.

Creo que en primer lugar, por la facilidad si quieren ustedes de la respuesta, voy a empezar por la última intervención, por la del señor González, en relación con algunas de las cuestiones que planteaba y creo que algunas de las reflexiones que él hacía van a dar también respuesta a preguntas que el propio portavoz del Grupo Socialista, el señor Alcaraz, realizaba en esta tribuna.

En realidad usted ha terminado, señor González, con el tema de la investigación básica, investigación aplicada, el señor Alcaraz también habló de la investigación básica. Yo creo que hacía ese guiño, en relación con una polémica, un tanto artificial, formada en el proceso de elaboración del proyecto de ley, cuando todavía era un anteproyecto de ley, y le quiero decir lo siguiente. Yo creo que la diferencia entre básica y aplicada en este momento no es más que una polémica artificial. Yo le quiero decir que, tal cual ha señalado el señor González, en este momento el debate en Europa es un debate de generar desarrollo. Entonces, ya incluso esta forma de llamar o denominar el área de investigación, desarrollo e innovación, I+D+I, en Europa está hoy situándose en D+D+D, o sea, desarrollo, desarrollo, desarrollo. ¿Y eso cómo se articula? Pues se articula de una forma sencilla desde el punto de vista expositivo y de una forma compleja desde el punto de vista real. Desde el punto de vista expositivo, imbricando la investigación básica en relación con la investigación aplicada. ¿Y eso al final cómo se hace? Pues con transferencia, como usted mismo decía, con transferencia de resultados y como el señor González ha puesto el acento.

Creo, por tanto, que ése es un tema que habremos de definir convenientemente en el Plan canario de investigación y yo después haré alguna referencia, si tengo tiempo, a alguna de las líneas que está marcando el plan o alguna de las áreas que quiere marcar el Plan de investigación y desarrollo.

Terminaba con eso el señor González y hablaba del tema del diagnóstico. Yo creo que, como dije en mi exposición inicial, la memoria de este proyecto de ley yo creo que debe ser de las más amplias memorias que se han presentado aquí de un proyecto de ley. O sea, es una memoria que hace un análisis exhaustivo de la situación de la I+D, en España y en Canarias, y de las dificultades de nuestro tejido empresarial para producir innovación tecnológica y de la escasa relación entre la investigación que se está desarrollando en nuestras universidades y en nuestros centros de investigación públicos y las necesidades del sector productivo de las islas. Por tanto, creo, señor González, que usted ha dado la aproximación final a lo que debe ser el resultado de este proyecto de ley y creo que en gran parte coincidíamos con algunas de las afirmaciones que hacía el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al cual, pues, con posterioridad daré respuesta.

Primero permítame que haga una referencia a la intervención de la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, que a veces no sé si es la portavoz del Grupo Parlamentario Popular o es la portavoz de sí misma. Y permítamelo de esta manera, Señoría, porque creo que se aleja usted de todas las políticas que el Partido Popular está haciendo hoy día desde el Gobierno de España, con el cual tenemos una coincidencia absoluta en este asunto. Quiero decirle que el proyecto de ley, cuando fue anteproyecto, tuvimos ocasión de debatirlo en su momento con la Oficina de Ciencia y Tecnología dependiente del entonces director, señor Aldana, que a su vez dependía del presidente Aznar. En ese momento, tras la constitución del nuevo Gobierno de España, con la creación del Ministerio de Ciencia y Tecnología, la relación, no tanto con la Ministra, pero sí con el secretario de Estado de Política Científica, don Ramón Marimón, con el cual pasado mañana, que estará de visita aquí en las islas, tendré un encuentro para el desarrollo de lo que se conoce como el Plan Ramón y Cajal para jóvenes investigadores, tenemos una coincidencia, insisto, absoluta; conocen el proyecto de ley, aprueban el contenido del proyecto de ley y estamos en línea de desarrollarlo a través del Plan canario de investigación, desarrollo e innovación. No sé, por tanto, dónde encuentra usted las decepciones, porque además tampoco las precisa. Creo que usted quería hacer una intervención negativa y que al final pues la ha hecho con distintas... digamos, con mucha ambigüedad en relación con incorporar a su discurso frases que se contienen ya en la memoria del proyecto de ley, frases que lo que hacen es insistir en el diagnóstico que yo mismo realicé antes en la tribuna y que el propio Gobierno realizó a través de la aprobación de la memoria del proyecto de ley.

Pero me gustaría insistir o incidir en una cuestión que yo creo que, parece ser, que es la única que le preocupa, quizá porque es de lo único que sabe usted en relación con este asunto, y es concretamente el tema de la organización administrativa, y habla de que la Comunidad Autónoma de Canarias está saturada de órganos administrativos. Mire, lo importante de un órgano es cuáles son sus funciones, si sus funciones sirven a los intereses generales que se buscan desde el punto de vista normativo, pues el órgano estará bien creado. Entonces, no vale el discurso fácil de que es que hay demasiados órganos para decir que no sirve, para decir que no sirve una comisión de coordinación de las políticas del Gobierno, una oficina, que será el órgano ejecutivo de impulso del Plan canario de I+D, y a su vez un consejo asesor que va a estar participado por las administraciones públicas con competencias en materia de investigación, por las universidades y por las empresas. Por lo demás, por lo demás, esto fue lo que se acordó en la moción que usted ha citado. Por lo tanto, incurre usted en una notoria contradicción en relación con el discurso realizado.

Yo además no he comprendido —y tuve ocasión de comentarlo con mi Presidente—, no he comprendido el sentido de su intervención en relación con el voto afirmativo, porque, como aquí no se va a votar hoy nada, no sé cuál va a ser su posición a lo largo del desarrollo del debate posterior. Me preocupa especialmente ese tema, porque yo creo que hemos manifestado, el Gobierno ha manifestado y personalmente este Consejero ha manifestado en reiteradas ocasiones al portavoz del Grupo Parlamentario Popular y a todo el Grupo Popular mi absoluta disponibilidad para llegar a acuerdos. Por tanto, no entiendo muy bien si obedece a una estrategia determinada o a una táctica concreta su posición en esta tribuna en relación con este asunto. Le voy a decir que si su posición era la decepción, tenía usted instrumentos a su alcance para materializarlos en el conjunto de las posibilidades que da el Reglamento de la Cámara. No es ese un ofrecimiento a que usted realice una enmienda de totalidad, ya sea de texto alternativo o de devolución, pero lo que sí no me parece es congruente su intervención con la decisión final, quizás porque usted se aparta de la congruencia de su grupo parlamentario en relación con la política que de forma común hemos acordado. Y de forma común hemos acordado, y el señor secretario general del Partido Popular, don Javier Arenas, firmó un acuerdo en el cual se vinculan al discurso de investidura del entonces candidato y hoy presidente del Gobierno, en el cual se contiene específicamente el desarrollo del PDCAN en materia de política de investigación, desarrollo e innovación. Por tanto, hace usted una intervención que en nada responde a los objetivos que tanto

el Partido Popular creo que se ha trazado en esta materia a nivel estatal ni responde en absoluto a los compromisos asumidos para la gobernabilidad de esta Comunidad canaria.

Dicho eso, Señorías, paso a dar respuesta, intentaré dar respuesta a la mayor parte de las cuestiones que plantea el señor Alcaraz.

Mire, señor Alcaraz, voy a empezar por el tema de la proposición de ley presentada por su grupo parlamentario, y le voy a decir lo que usted sabe, que ya en privado tuvimos ocasión de comentar porque no es ningún secreto. Cuando se plantea la interpelación por su grupo hace ahora un año, yo le digo que el Gobierno está trabajando en el anteproyecto de ley, le muestro el borrador del anteproyecto de ley en su momento y le ofrezco, le ofrezco en ese momento consenso en relación con ese asunto. Tengo, señor Alcaraz, el *Diario de Sesiones* aquí en este momento. No quisiera, porque además no creo que el Presidente me dé más tiempo del que pueda ser viable para este debate parlamentario, pero, en todo caso, se plantea de esa manera; se plantea una moción consecuencia de interpelación por su grupo parlamentario, se plantea una enmienda suscrita por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria y por el Grupo Parlamentario Popular, llegamos a un acuerdo, usted acepta una serie de incorporaciones y supresiones al texto por usted planteado, se acuerda por tanto la moción, se aprueba por unanimidad –porque si no usted no tiene suficiente mayoría en la Cámara para impulsar esa moción–, se aprueba por unanimidad, y en ese momento, debatiéndose todavía, es cuando usted anuncia que nos presenta una proposición de ley e incurre en la contradicción de instar al Gobierno a que presente un proyecto de ley y paralelamente presentar usted una proposición de ley. Yo le advertí en su momento de que eso era una contradicción, pero a mí no me preocupa tanto el haberle advertido de eso, sino que cuando se sustancia la proposición de ley de acuerdo con el trámite reglamentario, ni siquiera hace ningún gesto de acercarse a la posición del Gobierno, a la posición de la mayoría parlamentaria, para acordar algo en relación con ese tema. Entonces, cuando usted me dice, en determinado momento, que es que yo me opuse en el seno del Gobierno a que se tramitara su proposición de ley y que eso no estaba bien porque en los fines estábamos coincidiendo, yo le digo que usted no tiene mayoría parlamentaria en esta Cámara para impulsar ninguna iniciativa si no cuenta, por lo menos, de forma dialogada, con nuestras posiciones.

Por tanto, ése fue, ése fue el proceso, y yo lo que le digo ofreciendo, creo que es voluntad del Gobierno, creo que en todo momento lo hemos manifestado en este tema, y créame que anoto el

detalle de que su grupo parlamentario no ha presentado una enmienda de totalidad ni de devolución ni de texto alternativo, con lo cual yo le brindo, sinceramente, con franqueza, la posibilidad de que acordemos cuantos extremos mejoren el proyecto de ley presentado por el Gobierno.

En consecuencia, Señoría, creo que doy respuesta con eso a algunas de las cuestiones por usted planteadas.

Entra después en el contenido del proyecto de ley y habla de temas... de que si la oficina es menos ambiciosa que lo que ustedes pretendían, no sé si porque el rango que se da al director de la oficina en el caso del proyecto de ley es de director general y en el caso de su proposición de ley era de Viceconsejero, y una serie de cuestiones que creo que no son sustantivas, me parece a mí.

Me gustaría –eso sí– darle respuesta a un tema, que no se corresponde con la realidad, y es el tema del Plan Canarias Digital. Usted ha hecho aquí una alusión, y lo van a debatir ustedes después, de que esto está hecho de distinta manera, que va por otros... con una orientación distinta. Mire, no va con una orientación distinta: el Plan Canarias Digital es un programa específico, será un programa específico, del Plan canario de investigación y desarrollo. Es verdad que quizá lleva en eso la avanzadilla y sabe usted a su vez que dentro de ese plan hay un proyecto específico de desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación en la escuela, que es el proyecto Medusa, como usted conoce perfectamente.

No obstante, yo le quiero decir, señor Alcaraz, en relación con el diagnóstico... –yo creo que he dado respuesta ya al tema de investigación básica y aplicada y a la matización de no dar bandazos ni falsas situaciones–, quiero decir, reflexionar acerca del esfuerzo inversor público, acerca de si el esfuerzo inversor público es suficiente, si el esfuerzo inversor no es suficiente. Y permítame –no sé si el tiempo me lo da... no hay tiempo, está preestablecido, pero rápidamente, señor Presidente–, mire, lea un texto que dice lo siguiente: “el sector público soporta casi en exclusiva el peso de la investigación y desarrollo en Canarias. Eso tiene una importancia enorme desde un punto de vista político y desde un punto de vista de la responsabilidad del sector público para dirigir este proceso, evidentemente. Se trata, evidentemente, de un problema derivado de la estructura empresarial canaria. Es claro que existe en Canarias una dualización evidente de las empresas, donde hay una minoría de empresas, podemos denominar las ‘medianas-grandes’, una minoría muy pequeña...”, etcétera. Bien, toda la afirmación, lo que estoy leyendo, corresponde al *Diario de Sesiones* de 12 de abril de 2000, son palabras de usted en relación con el esfuerzo pú-

blico-privado. Y yo le voy a decir lo siguiente: el esfuerzo público tendrá que mantenerse o sostenerse o elevarse en función de la capacidad que tengamos de generar el vínculo con la empresa privada. Ése será el éxito del plan. Si los datos del Estado, el diagnóstico que tiene la memoria del proyecto de ley ya dice, o establece, una serie de porcentajes, sabe usted que no es posible mejorar el porcentaje si no mejoramos la participación privada en las políticas de investigación y desarrollo. Y también le digo, y lo sabe usted perfectamente, que el Gobierno ya ha establecido incluso créditos específicos, tanto en el programa presupuestario correspondiente de la Dirección General de Universidades como en un programa presupuestario también de la Consejería de Turismo para impulsar proyectos de innovación turística, que son imprescindibles para competir con los distintos mercados que hoy están abiertos a ese subsector y con los cuales nosotros vamos a tener una identidad específica que es la siguiente: básicamente que vamos a ser zona euro, o sea, que los turistas europeos van a pagar aquí en euros y, en segundo lugar, que vamos a ofrecerle un modo de vida europeo. Y para estar con un modo de vida europeo, si no tenemos capacidad de hacer innovación en esa oferta turística y en toda la oferta de servicios, no seremos una sociedad desarrollada. Tendremos un nuevo *crack*, más pronto o más tarde, y ésa es la situación, como usted sabe.

Por lo tanto, el Gobierno se concentra fundamentalmente en fomentar la participación privada, que es la clave esencial para que la política de investigación, desarrollo e innovación tenga éxito. Eso no significa que vaya a menoscabarse el esfuerzo inversor público. Se va a seguir aumentando el esfuerzo inversor público que, como usted sabe, por las políticas de la Unión Europea en este momento se sustenta básicamente en recursos europeos que habrán de cofinanciarse desde esta Comunidad.

Yo creo que con eso...

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Ruano León): Sí, señor Presidente. Muchas gracias.

Yo creo, señor Alcaraz, que con eso doy respuesta a alguna de las cuestiones por usted planteadas.

Y muy rápidamente, en relación con el tema presupuestario, sabe usted que, desde el punto de vista del gasto, usted sabe que todos los proyectos de ley llevan una memoria y eso es imprescindible para recabar los informes pertinentes, entre otros los de la Dirección General de Presupuestos. El proyecto de ley en sí lo único que hace, desde el punto de

vista presupuestario, es crear determinados órganos que tienen determinado gasto. Hay una consignación presupuestaria para la creación de la Oficina Canaria de I+D, que está en la Sección 19, y eso va a dar respuesta a eso.

¿Dónde va a estar el gasto? En el Plan canario de investigación y desarrollo y en el Plan canario de formación del personal investigador, y ese plan, al que yo me he comprometido ya a traerlo a esta Cámara en este año, tendrá obviamente su ficha financiera.

Por último, señor Alcaraz, quería decirle que no es cierto que haya una excesiva dependencia funcional del Ejecutivo de los distintos órganos. En todos los países, en Europa, en España, en Canarias, es necesario que la dirección, la dirección, las políticas de fomento, de desarrollo de la investigación, estén residenciadas básicamente en el Ejecutivo. Yo creo que es pertinente y en el marco incluso del Reglamento de esta Cámara hay posibilidades para que en un momento determinado, existe incluso una comisión específica de la Cámara que se encarga del control de la política de investigación y desarrollo, que ahora no está concentrada, como usted sabe, que no está residenciada en un solo departamento del Gobierno y que cuando se cree esta estructura va a ser una estructura más colegiada y, por tanto, es pertinente, o puede ser oportuno incluso, el que haya un elemento de control específico en el seno de esta propia Cámara. Por tanto, Señoría, yo creo que con eso se daría respuesta a su preocupación por los elementos de control.

Por lo demás quiero decirle que ya sabe usted que el propósito del Gobierno en relación con el ICID y el ITC es llegar a la creación de una única empresa con dos divisiones: una división tecnológica y una división dedicada a las tecnologías de la información y la comunicación. Y específicamente el Gobierno ya ha dado pasos claros en ese sentido. La creación de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica es un signo expreso de que ésa es la voluntad del Ejecutivo y con esa creación ya se ha procedido a nombrar a los nuevos miembros del Consejo de Administración del ITC, que coinciden básicamente con los miembros del ICID. ¿Por qué? Porque estamos en el proceso de fundición y será posible, haciendo, identificando un consejo de administración con el otro, proceder en el futuro próximo, lo más inmediato posible, a la creación de una única empresa con dos divisiones esenciales.

Yo creo –señor Presidente, agradezco su generosidad con el tiempo–, creo haber dado respuesta a la mayor parte de las cuestiones planteadas por su Señoría.

Muchas gracias.

(El señor Alcaraz Abellán solicita intervenir.)

El señor PRESIDENTE: Pide la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor ALCARAZ ABELLÁN: Gracias, señor Presidente.

Señoría, yo no quiero prolongar en exceso un debate que tendremos ocasión de hacer más en la ponencia y volver a esta Cámara, pero sí quiero puntualizar algunas cuestiones que no puedo dejar pasar.

La primera es la cuestión de investigación aplicada o investigación básica. Yo estoy al corriente perfectamente de que esa distinción es artificial, pero, miren, la distinción la dijeron ustedes, fue su director general de Universidades quien públicamente señaló que en Canarias faltaba investigación aplicada y que había que trabajar sobre la investigación aplicada. Y le contestaron 200 investigadores, señalándole que efectivamente esa distinción es absurda y señalándole que efectivamente la investigación básica es la que genera conocimiento y posibilita en todo caso, en esa interrelación, la aplicación al desarrollo tecnológico.

Señor Consejero, en su respuesta –sin polémica– ha mezclado conversaciones supuestamente existentes entre nosotros con el *Diario de Sesiones*, en una especie de confusión intencionada que yo no he entendido. Si resulta, en relación con nuestra proposición de ley, que el criterio del Gobierno es, no los contenidos de la ley, no la bondad o no de nuestra propuesta, sino si tenemos o no mayoría, nos encontramos ante un talante, efectivamente, absolutamente impresentable de este Gobierno. Si el criterio exclusivo en relación con la ley es, “mire, es que usted no tiene mayoría, no importa lo que proponga, no importa que sea bueno para esta comunidad, lo que le pasa a usted es que no tiene mayoría”, en esta Cámara, me parece que eso es, dicho así, impresentable. Dicho así, impresentable. Por tanto, yo creo que ése no puede ser en ningún caso el criterio de nadie. Espero que no sea realmente el suyo, tal como ha manifestado aquí, que ha sido un *lapsus linguae*.

Mire, en relación con algunas cuestiones de las planteadas, yo creo que el desarrollo y la articulación de la ley es insuficiente. La ley es tímida, timorata, no entra a fondo en la mayor parte de las cuestiones que plantea. Es que... si yo he dicho “estamos de acuerdo en la situación, en algunas cuestiones que nosotros mismos propusimos”. Desde luego nosotros sí que somos en eso coherentes: lo que proponemos lo seguimos defendiendo. ¿Qué es lo que pasa con la ley? Pues, mire usted, que la mayoría de las cuestiones las remite a desarrollos reglamentarios, a

desarrollo reglamentario. Las cuestiones importantes las define desarrollo reglamentario y a nosotros sí que nos gustaría, para producir realmente acuerdo político y definir líneas de trabajo en investigación, desarrollo e innovación, que la ley se mojara más en algunas cuestiones. Eso es así, se mojara más. Se mojara más, porque para poder definir cuáles van a ser las prioridades, por ejemplo, del Plan canario de investigación, desarrollo e innovación no hace falta remitirse al plan, puede fijarse en ley cuáles son las prioridades, porque las podemos compartir, y no van a ser sustancialmente distintas dentro de unos años, y una ley, pues, también tiene un período evidente de temporalidad.

En relación con otra cita textual que usted ha hecho, señor Consejero, lea todo el texto, es decir, claro que decía yo que el esfuerzo inversor que se hace en la Comunidad Autónoma lo soporta mayoritariamente la Administración pública, pero también señalaba que el esfuerzo inversor es insuficiente. Digamos, el pie era “el esfuerzo inversor es insuficiente”, pero además el problema es que de ese esfuerzo inversor insuficiente quien más lo soporta es la Administración pública porque tenemos el tipo de empresas que tenemos y tenemos la situación que tenemos, pero eso usted no me negará que el esfuerzo inversor, si queremos equipararnos con la media europea, si queremos acceder por lo menos a la media española a corto plazo, evidentemente el esfuerzo inversor público debe seguir desarrollándose.

Y, para finalizar, una cosa: miren, nuestro talante en estos temas –y lo hemos demostrado y lo vamos a seguir demostrando– es un talante positivo. Nosotros no estamos exclusivamente por hacer daño en algunas cuestiones, por picar puntualmente. Nosotros estamos por que las cosas se hagan bien y criticaremos en profundidad lo que se haga mal, las insuficiencias y las cuestiones que no están bien planteadas. Ahora, en este tema vamos efectivamente a hacer propuestas, y le aseguro que propuestas con contenido, propuestas que van a mejorar la ley, que desde luego espero que sean aceptadas por el Gobierno y por la mayoría de Coalición Canaria. Lo digo porque desde luego no demostraron esa posición en el trámite de nuestra proposición de ley.

Gracias.

(*El señor consejero de Educación, Cultura y Deportes, Ruano León, solicita la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero, yo creo que ya prolongar más el debate es innecesario. Tendría que dar un nuevo turno al Grupo Socialista, porque, como usted sabe muy bien, el Gobierno puede intervenir en cualquier momento, pero el Presidente velará por el equilibrio de

las intervenciones, dice el Reglamento. Tengan en cuenta que hay 18 puntos de orden del día, si agotamos todo el tiempo en el primero, pues, nos quedamos sin sustancia para el último.

Sí, señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Ruano León) (*Desde su escaño*): Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, sólo un minuto, sólo es una respuesta puntual, porque hay alguna afirmación en relación con la posición de la consejería, concretamente con la Dirección General de Universidades e Investigación, en relación con un asunto concreto, y también un tema de la mayoría. Por tanto, consumo, señor Presidente, si usted me lo permite, sólo un minuto.

En relación con la polémica abierta, señor Alcaraz, yo lo que sí le quiero decir –también lo decía el señor González– es que tenemos que cambiar y tenemos que cambiar todos y hace falta en este sentido que algunos organismos de investigación se den cuenta de que tenemos unos retos de desarrollo que ellos están llamados también a cumplir. Una de las críticas que se hacía desde ahí es que decía que nuestra propuesta coincidía con las directrices, decía, directrices de la política científica de la Unión Europea. Pues, efectivamente, coincide con las directrices de la política científica de la Unión Europea. Por tanto, eso es lo que estamos preconizando a través del proyecto de ley y esperamos impulsarlo a través del Plan canario de investigación.

En cuanto a la mayoría-minoría, mire, señor Alcaraz, con franqueza, no es un tema de que usted tenga mayoría y por eso no saca las cosas, sino simplemente que para sacar las cosas hay que hablar, hay que hablar, y eso fue algo que usted no hizo. Por tanto, no puede pretender que los grupos parlamentarios que apoyan al Gobierno le den su voto afirmativo sin que usted, por lo menos, haya hablado, haya comentado la posibilidad de impulsar la iniciativa que usted está planteando.

Y en cuanto a las prioridades del plan, el establecimiento a través del proyecto de ley de prioridades del plan, yo lo que le digo es que el plan debe tener la flexibilidad necesaria. Si se articula en el texto del proyecto de ley la posibilidad de determinar algunas áreas sectoriales y algunas áreas de carácter horizontal, siempre y cuando el plan tenga después capacidad para establecer modificaciones si fuera necesario, yo creo que sería posible llegar a acuerdos también en ese extremo.

Muchas gracias, Señoría.

(*La señora Secretaria primera, Zamora Rodríguez, ocupa un escaño en la sala.*)

DEBATE DE PRIMERA LECTURA. PROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 4/1987, DE 7 DE ABRIL, DE LOS CONSEJOS ESCOLARES.

El señor PRESIDENTE: Concluido el debate de esta iniciativa, que no tenía enmienda de totalidad –¡si llega a tenerla!...–, pasamos al segundo proyecto de ley, que es Proyecto de Ley de Modificación de la Ley de 7 de abril del 87, de Consejos Escolares.

También, para la presentación de la iniciativa, tiene la palabra el señor consejero de Educación.

El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Ruano León): Muchas gracias, señor Presidente.

Esto es una nueva iniciativa y también un cambio de tercio, naturalmente (*Abandona su lugar en la Mesa el señor Presidente y le sustituye el señor Vicepresidente primero, Sanjuán Hernández*).

Corresponde la presentación ahora del Proyecto de Ley de Modificación de la *Ley 4 de 1987, de 7 de abril, de los Consejos Escolares*. La Lode, el artículo 34 de la Ley Orgánica del Derecho a la Educación, establece la necesaria existencia de un consejo escolar en cada una de las comunidades autónomas como órgano que garantice la adecuada participación de los sectores implicados a efectos de la programación de la enseñanza. La creación, composición y funciones de esos órganos de participación y asesoramiento de los gobiernos autonómicos en materia de enseñanza es competencia de las respectivas comunidades autónomas a través de leyes territoriales. La Ley 4 del 87 creó el Consejo Escolar de Canarias como órgano consultivo y que asesora al Gobierno en la elaboración de leyes y reglamentos que hayan de instrumentar la política en el área de enseñanza no universitaria.

Los cambios producidos en el sistema educativo en los años noventa, fundamentalmente los que se instrumentan a través de la Logse y la Lopeg o Lopege –la Ley Orgánica de Participación y Gobierno de los Centros Escolares–, han representado importantes modificaciones en la concepción de la enseñanza en los últimos años, han contribuido a que sea necesario añadir más elementos de participación a la inicial participación concebida por esa ley del año 1987. De esta manera, en el proyecto de ley que hoy presentamos se introducen nuevos sectores de participación en el Consejo Escolar de Canarias, cuales son los cabildos insulares, las Cámaras de Comercio, con importantes competencias, como ustedes saben, en materia de Formación Profesional, las vinculadas a los módulos de formación en centros de trabajo y, a su vez, también la introducción de personalidades de reconocido prestigio en el ámbito del mundo educativo.

Paralelamente, el proyecto de ley contempla aspectos de funcionamiento básico del Consejo, como son los relativos a la, digamos, profesionalización del mismo, estableciendo nuevos criterios en la designación de los órganos y estableciendo a su vez una secretaría técnica de forma permanente, además de la necesidad de suplencia de los distintos titulares por cuanto eso garantizará la presencia real y efectiva de los miembros del Consejo, tanto a las sesiones de la comisión permanente como del pleno del Consejo Escolar de Canarias.

La designación del presidente del Consejo Escolar, la designación propuesta a través de este proyecto de ley, establece un equilibrio entre la independencia del nombrado y el ascendente sobre el mismo órgano que lo designa. Hasta ahora era posible, hasta hoy es posible en la ley vigente, que el presidente del Consejo Escolar sea designado por una entidad u organización y la revocación de su mandato por la entidad u organización produzca, de forma inmediata, el cese en la titularidad de la presidencia, lo cual no nos parece ajustado a la necesidad de garantizar la mayor independencia funcional en el trabajo del Consejo Escolar de Canarias. Por tanto, a través del proyecto de ley, la designación del Presidente conllevará necesariamente la desvinculación del órgano o entidad que lo hubiera designado. Eso sí, la vinculación queda obviamente establecida de forma unívoca con el propio pleno del Consejo Escolar, que tendrá capacidad para revocar la designación, siempre por la misma mayoría que lo hubiera designado, como es la de dos tercios. Dos tercios es una amplia mayoría, que es la que nosotros creemos que debe buscarse necesariamente en la designación de un presidente del Consejo Escolar que va a estar participado por tantas organizaciones y entidades distintas. Dos tercios es buscar necesariamente acuerdos, consensos, que son los que han de definir nuestro sistema educativo y que deben empezar a realizarse en la propia conformación del órgano que ha de garantizar esa participación, esa, si quieren ustedes, imbricación o compromiso de todos con la educación.

Paralelamente, el proyecto de ley establece la necesidad de que esta designación se produzca hasta en tres votaciones sucesivas, so pena de que si no fuera así... y esto está deducido del propio dictamen emitido en su momento por el Consejo Escolar, aun cuando en el complejo procedimiento que establecía el Consejo en su dictamen hemos asumido tan sólo, digamos, la parte inicial, la mayoría de dos tercios, y la parte final. Después, si tengo tiempo, puedo explicar por qué. Decirles a su vez que, dentro del principio de conformación de los órganos de designación general, entendemos que el mandato del Presidente debe estar limitado a dos mandatos de cuatro años, como sucede actualmente, por ejemplo, en el Consejo Consultivo de Canarias.

Por último, de forma sustantiva, señalar que la ley, el proyecto de ley, establece nuevas funciones para los Consejos Escolares Municipales. Es necesario que seamos capaces de trasladar las importantes situaciones que hoy se producen en el ámbito escolar municipal a las funciones que han de contenerse en la ley para los Consejos Escolares Municipales. Es necesaria la implicación de los ayuntamientos en las políticas educativas y eso fundamentalmente se hace a través de los Consejos Escolares Municipales. De ahí que la ley, el proyecto de ley apueste decididamente por establecer nuevas funciones vinculadas a cuestiones que se relacionen con la calidad de la enseñanza, el absentismo escolar, la convivencia en los centros y la seguridad exterior de los mismos, que habrá de ser garantizada por policía local, por voluntariado y también con la colaboración de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.

Señorías, el proyecto de ley nace por la decisión de este Gobierno de ejercer la iniciativa legislativa que estatutariamente le corresponde y tiene en cuenta el informe del Consejo Escolar de Canarias de 12, 13 y 16 de enero de 2001, en la mayor parte de su articulado. En suma, las modificaciones contenidas en la ley pretenden garantizar la más amplia y eficiente participación de la comunidad educativa y el resto de los sectores interesados en la enseñanza no universitaria, adecuando la estructura del Consejo Escolar a la realidad presente y acomodando su intervención a lo que la realidad social y educativa exige hoy: el compromiso de todos por la educación.

Muchas gracias, Señorías.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señor Consejero.

No ha habido enmiendas a la totalidad a este proyecto de ley, por lo que cabe la fijación de posiciones por los diferentes grupos. Por tiempo máximo de diez minutos, por favor.

¿El Grupo Mixto? (*Pausa.*) No fija posición. ¿El Grupo Popular? Doña Consuelo Rodríguez tiene la palabra.

La señora RODRÍGUEZ FALERO: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Nos parece muy importante que hoy haya venido a esta Cámara este proyecto de ley, dado que el gran período de vigencia de la ley anterior, de Consejos Escolares, que era de 1987, hacía urgente que esto se trajera ya, se renovara, se trajera a la Cámara. ¿A qué es debido? Pues los grandes cambios sociales que han ocurrido durante estos 13 años en el ámbito educativo, así como la fuerte producción normativa dictada durante este tiempo, pensemos que son 13 años durante los cuales han salido muchas normas en educación (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente.*), hacían ya ne-

cesario adecuar, mediante una modificación de ciertos aspectos parciales, la regulación legal del Consejo Escolar de Canarias en su condición de órgano necesario para garantizar y canalizar la participación de todos los sectores afectados en la programación general de la enseñanza de la Comunidad Autónoma de Canarias. Es por eso por lo que después de haber analizado la ley creemos que los objetivos que hay en esa ley, entre los objetivos más importantes que nosotros hacemos constar, pues sería adecuar la representatividad de algunos sectores que antes no estaban contemplados o no estaban bien definidos en la ley, por ejemplo los cabildos, las Cámaras de Comercio, los Consejos Escolares de Centro, al mismo tiempo que ampliar el Consejo para dar acceso a colectivos, organizaciones e instituciones, cuya implicación en el ámbito de la educación nadie duda.

Por otra parte, creemos, pese a que éste puede ser un punto conflictivo, que se intenta lograr un sistema de designación y nombramiento del presidente del Consejo Escolar de Canarias en el que prime la independencia y el papel de coordinador del mismo desde dicho cargo. No hay que olvidar que el Consejo Escolar es un órgano consultivo, que canaliza y garantiza la participación de todos los sectores. Por lo tanto, su Presidente pensamos que su misión fundamental es la de coordinar, más que ejercer la función propia de mandato, es la de coordinar las voluntades de los distintos sectores que se encuentran dentro de ese Consejo Escolar.

Por eso vamos a decir una cosa que a lo mejor puede sorprender incluso al Consejero. Mirando a otras autonomías, aunque al principio veíamos que este tema era un poco conflictivo y sé que esto a lo mejor va a destapar más conflictividad, pues mirando a otras autonomías, pues nos damos cuenta, por ejemplo, de que en Galicia el Consejo Escolar está presidido por el Consejero, pero luego es el Vicepresidente el que está elegido entre todos los miembros del Consejo, con lo cual el Consejero, el Presidente, que muchas veces no puede por otros motivos, hace que las funciones, bien por ausencia o por vacante, las ejerza el Vicepresidente, que éste sí es elegido entre todos los miembros. Por ejemplo, en Madrid el Presidente es nombrado por decreto del Gobierno a propuesta del consejero de Educación; en Andalucía, por decreto también; en Castilla-La Mancha, por decreto del Gobierno, pero sin tener incluso en cuenta que la persona sea del Consejo Escolar, sino que sea competente en la materia.

Por eso desde aquí, aunque sé que va a resultar conflictivo, y que a lo mejor hasta al mismo Consejero no le va a gustar, es por lo que pedimos, desde mi grupo, que el Presidente sea el Consejero. Pero ¿por qué? Pues por una doble razón. Primero, porque este órgano es un órgano consultivo que está para garantizar la participación de todos los sectores en la educación, y ¿quién mejor que él para ser

el que lleve eso?; y, segundo, porque sería el responsable como Consejero de que... es a últimas instancias el responsable de la educación en Canarias. Por lo tanto, creemos que debe ser también el responsable directo del Consejo Escolar. Desde aquí le lanzamos eso. Yo sé que sus Señorías, algunos me están haciendo señas, pero ésa es la idea que tenemos.

También otro de los objetivos que hemos visto es el adecuar el Consejo Escolar a la realidad educativa actual, logrando un mayor contacto con la misma, cosa que ahora mismo pues no se logra al cien por cien, encuadrándolos en el mismo, y también encuadrando en el mismo nuevas funciones, tanto en el aspecto consultivo como en el de la iniciativa propia, para fomentar aspectos relacionados con la calidad de la enseñanza, el absentismo escolar, la convivencia y seguridad en los centros, que tanto nos preocupa y que tanto nos trae de cabeza a casi todos los que estamos en la docencia, y debería también a los que no están, entre otros aspectos.

Por tanto, desde nuestro grupo parlamentario apoyamos totalmente este proyecto de ley porque lo consideramos oportuno y necesario; porque además ya, de las autonomías ya hay 14 que lo han llevado a cabo; y además porque creemos que ha cumplido todas las preceptivas, hay un dictamen del Consejo Consultivo, por el que ha pasado, que ha sido favorable, y porque, en fin, creemos que esta ley es buena y que ya era necesaria.

Muchas gracias, Señorías.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición, la señora Jerez, por el Grupo Socialista.

La señora JEREZ PADILLA: Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías.

Como todos sabemos, el Consejo Escolar de Canarias se creó con la finalidad de ser un órgano de participación de toda la comunidad educativa, con funciones de consulta y asesoramiento y participación sobre todo, creado por la ley de la asamblea autónoma el 4 de abril de 1987. Decir, además, aquí en esta Cámara que fue una ley impulsada por la consejería de nuestro compañero Luis Balbuena.

Este órgano se constituye el 15 de mayo del 88, pero es a partir de noviembre del 89 cuando comienza el Consejo a ejercer de forma efectiva sus funciones. Por tanto, lleva funcionando diez años, a lo largo de los cuales, y debido a su propia evolución, los miembros que forman el Consejo han visto la necesidad de una adaptación de dicho modelo, por lo que le exponen al Gobierno de Canarias una serie de consideraciones con la finalidad de mejorar la ley anteriormente nombrada. El Gobierno no ha considerado en su conjunto dicho informe, lo que realmente ha hecho es realizar modificaciones que ha creído convenientes. Éstas no han sido co-

municadas al Consejo en tiempo y forma, sino ya a última hora cuando era imposible realizar las alegaciones procedentes. Por lo que se puede desprender de todo ello es que dichas modificaciones realizadas han sido sacadas para sorprender a unos y a otros, así como sacadas clandestinamente, sin contar para nada ni con la comunidad educativa ni con los propios miembros del Consejo, que van a ser, en definitiva, los implicados en llevar a cabo su adecuada puesta en marcha.

No ha existido, en definitiva, Señorías, un debate profundo ni ha respetado para nada las recomendaciones que se discutieron y se trabajaron dentro del foro del Consejo, además, por lo que la ley contiene... Vemos que son imprecisiones y defectos graves que se pueden corregir, y eso esperamos nosotros.

Sin embargo, hay que tener en cuenta que la ley había que modificarla, como así lo expresaron en ese documento el Consejo y otros entes, y que muchas de las modificaciones que se han realizado facilitan la participación, así como la representación de otros organismos institucionales que antes no estaban reflejados dentro de la composición del Consejo, como bien decía el Consejero.

Asimismo, algunas de estas modificaciones agilizan el poder llevar a cabo acciones que antes no se podían realizar, al existir en este aspecto lagunas o vacíos normativos dentro de la propia ley, y con ello se mejoraría especialmente en aspectos de funcionamiento.

Por otra parte, el no buscar el consenso hace que algunas de estas modificaciones, como bien decía anteriormente, no reflejen muchas de las necesidades plasmadas en ese documento presentado a su consejería por el Consejo, tales, por ejemplo, con respecto a uno de los artículos donde se habla de la integración y participación de diferentes entes. Entonces creemos que la consejería debe fortalecer mecanismos de participación de los diferentes sectores que se proponen.

Además, hay una cosa muy peculiar, y nos llamó mucho la atención, sobre todo cuando dice "la participación de tres personas de reconocido prestigio en el ámbito de la educación, designadas por el Consejero competente en materia de educación". Mire, señor Consejero, nos tenemos que manifestar en contra de esta propuesta por entender que tal medida se suele tomar en condiciones en las que los distintos sectores no pueden hacerlo en su correspondiente cuota de representación y porque contraviene el carácter democrático de la institución. En todo caso, de admitirlo, debiera exigirse que el nombramiento de tales personas de prestigio sea una propuesta hecha por el Parlamento de Canarias y a propuesta, por supuesto, del propio Consejo.

Respecto a la elección del Presidente, pues decirle que, bueno, que es aceptable, salvo sobre todo

en la exigencia de los dos tercios para la designación del mismo. Decir que los dos tercios supone una mayoría altamente cualificada, por supuesto, pero esto ha sido introducido por el Consejo, a propuesta de la Administración, en la que se entiende que era bueno que el órgano, que el Presidente, tuviese un gran consenso. Sin embargo, ello dificulta la propia elección ya que es difícil conseguir tan amplísimo acuerdo. El Consejo en su informe, además, entiende que debe mantenerse el paso intermedio de la mayoría absoluta que propuso. Siempre tendría más legitimidad democrática un presidente elegido por mayoría absoluta que puesto por la consejería. De otra parte, hay que evitar posibles perversiones, ya que con abstenciones o ausencias de determinados sectores ello ya implicaría la designación. Con esta fórmula, en definitiva, se pretendería perder la independencia que tenía el Consejo actualmente para realizar el nombramiento de su Presidente.

En cuanto a la elección del secretario del Consejo, pues tenemos que decir que el Secretario de un órgano tan importante como éste, al igual que otros órganos, tiene que contar con la confianza del equipo elegido, por lo que debe ser una propuesta de este equipo elegido; además, debe ser una persona que conozca el mundo educativo, que es muy importante, e incluso que esté implicado en él.

Otro aspecto no contemplado también, dentro, digamos, del artículo 12, sobre la elección del Secretario, es el que habla de los dos vicepresidentes. Esto vemos que le permitiría a la presidencia más equilibrio representativo y un equipo, sobre todo, políticamente más fuerte, dado el carácter técnico del Secretario.

Respecto a la propuesta de eliminación de un apartado que habla sobre adecuar la enseñanza a la realidad canaria, en el artículo 20, nosotros creemos que, bueno, que esto es el sueño de todos los redactores de legislación educativa que han pasado por las sucesivas Consejerías de Educación. El Consejo Escolar le ha desvelado en sus informes las contradicciones que redactaba, de ahí que pretendan eliminarlo. Ésta ha sido una tarea que ha ocupado el 80% del tiempo de las reuniones de la Comisión Permanente del Consejo, es decir, las de informar las órdenes, resoluciones, etcétera, que publica la Consejería de Educación. Los informes del Consejo, amparados en este artículo que pretende eliminar, han permitido dar coherencia a tales normas, ya que venían avalados por el consenso entre todos los sectores sobre los que repercutía.

Proponemos, además, añadir un nuevo apartado a las funciones del Consejo Escolar de Canarias, en el que se le atribuya pues la obligación de estimular la participación de los sectores en los Consejos Escolares y la de arbitraje en los conflictos relativos a tales procesos de participación en las distintas comunidades escolares de las islas.

En cuanto a los Consejos Escolares Municipales y Comarcales, decirles pues que se mantienen tal como están en la ley. No se ha tenido en cuenta para nada la respuesta del Consejo con respecto a la composición y funcionamiento de los mismos, en la que se proponía una estructura común a todos y una parte que sea específica a todos los Consejos Escolares de todos los municipios.

En cuanto a las disposiciones finales, sobre todo en la primera, señor Consejero, creo que hay una contradicción, yo espero que sea una contradicción de redacción. Es decir, decir que el Consejo tiene que constituirse cuando el Consejo ya está constituido no tiene razón de ser; es decir, sólo se produciría en este caso un cambio de miembro, cambio por supuesto que debe ser en un plazo corto, estamos hablando pues a lo largo de un mes.

En definitiva, Señorías, por lo que vemos aquí con respecto a esta ley es que es buena, pero a la vez también vemos que algunos no quieren perder el control. Y, por tanto, los socialistas creemos que éste es un tema de suma importancia para la educación y la sociedad canaria, que las diferentes aportaciones del Consejo son susceptibles de haberse tenido en cuenta, por lo que nos identificamos con ellas. Creemos, por lo tanto, que estas modificaciones planteadas, unilateralmente por supuesto, por el Gobierno deben ser enmendadas en este sentido.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Para intervenir en nombre del Grupo de Coalición Canaria tiene la palabra doña Marisa Zamora.

De todas maneras, me gustaría que no entráramos en un debate pormenorizado de enmiendas parciales, porque realmente lo que se ha suscitado, más que un debate de política general o de consideraciones generales sobre este proyecto de ley de enmiendas parciales, si se contesta a cada una de las objeciones en principio expuestas, pues sobran todos los debates y podemos ya aprobar ya la ley directamente.

Señora Zamora, tiene la palabra.

La señora ZAMORA RODRÍGUEZ: Gracias, Presidente. Señorías.

Señor Consejero, el Grupo Parlamentario de Coalición se alegra y va a dar una acogida favorable al proyecto de ley que hoy se presenta ante esta Cámara, proyecto de ley por el que se modifica a su vez la Ley reguladora 4/87, de 7 de abril, de los Consejos Escolares, porque además creemos y estamos totalmente convencidos de que es necesaria la modificación de una ley que ha estado vigente, no, como decía la señora Jerez, 10 años, sino 13 años, mientras se han producido importantísimos cambios y transformaciones sociales en la partici-

pación en el mundo educativo, que ponen de manifiesto la necesidad de adaptar, reajustar o corregir determinados aspectos de las normas que regulan los Consejos Escolares. Por tanto, consideramos que se trata de una modificación adecuada, oportuna y totalmente necesaria.

Las modificaciones que introduce este proyecto de ley que hoy se presenta ante esta Cámara afectan fundamentalmente a 10 artículos del texto normativo anterior, es decir, el del 87, y referidos todos ellos esencialmente al Consejo Escolar de Canarias y a los Consejos Escolares Municipales.

Bien. El artículo 34 de la Ley Orgánica 8/85 dispone la necesaria existencia de un Consejo Escolar en cada una de las comunidades autónomas como órgano colegiado que garantice la adecuada participación de los sectores implicados en la programación de la enseñanza. En base a ello, el Consejo Escolar de Canarias se crea por la Ley 4/87 como un órgano cuya naturaleza es la de participación con funciones de consulta y asesoramiento del Gobierno en la política educativa de las enseñanzas no universitarias. Como vemos por sus funciones, por tanto, se trata de un órgano consultivo del Gobierno de Canarias de gran importancia y que después de 13 años de existencia necesita su adecuación a los cambios producidos en las enseñanzas no universitarias y a las transformaciones que la sociedad canaria ha experimentado en general.

En cuanto al Consejo Escolar de Canarias –y hago referencia a algunas de las modificaciones más relevantes de la presente ley–, se incluyen nuevos sectores de participación en dicho Consejo, como ha dicho el Consejero: los cabildos, las Cámaras de Comercio, la consejería competente en materia de asuntos sociales y personas de reconocido prestigio en el mundo educativo. Cuando se habla de que las personas de reconocido prestigio, para que no quepa duda, sean propuestas por el Parlamento, señor Consejero, no lo veo claro, sería sobrecualificar a determinados miembros del Consejo y que, siendo un órgano de asesoramiento o de consulta del Gobierno de Canarias, que sean propuestas por el Parlamento. Ni siquiera el Consejero es propuesto por el Parlamento. Por tanto, no entendería en ese sentido las observaciones que se han hecho por la persona que me ha precedido en la palabra.

Pienso que la educación es algo de todos y pensamos, por ejemplo, en la importancia que tiene activar sectores empresariales, por ejemplo, para definir proyectos de formación profesional en la óptica de lo que dice el Pacto por la Educación; o pensemos, por ejemplo, en la importancia de la participación de los cabildos, lo mucho que tienen que decir los cabildos en materia de educación.

También el proyecto de ley, por otra parte, incluye modificaciones y mejoras de funcionamiento –nosotros lo vemos así– del Consejo Escolar de Canarias, como es la profesionalización del cargo

de Secretario, con un perfil técnico adecuado. Eso es una mejora o una propuesta hecha por el propio Consejo Escolar de Canarias, lo único que en su propuesta se establecía que tuviera un perfil docente y creemos que eso irá definido en la RPT y, por tanto, se dirá si es un jurista, si debe ser un licenciado en Económicas o si debe ser un maestro. Eso viene definido en la RPT y, por tanto, lo que sí se establece con claridad es que debe ser una persona con un perfil técnico adecuado. Y también se regula la suplencia de los miembros del Consejo.

En cuanto al procedimiento para elegir o la elección del Presidente, se establece una mayoría cualificada de dos tercios de los miembros del Consejo. De lo que se trata es de que el presidente del Consejo Escolar salga elegido con el máximo consenso de los miembros del mismo y –como ha dicho antes la portavoz del Grupo Popular– en todos los Consejos Escolares autonómicos, en todos, el Presidente es elegido por el Gobierno, bien por el Consejero bien por el Presidente. Incluso pensemos, por ejemplo, en el Consejo Escolar del Estado en el que el Presidente es el propio ministro o ministra de Educación, y pensemos en Cataluña en donde –como ha dicho también doña Consuelo– el Presidente es el propio consejero en materia de educación. Por tanto, se trata de una mayoría cualificada para, de alguna manera, garantizar la independencia y el consenso máximo del Presidente y de todos los miembros del Consejo.

Se limitan a dos los mandatos del Presidente; se pasan determinadas funciones del pleno a la permanente y, en definitiva, se implica a sectores sociales de gran importancia; se cubren las lagunas que el tiempo ha ido poniendo de manifiesto que existían en dicha ley y se introducen importantes mejoras en el funcionamiento de este órgano, que, como dije antes, tiene gran importancia en el ámbito educativo.

En cuanto a los Consejos Escolares Municipales –y está claro, yo tengo la experiencia de haber sido concejal de un ayuntamiento y llevar el tema de educación–, los ayuntamientos son los organismos más cercanos al ciudadano y, por tanto, no pueden estar de ninguna manera ajenos o de espaldas a la educación, sino, al contrario: participar en la oferta educativa de sus municipios. Por tanto, en el presente texto se amplían y refuerzan competencias y funciones en materias importantísimas como reducción del absentismo, seguridad exterior de los centros, participación en actividades extraescolares y complementarias y en la mejora y calidad de la enseñanza en general.

Por todo lo expuesto, pensamos que, a pesar de que hoy no hay enmiendas a la totalidad y se pueden presentar –ya lo ha anunciado la portavoz del Grupo Socialista– enmiendas parciales. Seguiremos, no como ha dicho antes llevando este tema con ocultismo y con clandestinidad, sino por la vía

del diálogo y, por tanto, creemos que hoy se presenta un proyecto importante, que supone una mejora considerable de los Consejos Escolares en Canarias.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Sí, señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Ruano León): Sí, señor Presidente.

No se preocupe, señor Presidente, por que entremos en un debate de enmiendas parciales, no lo vamos a hacer. Lo que sí es claro es que estamos en un proyecto de ley de modificación parcial de la ley y por esa razón, básicamente, los portavoces han centrado su intervención en algunos aspectos puntuales.

Dicho eso, y brevemente, señor Presidente, voy a dar respuesta a las intervenciones de los distintos portavoces parlamentarios. Y, bueno, empezando por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, la señora Zamora, le agradezco el juicio de que son modificaciones oportunas y necesarias y sobre todo su reflexión acerca de que estamos ante un órgano consultivo del Gobierno de Canarias. Yo creo que ese tema es clave, Señorías, para que comprendamos, o analizada la naturaleza del órgano, cuál es la decisión de su configuración. Lo que no puede hacerse es una alocución del Consejo Escolar de Canarias como si fuera un ente extraño ajeno a una dependencia que va a ser básicamente orgánica, porque no lo es funcional, como saben sus Señorías, pero que tiene que cumplir una función; se ha creado como órgano de participación que asesora al Gobierno de Canarias en la planificación general de la enseñanza no universitaria.

Por tanto, con esa naturaleza que la señora Zamora decía creo que vamos a dar respuesta a muchas de las cuestiones planteadas por sus Señorías en esta tribuna hace un momento.

A la señora portavoz del Grupo Parlamentario Popular, la señora Rodríguez Falero, decirle que efectivamente –muchas gracias por su intervención– mejora la participación con la modificación que se propone, en relación con la sociedad actual, con las demandas actuales, con la participación de los cabildos, por ejemplo, en actividades extraescolares, con la importancia de las Cámaras de Comercio en la formación en centros de trabajo, con la participación también de expertos, con la introducción de representantes de asuntos sociales. En definitiva, estamos obviamente en un proyecto de ley más participativo que el que tenemos en este momento en vigor.

Decía usted que el objeto del Consejo Escolar o del presidente del Consejo Escolar es ser la coordinación de las voluntades de los distintos sectores. Y le voy a decir una cosa: créame, créame, Señoría, que en el proceso de debate general que he-

mos tenido, que tenemos todavía abierto, para un pacto por la educación en Canarias, en ocasiones, pues, he notado cierta ausencia institucional en lo relativo a la necesidad de encontrar un foro permanente, habitual, rápido, ágil, en donde la consejería pueda aunar los esfuerzos de toda la comunidad educativa. Porque sepa usted –lo saben sus Señorías– que la consejería ha hecho el esfuerzo ese en el Consejo Escolar de Canarias, el pasado mes de diciembre, pero también lo ha hecho individualmente con todas las asociaciones y confederaciones, con todos los sindicatos. En definitiva, es un proceso bastante complejo y a veces no se da demanda a la necesidad de participación que hasta el momento hemos tenido. Yo creo que es importante esta reflexión, porque va a llevarnos a la dinamización del Consejo con posterioridad.

Usted hacía una reflexión sobre la presidencia, a la que le voy a dar respuesta. Efectivamente tanto en Galicia como en Cataluña como en La Rioja el presidente del Consejo Escolar es el consejero competente en materia de educación. La situación en Canarias históricamente es la ya conocida y lo que sí creemos es que, en cualquier caso, el presidente del Consejo Escolar tiene que ser una persona que tenga una mayoría lo suficientemente amplia como para garantizar esa participación y para tener una adecuada relación con el Gobierno al que va a asesorar, porque lo que no puede hacer el Consejo Consultivo es constituirse en una especie de parlamento paralelo sino es un foro de participación de la comunidad educativa para asesorar al Gobierno en la planificación y en las decisiones sobre la política de la enseñanza no universitaria.

En consecuencia, Señoría, y en relación con su propuesta, siempre cabrían fórmulas de que cuando se produzca la comparecencia del Consejero ante el Consejo Escolar, como de hecho se produce una vez al año, al menos en esas ocasiones o cuantas veces comparezca el Consejero ante el Consejo Escolar, haya algún sistema de participación efectivo. No obstante, insisto, esto no es un tema de los que nosotros hayamos planteado en el proyecto de ley. Creo que la fórmula planteada es una buena fórmula porque busca necesariamente los acuerdos en el seno de la comunidad educativa. Si la comunidad educativa representada en el Consejo Escolar de Canarias no es capaz de ponerse de acuerdo en sus dos terceras partes para designar un presidente, no será capaz de ponerse de acuerdo en los grandes temas de la educación en Canarias, que requieren el más amplio acuerdo posible. Por tanto, esa mayoría es una mayoría necesaria y la participación del Gobierno subsidiariamente, en caso de no lograrse esa mayoría, lo es por la necesidad de cubrir el órgano, siempre dentro del propio Consejo Escolar de Canarias, tal cual está planteado en el proyecto de ley.

Evidentemente, como decía su Señoría y como decía también la portavoz, todos los portavoces que han intervenido, las señoras portavoces que han intervenido, se mejoran sustantivamente las competencias de los Consejos Escolares Municipales.

Y particularmente, señora Jerez, en relación con la composición, dice “no se ha acogido el informe del Consejo Escolar en relación con la composición”. Mire, el informe del Consejo Escolar en relación con la composición fue aprobado por una mayoría que enfrentó a los ayuntamientos con las asociaciones de padres y madres, con otros participantes en el Consejo Escolar. Evidentemente, ese guante no lo va a recoger este Consejero, o sea, un guante que se ha logrado por una mayoría pírrica y que resulta, en el informe del Consejo Escolar, evidentemente que es órgano de asesoramiento, no decisorio, en materia de política de enseñanza no universitaria, no lo recoge el Gobierno, evidentemente.

Dice usted, empieza su intervención, señora Jerez, diciendo que el Gobierno no ha considerado en su conjunto el informe. Mire, el informe lo ha realizado el Consejo Escolar, que es un órgano consultivo, y el que tiene la competencia legislativa que le establece el Estatuto de Autonomía es el Gobierno de Canarias y el que responde ante esta Cámara es este Consejero y, en última instancia, este Consejero ante el presidente del Gobierno y el Presidente, obviamente, ante la propia Cámara. Ésa es la relación institucional, Señoría, no se puede pensar de otra manera.

Y lo que usted dice del Consejo Escolar, dice “no, es que ésa no es la posición del Consejo Escolar”; ¡no es la posición de determinados miembros del Consejo Escolar!, de determinados miembros del Consejo Escolar. Yo no quiero entrar aquí en ese tipo de debate, porque evidentemente... Y lo sabe usted, usted lo sabe como lo sé yo, porque hay un escrito, no firmado, en donde se señala una serie de posibles enmiendas. Yo, incluso, algunas de esas cuestiones estoy seguro de que en la ponencia parlamentaria que habrá de constituirse se llegará a acuerdos en alguna de las cuestiones planteadas. Y, por tanto, yo lo que creo es que no hay que entrar en esa polémica. Lo que sí le quiero decir es que lo que usted decía de que es que no se responde al Consejo Escolar no es cierto, porque la representación del Consejo Escolar es muy compleja, muy amplia, y evidentemente la posición de determinados miembros del Consejo Escolar no les legitima para hablar en nombre del Consejo Escolar.

Por tanto, Señorías, yo creo que con el tema de la presidencia he dado respuesta.

En relación con la elección del Secretario, decirles que la portavoz del Grupo Parlamentario Coalición Canaria ha dado respuesta parcial. El Consejero designa porque la relación de puestos de trabajo está asignada a la Consejería de Educación, pero no es una designación directa del Consejero,

nadie ha pretendido una designación directa del Consejero. Habrá una propuesta del Consejo Escolar en relación con un funcionario. Lo que sí queremos es una secretaría técnica, desempeñada por un funcionario. Aquel que se disponga, con las características del puesto de trabajo que se disponga. Pero un funcionario que se ocupe de la ingente cantidad de tareas que hoy tiene que desempeñar o desarrollar el Consejo Escolar.

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Ruano León): Sí, termino, señor Presidente, señalándole dos cosas.

En relación con el artículo 20, dice la supresión. Mire, la supresión no es tal, lo que hemos hecho es darle la competencia de informar a la comisión permanente, en el artículo siguiente. Se la hemos dado a la comisión permanente siguiendo la propuesta del Consejo Escolar de Canarias. Otra cosa es que la redacción pueda ser mejorable, pero está específicamente recogida en el apartado... lo que usted dice como supresión está específicamente recogido en el apartado d)... perdón, en el artículo 7, en el artículo 23 en la nueva redacción, el apartado c), "informar los proyectos de disposiciones generales", etcétera, etcétera. Por tanto, la competencia no está restada al Consejo Escolar, lo único es que se pasa a un órgano más operativo, como es la comisión permanente.

Por último, Señorías, en relación con su apreciación final, decirle que no es en absoluto la voluntad del Gobierno, como dicen ustedes, el control, pero sí le quiero decir, Señorías, que todos y cada uno debemos situarnos en la responsabilidad que nos corresponde a todos y cada uno. La mía, Señorías, es la de ser consejero de Educación, Cultura y Deportes. Respondo ante esta Cámara y ante el Presidente del Gobierno, el Presidente ante esta Cámara y los miembros del Consejo Escolar son un órgano de asesoramiento en enseñanza no universitaria de la Consejería de Educación.

Muchas gracias.

NOMBRAMIENTOS/DESIGNACIONES. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RADIOTELEVISIÓN CANARIA (RTVC): ELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE VACANTES.

El señor PRESIDENTE: Bien. Señorías, concluido el debate del punto número 2 del orden del día, que eran las iniciativas legislativas, los debates de primera lectura de los dos proyectos de ley, vamos a proceder a la elección de provisión de vacantes

en el Consejo de Administración de la Radiotelevisión Canaria. A tal efecto y para intentar simplificar el procedimiento de elección, se ha confeccionado una papeleta –que creo que ya sus Señorías la tienen distribuida– donde figuran los cuatro candidatos que hasta las catorce horas del día de ayer fueron presentados por los distintos grupos parlamentarios. Don Domingo Medina Martín fue presentado por el Grupo Parlamentario Socialista Canario y los otros tres candidatos, don Miguel Guerra García de Celis, don Marcos Brito y doña Esther García González, por el Grupo de Coalición Canaria.

La mecánica de votación es la siguiente: a los candidatos que se desee votar se les pondrá una cruz o una señal en el recuadro correspondiente a su nombre; si se desea votar a los cuatro candidatos pues naturalmente una señal en cada uno de ellos y, en definitiva, si no se hace ninguna indicación, se entenderá que se vota en blanco (*Pausa*).

Me dice algún miembro de la Mesa que a lo mejor no ha habido la atención suficiente a lo que estoy explicando y luego puede haber confusiones. El que desee votar a alguno de los candidatos tiene que poner una señal, una cruz, una indicación, en el recuadro que está delante del nombre, porque si no se pone ninguna señal y simplemente se deposita la papeleta tal cual está, se entenderá que se vota en blanco. Eso es para facilitar, como es natural, la posibilidad de que sus Señorías voten uno, dos, tres o los cuatro candidatos o ninguno. Entonces, si se quiere votar los cuatro, hay que indicar una cruz, una votación parecida a la que podía ser la de candidatos al Senado, por ejemplo.

Bien. No creo necesario repetirlo de nuevo y entonces, Señorías, vamos a proceder al llamamiento de sus Señorías.

(La señora Secretaria primera, Zamora Rodríguez, lee en voz alta la lista de diputados por orden alfabético. Los señores diputados presentes, a medida que son nombrados, entregan sus papeletas al señor Presidente, quien las introduce en la urna. Una vez finalizada la votación, se procede al escrutinio.) (Pausa.)

El señor PRESIDENTE: Computados los votos, don Domingo Medina Martín, don Miguel Ángel Guerra García de Celis, don Marcos Brito Gutiérrez y doña Esther García González han obtenido 48 votos y ha habido 6 votos en blanco.

En consecuencia, habiéndose superado el quórum previsto en la ley de dos terceras partes de los miembros de derecho de la Cámara, quedan proclamados, elegidos miembros del Consejo de Administración de la Radiotelevisión Canaria por este Parlamento.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE NORMATIVA EN RELACIÓN CON EL PARQUE NACIONAL DE GARAJONAY.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a continuación, Señorías, al tercer punto del orden del día, que son las proposiciones no de ley. Hay una prevista en el orden del día, que es del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre normativa en relación con el Parque Nacional de Garajonay.

Para la defensa de la iniciativa, tiene la palabra el señor Mora.

El señor MORA HERNÁNDEZ: Señor Presidente. Señorías (*Abandona su lugar en la Mesa el señor Presidente, ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente segundo, Sanjuán Hernández.*).

Subo a esta tribuna con el deseo de que, al someter esta iniciativa a sus Señorías, demos solución a un problema viejo en La Gomera y que yo creo que no puede aguantar mucho más tiempo sin regularizarlo, y creo que todas las fuerzas políticas coincidiremos en darle una solución definitiva.

Como saben sus Señorías, el Parque Nacional de Garajonay, situado en la isla de La Gomera, y reconocido como el máximo exponente de la laurisilva canaria, fue creado por la Ley 3 de 1981, de 26 de marzo, con la finalidad de establecer un régimen jurídico especial para proteger la integridad de su gea, fauna, flora, agua, atmósfera, así como sus valores arqueológicos y, en definitiva, el conjunto de sus ecosistemas en razón de su interés científico, cultural, recreativo, turístico y socioeconómico.

Para el cumplimiento de dicho objetivo, en esa ley se recogieron las normas por las cuales se delimitaba, dentro del régimen especial de protección, una zona periférica, que se recoge en su artículo 4 y en su anexo II de dicha ley. Con esta zona periférica de protección, cuyos fines eran los de garantizar una completa protección de los recursos naturales y evitar los posibles impactos ecológicos y paisajísticos procedentes del exterior, el Parque Nacional de Garajonay ha tenido a lo largo de estos 20 años un mecanismo de defensa y salvaguarda de lo que todos los canarios y todos los gomeros nos sentimos orgullosos. Además, como saben sus Señorías, desde 1986, por declaración de la UNESCO, es declarado Patrimonio de la Humanidad.

La actual regulación de dicha zona periférica de protección al clasificar sus terrenos como suelo no urbanizable de protección especial y prohibiendo toda construcción excepto las obras de interés público, esta rigidez no se corresponde con las necesidades vitales, entre otros, de 15 núcleos de población, entre ellos Aceviños, Arure, Cruz de Tierno, Epina, El Cedro, El Cercado, con un total de 15 que aproximadamente tienen un asentamiento de 1.250 habitantes, aproximadamente.

Por otro lado, surge el problema derivado de los límites artificiales con los que se trazó la zona periférica de protección. Límites artificiales que es necesario modificar desde nuestro punto de vista, dado que no se incluyeron zonas representativas del monte verde gomero de gran valor ecológico.

Los habitantes de esta zona periférica, dedicados sobre todo a actividades tradicionales compatibles con las finalidades conservacionistas de la propia declaración del parque, demandan edificaciones e instalaciones para el mantenimiento de su forma de vida, o bien para reparar las ya existentes, y debido a la clasificación de la totalidad de la zona periférica, que incluye los 15 núcleos aludidos y los asentamientos tradicionales de población señalados, se ven privados de la posibilidad de hacerlo.

Esta situación legal no sólo no ha propiciado la necesaria regulación urbanística de los núcleos de población sino que, además, ha impedido la regulación de los mismos y ha propiciado, desde nuestro punto de vista, infracciones urbanísticas, subdesarrollo socioeconómico y creando progresivamente un clima social adverso a la propia existencia del parque. Circunstancias todas ellas que deben ser corregidas urgentemente, para lo cual se requiere necesariamente la modificación del artículo 4 de la Ley 3/81, desde nuestro punto de vista, o por lo menos un desarrollo normativo preciso para regularizar esta situación.

Sin embargo, creemos que la revisión de la clasificación de esta zona de protección especial debe hacerse de manera que asegure dos premisas básicas. Una, que la misma tienda exclusivamente a las necesidades de las poblaciones que viven en dicha zona, sin que pueda dar lugar a la satisfacción de otros intereses ajenos a dichas poblaciones o actividades especulativas del suelo; y, segundo, que sea y siga siendo respetuosa con los fines que dieron lugar a la declaración del Parque Nacional de Garajonay.

Sobre toda esta situación, el mismo patronato del Parque Nacional de Garajonay se ha pronunciado unánimemente, indicando la conveniencia de llevar a cabo las modificaciones legales correspondientes. Esta problemática tiene en su solución algunos problemas competenciales, a la luz de la sentencia del Tribunal Constitucional de 25 de junio de 1995, que ordenó las competencias estatales con las comunidades autónomas, lo que dio lugar a la promulgación de la Ley 41 del 97, que establece en cuanto al régimen de gestión de los parques nacionales importantes competencias de coparticipación a las comunidades autónomas y el Estado. Siendo la declaración de parques nacionales competencia de las Cortes Generales, pero toda su posterior gestión de desarrollo competencial de las comunidades autónomas. Además, establece que será imprescindible y necesario un acuerdo previo favorable

del Parlamento de Canarias para el caso de declaración de nuevos parques nacionales o la modificación de los mismos, como suponemos que es el presente supuesto.

Por otro lado, corresponde al Gobierno, con mayor precisión que a este Parlamento, la precisión de los límites geográficos de las modificaciones, previos los estudios y trámites que crea oportunos y que sean necesarios.

Por todo esto es por lo que el Grupo Socialista eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley: que “el Parlamento de Canarias inste al Gobierno de Canarias a que articule las medidas normativas correspondientes, previo el procedimiento legal más adecuado y en coordinación con la Administración del Estado, en sus ámbitos competenciales respectivos, en aras a solucionar la problemática expresada en los antecedentes de esta proposición no de ley, mediante la necesaria modificación de la *Ley 3/81, de 26 de marzo, de Creación del Parque Nacional de Garajonay*, y promoviendo las normativas complementarias que procedan”.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señor Mora.

En tiempo y forma se ha presentado una enmienda de modificación, con texto alternativo, por los grupos parlamentarios de Coalición Canaria y Partido Popular. Para la defensa, tiene la palabra el portavoz de Coalición Canaria, don José Miguel González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Es una cosa casi simbólica que llegue al Parlamento de Canarias un tema sobre el Parque Nacional de Garajonay cuando precisamente hace dos días, dos días, que se cumplían 20 años de la ley que lo estableció. Es un tema que para mí tiene especial significación por haber estado, quizás, integrado desde el principio en el proceso del parque.

¿Qué es lo que estamos planteando? ¿Cuál es el problema que existe en el Parque Nacional de Garajonay? Quizás habría que remontarse un poco a la historia de cómo se creó el parque, cómo se estableció, cuál es el objetivo de la zona periférica de protección y cuáles son los problemas que han surgido y, por ello, en qué sentido va nuestra enmienda, que entendemos que precisa mejor los objetivos que se pretenden, presentados por el Partido Socialista. Cuando se crea el parque, el parque se delimita coincidiendo, por problemas que todos hemos vivido cuando se han intentado establecer los parques en otras áreas, con la titularidad pública, es decir, los límites del Parque Nacional de Garajonay coinciden con los límites de los montes de utilidad pública de propiedades municipales.

Entonces, ahí no había discusión, me decía alguien, que estaba orgulloso de la protección de sus propios montes, y lo habían demostrado a lo largo de los siglos, habían sido los propios gomeros, que tuvieron una visión muy clara de la relación entre la protección del ecosistema natural de la laurisilva y el agua de que disfrutaban para su consumo y agricultura. Es decir, los grandes defensores del Parque Nacional de Garajonay cuando no era parque fueron los gomeros y por ello cuando se delimitó se limitó precisamente a lo que era la titularidad pública, es decir, a los montes de utilidad pública. Eso ha planteado desde el principio alguna dificultad, y es que no se incluyeron zonas que técnicamente quizás hubiera sido necesario, como podían ser las zonas altas de Enchereda, porque ahí parecen unos ecosistemas interesantes como puede ser lo de la *Erica scoparia*, lo que llamamos, bueno, tejo en sentido corriente, donde sólo hay pequeñas manifestaciones en los montes de aquí, de Anaga, concretamente en Santa Cruz y La Laguna, y las grandes formaciones están precisamente en La Gomera, que no están incluidas en el Parque de Garajonay.

Pero, ¿qué es lo que se hace cuando se establece la zona periférica? La filosofía de la zona periférica es muy clara, es decir, parece poco razonable –y no nos olvidemos en la época en que estábamos– que se pasara de un lugar protegido sin solución de continuidad a uno no protegido. No era la misma situación que está en este momento el territorio canario donde la Ley de Espacios protegidos ha ampliado enormemente las superficies protegidas. Y entonces se establece una zona cuyo objetivo –lo dice claramente, pero además ésta es la filosofía de parques– es limitar o reducir o atenuar los impactos de las acciones exteriores sobre el parque. Es decir, pensemos, desde la utilización de los recursos naturales o incluso la actividad edificatoria, no cabe duda que lo que sería verdaderamente absurdo es que se llegara al mismo límite: todo se puede hacer o todo era permisible y luego resultaba que nada se podía hacer. Ésa es la zona de la zona periférica y es obvio que en la ...(*Ininteligible.*) zona periférica se hizo una decisión –yo coincidí un poco con lo que dice el representante del Grupo Socialista– de un modo artificial; se tomaron unos mojones naturales claros que no produjeran discusión, no en cuanto a su propiedad sino en cuanto a su localización, y se hicieron una serie de líneas rectas, y ahí está la zona periférica.

Pero ¿qué ocurrió? Que al intentar establecer esto se metieron dentro de la zona periférica una serie de núcleos habitados en diferentes etapas de desarrollo, unos quizás semiabandonados en aquella época, otros más habilitados, y desde el principio se dio cuenta de que esto planteaba dificultades. Es decir, de hecho si ustedes miran y analizan lo que ocurrió en el debate para la creación del parque, se

hizo coincidiendo con las leyes de reclasificación de los otros parques canarios –todos son de la misma fecha, del año 81– e incluso se desplazó... Hace poco oía que era la primera vez que se había desplazado una comisión parlamentaria a Canarias. No es cierto, en aquella fecha todos los representantes del Congreso de la unidad visitaron todos los parques canarios, incluso el de Garajonay, y cuando se vio la dificultad que podía crear la clasificación con carácter genérico de suelo no urbanizable de protección especial se planteó una enmienda en el Senado –que desgraciadamente no prosperó por cuestiones pudiéramos llamar de política–, donde se intentaba de una manera atenuar o reducir las dificultades que se le planteaban a estos núcleos. Bueno, eso no prosperó y hemos vivido una serie de años –20–, donde se ha intentado por parte del Patronato intentar hacer compatible el tema de ciertos, pudiéramos llamar, derechos tradicionales de los habitantes con la normativa que era enormemente rígida, pero, obviamente, siempre se estaba en el borde de la legalidad con un intento de favorecer al ciudadano, pero una interpretación literal no lo permitía.

Entonces, hemos llegado a la situación actual. Pero, ¿qué ha cambiado? Muchas cosas han cambiado. Una es, como decía antes, la decisión que tomó este Parlamento y el pueblo canario de proteger gran parte de su territorio. Ya no es tan necesaria esa política de áreas periféricas porque muchas de las áreas periféricas, piénsese, por ejemplo, en el Teide o en La Caldera, están ya dentro de zonas protegidas por la propia Comunidad Autónoma.

Pero también ha cambiado la posición de lo que significaba la gestión de un parque nacional, que ahí se ha citado la ley de hace unos años, donde se establece que en el caso concretamente canario, bueno, con carácter general, pero fue una enmienda presentada específicamente para Canarias, de introducir la cogestión de los parques creando las comisiones mixtas, precisamente Comisión Mixta Estado-Comunidad Autónoma para la gestión de parques nacionales, de la que somos miembros dos miembros de esta Cámara. Entonces, en el seno de esa comisión ya se ha estado estudiando recientemente este tema, porque es una petición casi permanente de todos los que hemos estado, yo he estado más de 10 ó 12 años en el Patronato del parque, y conocemos esta dificultad; ya se estuvo estudiando este asunto y ahí incide claramente cuál es la situación actual de distribución de competencias. Bueno, siempre habrá duda, pero de lo que no hay duda ninguna es de que la Constitución señala unas determinadas competencias, otras las da el Estatuto de Autonomía y luego también están las sentencias del Tribunal Constitucional, que siempre intenta definir en situaciones confusas cuál es su interpretación del nivel competencial. De hecho ustedes saben que la Ley, la antigua Ley del Suelo,

bueno, la antigua no, la antepenúltima Ley del Suelo, fue derogada prácticamente en su totalidad por el Tribunal Constitucional, porque entendía que invadía competencias autonómicas y la despojó de casi todas sus normativas, que han pasado a las comunidades autónomas. Entonces, el primer problema que se podía plantear es quién es el responsable o quién es el responsable de la ordenación y del uso de las zonas periféricas. Es claro que la zona periférica, como decía antes, no es el parque, es una zona exterior al parque, donde lo que se pretende claramente es evitar que se produzcan modificaciones o alteraciones del medio natural, de tal forma que se produzca ese conflicto de influencia externa hacia adentro.

Nosotros pensamos –y eso es la interpretación que en estos momentos se está estudiando a nivel jurídico en la comisión mixta–, que ahí inciden claramente competencias de la Comunidad Autónoma, es decir, al estar en un territorio exterior la Comunidad Autónoma. ¿Y cuál es la norma que rige en la Comunidad Autónoma? Pues el texto refundido de la Ley del Territorio y de Espacios protegidos, el 1 de 2000, que claramente, entre otras cosas, no existe la calificación de suelo no urbanizable de protección especial. Eso ha desaparecido, nosotros tenemos los suelos rústicos de protección, tenemos una serie de figuras que permiten en el suelo rústico de protección actuar, como pueden ser los denominados asentamientos rurales, etcétera, etcétera. Pero sobre todo –y es el tema fundamental– yo creo que este problema hay que abordarlo dentro de los instrumentos que la propia ley estatal nos ha planteado, uno de ellos es la comisión mixta.

Y entonces, por ello, ¿en qué sentido va nuestra enmienda? Pues lo que dice es que insta al Gobierno de Canarias para que, dentro del marco de la Comisión Mixta Estado-Comunidad Autónoma sobre parques nacionales –es la que se ha establecido para ello–, negocie las modificaciones normativas precisas –no queremos entrar en cuáles son exactamente–, de acuerdo –por supuesto– a las competencias que establece la Constitución, que establece el Estatuto de Autonomía y la sentencia del Tribunal Constitucional, para que permita –y éste es el punto fundamental de la propuesta– regular los núcleos de asentamiento rural que hay en las zonas periféricas, de tal manera que se haga compatible ese principio que justifica las zonas periféricas, es decir, la protección del ecosistema frente a las acciones exteriores, y a la misma vez se haga compatible con los intereses legítimos de los habitantes de aquellos núcleos poblacionales.

Creo, Señorías, que con esta propuesta se mejora lo que plantea el Partido Socialista, porque en el fondo coincide con los objetivos, establece el marco lógico de negociación, que es el que ha establecido la ley del Estado de la cogestión; y, por otro

lado, no incide exactamente en cuál es la norma que hay que modificar, porque puede haber una interpretación de que, en función de la manera que ha interpretado la Constitución y el reparto entre la Constitución y el Estatuto el Tribunal Constitucional, baste una normativa de carácter autonómico para resolver el problema, pero ése es un problema que habrá que resolver dentro del marco de la comisión mixta. Y yo creo que con ello todos hacemos frente a un problema que yo diría que clama justicia, y es que sinceramente –vuelvo a decir lo mismo– los gomeros, que son los verdaderos, diría, protagonistas de la conservación de sus espacios protegidos, lo que no pueden es ser dañados por una incompreensión que les lleve fuera de la realidad.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señor González.

Para fijar la posición frente a la enmienda, el señor Mora tiene la palabra.

El señor MORA HERNÁNDEZ: Señor Presidente.

Mi grupo, coincidiendo en el fondo con el planteamiento del señor González y coincidiendo casi textualmente con el contenido del texto de la enmienda, nosotros tenemos una pequeña diferencia con ustedes en el sentido de la enmienda transaccional, que es la siguiente. Posiblemente pueda ser la Comisión Mixta Estado-Comunidad Autónoma el marco adecuado, el foro adecuado para solucionar este problema, de acuerdo con las competencias de la Constitución y del Estatuto de Autonomía, ¡hombre!, y la doctrina del Tribunal Constitucional yo creo que no da competencias: interpreta de alguna forma o aclara cuáles son unas y cuáles son otras, ¿no?

Nosotros creemos que efectivamente regular la situación de los núcleos o asentamientos en la zona periférica de protección es un tema crucial, pero nosotros seguimos manteniendo que la posibilidad de la ampliación del parque, sobre todo porque ha quedado exento de biótopos representativos del monte verde gomero –como efectivamente usted antes mencionaba–, cual puede ser el macizo de Enchereda, con los bosques de tejo, que ocupan casi el 60% de la zona, y que, además, no tiene otra representatividad en Canarias de laurisilva excepto en la zona de Anaga; como pueden ser también los riscos de Los Chorros de El Cedro y el rincón de Liria, en la zona de Hermigua; o como puede ser la zona de Tamargada, yo creo que hay biótopos, digo, representativos que deben de considerarse por lo menos en la ampliación del parque.

Por otro lado, efectivamente, coincidiendo con usted en que no se metieron los núcleos rurales dentro de la zona periférica. Yo creo que si ha habido una simbiosis histórica entre el gomero y el par-

que, ahí está la historia. La zona periférica es la que de alguna forma se mete como pantalla artificial, como burbuja artificial para los impactos del parque, y es, por lo tanto, la acción inmediata de esa aplicación restrictiva de la ley la que incide sobre el desarrollo de la zona.

Este Parlamento se ha pronunciado sobre planes especiales para La Gomera, objetivos, fijar la población en las zonas de medianías, y usted coincide con nosotros posiblemente en que la zona de medianías coincide con la zona de protección del parque nacional. Por ejemplo, nos encontramos, la mayoría de los municipios gomeros, en el desarrollo de los planes de ordenación y chocamos, en la interpretación, con los asentamientos, con la regulación de los asentamientos en esa zona, que, por lo tanto, hay que definir. ¡Hombre!, yo, por lo tanto, me gustaría, a mi grupo, posiblemente, haría una enmienda transaccional en estos momentos o por lo menos desearíamos tener un consenso de los tres grupos para lograr un texto resolutivo conjunto y, por lo tanto, si es posible, solicitar a la Presidencia un receso en este tema en aras de lograr este consenso, ¿no?

Muchas gracias.

(El señor González Hernández solicita el uso de la palabra.)

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ *(Desde su escaño):* Sí. Gracias, señor Presidente.

Realmente, yo lo único que noto de discrepancia –si se puede llamar discrepancia– es que alude a la posibilidad de aumentar la superficie del parque. Yo en eso no tengo ningún inconveniente, o sea, que se añada un estudio sobre la posición, pero quiero recordarle que de eso no dice nada su propuesta, es decir, la *pnl* dice... No, no dice nada, dice que articule las medidas... en aras de solucionar la problemática de los núcleos, mediante la modificación de la ley, promoviendo la normativa complementaria que proceda. O sea, no dice absolutamente nada en el contenido de la *pnl*. Yo no tengo inconveniente alguno que se dijera al final “así como que se estudie la viabilidad de la ampliación de los límites del parque nacional para incluir todos los ecosistemas”. No tengo inconveniente de ningún tipo, pero insisto en que no estaba en su texto, es ampliar el objetivo y a mí me parece correcto. Es decir, si al final de la propuesta que lo que hace es centrarse en el problema de los núcleos, se diga: “así como que se estudie la viabilidad de la ampliación de los límites del parque nacional para incluir todos los ecosistemas significativos insulares”, yo no tengo el menor inconveniente. Me parece, además, una medida sabia, pero añadirlo al final. Creo que con eso des-

bordamos el objetivo pero como aparece un buen objetivo no tengo el menor inconveniente en asumirlo.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Sí, señor Mora, tiene la palabra.

El señor MORA HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Señor Presidente, un minuto.

Vamos a ver, señor González, efectivamente nosotros, si usted lee el texto de nuestra proposición no de ley, concebimos en los antecedentes y, bueno, que... la necesidad de la modificación del límite artificial de la zona de parque con la ampliación al... Entonces, por lo tanto, ampliar la situación del parque yo creo que sigue siendo un objetivo y nuestra transaccional sería que “el Parlamento de Canarias inste al Gobierno de Canarias para que, en relación con el Parque Nacional de Garajonay, en el marco de la Comisión Mixta Estado-Comunidad Autónoma sobre parques nacionales, promueva las modificaciones normativas precisas de acuerdo al régimen competencial vigente, especialmente a la luz de la doctrina del Tribunal Constitucional sobre la materia, de forma que amplíe el Parque Nacional de Garajonay a zonas de gran valor conservacionista representativas del monte verde gomero y se regulen los núcleos o los asentamientos rurales incluidos en la zona periférica de protección, establecida en la Ley 3/81, de Creación del Parque Nacional de Garajonay, de tal manera que se haga compatible la protección del ecosistema a las acciones procedentes del exterior con los legítimos intereses de los habitantes de aquellos núcleos de población”.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Sí. Yo creo que, estando de acuerdo en el contenido, creo que bajo el punto de vista pragmático está mal planteado, porque una cosa diferente es resolver el problema de los núcleos, que es un problema rápido, cómodo y posiblemente fácil, y lo otro que es un tema mucho más complejo. O sea, yo creo que sería mejor añadir, después de resuelto el problema de los núcleos, que “se estudie la ampliación o la posible ampliación”, porque si no lo metemos todo en un *totum revolutum*, que si hay que esperar a que se modifique la ley, con todas las dificultades que eso plantea, lo mismo tenemos el problema de los núcleos durante años. O sea, yo creo que lo mejor es plantear el tema de los núcleos y que a la misma vez se estudie la posibilidad de ampliarlo, porque es que si lo metemos todo junto, una cosa que puede tener solución a corto plazo implica nada menos, lo que significa es una ley de ampliación del parque,

que eso puede significar, primero, que está fuera del control del Parlamento de Canarias, obviamente, y, segundo, lo mismo resulta que es una prórroga de las dificultades durante años. Como los objetivos son los mismos, yo lo único que le estoy planteando es que se añada al final de la propuesta nuestra “y, asimismo, se estudie la ampliación”, con lo cual estamos diciendo lo mismo pero no estamos condicionando todo a la modificación de la ley, que puede que sea innecesaria.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Bien. Señores, me gustaría que se precisara el texto para que a la hora de fijar posición los diferentes grupos no enmendantes sepan qué criterios van a tener a la hora de juzgar el texto que va a votarse.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Lo que yo estoy proponiendo es que el texto nuestro, en vez de terminar con un punto “(.)”, diga punto y coma “(;)” asimismo, que se estudie la viabilidad de ampliar los límites del Parque Nacional de Garajonay para incluir una representación adecuada de los ecosistemas insulares”, con lo cual queda cerrado el tema. Pero no lo ponemos todo junto porque si no puede ser difícil resolverlo.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Bien. Pues el texto, por lo que yo entiendo, el texto va a ser el de la enmienda con ese añadido, con ese *in fine*, “asimismo”... Que lo redactas para pasárselo al Secretario.

Entonces vamos a fijar posición por los diferentes grupos sobre este texto, que es un texto de consenso.

Por el Grupo Mixto no hay intervención. Por el Grupo Popular el señor Matos Mascareño tiene la palabra.

El señor MATOS MASCAREÑO: Señor Presidente. Señorías.

El Grupo Parlamentario Popular ha presentado esta enmienda conjunta con Coalición Canaria por la exclusiva razón de que consideramos que efectivamente la clasificación de toda la zona periférica de protección como suelo no urbanizable de protección especial, sin más excepciones que las edificaciones o las obras de interés público, ha imposibilitado la construcción de algunas edificaciones e instalaciones o bien reparar las ya existentes, propias de las actividades agrícolas tradicionales, compatibles con la finalidad de conservación del Parque Nacional de Garajonay.

Pero, desde nuestro grupo parlamentario, decimos que para nada más que para esa misión. Y decimos y reiteramos que para nada más porque cuando leímos la proposición no de ley del Grupo Socialista, sentimos algo de preocupación. Nos pre-

ocupó cuando en sus antecedentes dice que la clasificación de la zona de protección como suelo no urbanizable de protección especial no se corresponde con las necesidades de los habitantes de los núcleos situados en dicha zona de protección y nos preocupó cuando más adelante se dice que esa clasificación de suelo no urbanizable ha incidido negativamente en la zona aumentando las infracciones urbanísticas.

Por esa regla de tres, en todos los espacios protegidos de Canarias, más del 40% de su territorio, en donde se prohíbe la construcción, invita esa prohibición a las infracciones urbanísticas. Nosotros creemos que es todo lo contrario, que las infracciones urbanísticas hay que evitarlas, y si se producen perseguirlas. Y sinceramente esa preocupación nuestra aumentó cuando en los antecedentes de la actual proposición no de ley se cita la proposición de ley planteada por el grupo parlamentario en el Congreso de los Diputados, por el Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso de los Diputados, primero, porque en la propia proposición de ley del Congreso de los Diputados se suprime toda mención al suelo urbanizable de protección especial o a alguna calificación similar; segundo, porque también se hace una manifestación invitando a la autorización de nuevas construcciones destinadas a primera residencia, es decir, permitir la expansión del uso residencial en estos núcleos, en esta zona que bordea el Parque de Garajonay y, tercero, porque el propio señor Segura Clavell, en su intervención en el Congreso, calificaba como suelo o hacía la mención del suelo no urbanizable de protección especial como uno de los elementos negativos de la ley del 81. Y para nosotros precisamente esa calificación, hasta que la nueva ley de protección de nuestro territorio pues haga una calificación que sustituya a esta de suelo no urbanizable de protección especial, el haber permitido esa clasificación en la zona periférica de protección ha sido un instrumento básico en la protección y en la conservación y defensa del Parque de Garajonay, como en otro párrafo de la propia proposición no de ley se establece.

En definitiva, y como conclusión, el Grupo Parlamentario Popular considera que es motivo de satisfacción y orgullo la existencia en nuestro territorio canario de un gran número de parques naturales, ciento cuarenta y pico espacios protegidos, lo que supone o lo que llega a casi o alrededor del 40% de protección del territorio. Consideramos que ha sido buena para el Parque de Garajonay el establecimiento de esa zona de protección periférica y consideramos que ha sido buena hasta la fecha en general la clasificación como suelo no urbanizable de protección especial. Lo que sí consideramos, y por eso ha sido la enmienda que hemos presentado junto con Coalición Canaria, es la modificación de la norma que posibilite, que permita exclusivamente nuevas instalaciones o reparar las ya existentes pro-

pias de las actividades agrícolas tradicionales, compatibles con la finalidad de protección del parque.

Pero sí anunciamos que tendremos cuidado en la Comisión Mixta Estado... y en las normas que se traigan a modificación aquí, que no estamos por la potenciación o por el desarrollo del uso residencial en los núcleos que están incluidos en esta zona de protección de nuestros espacios protegidos.

Por todo ello vamos a votar a favor de la proposición no de ley, con la enmienda que ha sido consensuada hoy en esta Cámara.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señor Matos (*El señor Mora Hernández solicita la palabra.*).

Por consiguiente, ante el texto... Señor Mora ¿para qué quiere la palabra? Sí, dígame.

El señor MORA HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Sí, señor Presidente.

Si me permite un minuto, yo creo que me he sentido contradicho en la intervención del portavoz del Partido Popular y, por lo tanto, necesito aclarar mi posición.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): (*Sin micrófono.*) ...contradicción en absoluto con lo que usted ha dicho, pero de todas maneras tiene usted un minuto.

El señor MORA HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Bien, gracias, señor Presidente.

Vamos a ver, yo creo que los gomeros hemos demostrado ante la historia y hemos querido y seguimos queriendo demostrar que el parque ha sido nuestra historia y el parque es nuestro futuro.

Mire, usted ha hecho una referencia al debate de una iniciativa en el Congreso de los Diputados y, por lo tanto, yo le he precisado en la proposición de mi grupo que había dos objetivos fundamentales en la resolución de la misma, que era que la misma atiende a las necesidades de las poblaciones que viven en dicha zona, sin que pueda dar origen a la satisfacción de otros intereses ajenos a dichas poblaciones, y segunda premisa, que sea respetuosa con los fines que dieron lugar a la declaración del Parque Nacional de Garajonay. Mire, en La Gomera hay un problema gordo con este tema y no podemos meter la cabeza bajo el ala, políticamente hablando, y dejarlo aletargado más tiempo.

Yo creo que el Parque Nacional de Garajonay merece el respeto de todos los gomeros y la gente tiene que entender la política del parque, y esto no se puede aplicar con un regado de sanciones, con un regado de sanciones a los 1.250 habitantes que viven en la zona periférica, simplemente por acondicionar un baño, hacer un pequeño depósito, ha-

cer un pequeño vallado, etcétera, etcétera. Y le digo que las hay, le digo que las hay, de disciplina urbanística se han *instrumentalizado*, y yo creo que eso no es una política positiva para nosotros.

Mire, de palabras de su portavoz en el Congreso de los Diputados, decía textualmente que “resulta evidente, por tanto, que no es lo mismo limitar o condicionar el desarrollo urbanístico en la zona de protección especial que prohibir edificaciones que resultan necesarias para la conservación de una forma de vida tradicional o que, como consecuencia de la existencia de una zona protegida, los habitantes de la isla se vean privados de la posibilidad de reparar, incluso, las instalaciones y edificaciones existentes, dado que, como se ha indicado, la zona protegida abarca núcleos rurales de población a los que se ha referido el señor Segura”, decía su portavoz; dice: “la realidad es, Señorías, que la actual ley impone un régimen rígido de actuación en la zona periférica que conduce a la creación de una atmósfera poco favorable a la integración del parque en su comarca y que, de hecho, propicia la clandestinidad y la ilegalidad, sin que existan instrumentos eficaces para impedirlo”. Son palabras textuales de su portavoz; por lo tanto, es una realidad compartida y, por lo tanto, yo creo que el tema no merece más discusión.

Muchas gracias, Presidente (*El señor Matos Mascareño solicita la palabra*).

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Bien, yo creo que el debate lo vamos a dar por terminado.

Señor Matos, en realidad no es que él se encontrara contradicho, más bien hizo... se consideró aludido a uno de sus miembros del Partido Socialista, más que contradicho, porque la verdad es que contradicción no había habido.

De todas maneras, ¿para qué quiere usted la palabra, señor Matos? ¿Para contestar ahora a lo que él...? Bueno.

El señor MATOS MASCAREÑO (Desde su escaño): (*Sin micrófono.*) ...(*Ininteligible.*)

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): (*Sin micrófono.*) ...(*Ininteligible.*) consensuado no merece la pena seguir ampliando este debate.

El señor MATOS MASCAREÑO (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Efectivamente el texto lo conozco, lo tengo delante y sé las manifestaciones del señor Soriano, y las manifestaciones del señor Soriano se refieren, precisamente, a esas edificaciones que resultan necesarias para la conservación de una forma de vida tradicional, es decir, la actividad agrícola que se refiere en la zona. Y yo no me refería a eso: pre-

cisamente apoyo las modificaciones que sean tendentes a este tipo de edificaciones.

Por supuesto, dentro de esas, estoy diciendo que las sanciones a los pequeños depósitos o vallados, precisamente son necesarios para desarrollar la actividad agrícola. Lo que yo entiendo, y es lo que yo he dicho, es que tendremos cuidado, porque el propio señor Segura Clavell en sus manifestaciones en el Congreso de los Diputados lo dijo, es en la intervención o la posibilidad de nuevas, primeras residencias en esos núcleos de población. Con lo cual nosotros en eso ya le avisamos de que en las modificaciones que se produzcan, sin perjuicio de votar hoy la modificación, estaremos atentos, porque en nuestro grupo parlamentario, con toda legitimidad, estamos en contra de ese uso residencial.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señor Matos.

Vamos a someter a votación este texto consensuado a esta proposición no de ley a iniciativa del Grupo Socialista. ¿Votos a favor del texto consensuado? (*Pausa.*) ¿Algún voto en contra, alguna abstención? (*Pausa.*)

Queda aprobado por unanimidad.

PROGRAMAS Y PLANES DEL GOBIERNO. PLAN PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN (CANARIAS DIGITAL): PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Vamos a pasar ahora al cuarto punto del orden del día: Programas y planes del Gobierno.

Se han presentado tres propuestas de resolución, que por el orden primero fue la del Grupo Popular. Yo ruego que la intervención, el Reglamento señala cinco minutos para la defensa de estas proposiciones no de ley, yo digo que sea lo más breve posible, no digo que sean cinco minutos pero que cada grupo defienda su propuesta lo más breve posible.

Por el Grupo Popular, el señor don Fernando Toribio tiene la palabra.

El señor TORIBIO FERNÁNDEZ: Señor Presidente. Señorías.

Yo creo, señor Presidente, que con cinco minutos me es insuficiente dada la importancia del tema.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): El tiempo no lo da el Presidente, se lo da el Reglamento, señor Toribio.

El señor TORIBIO FERNÁNDEZ: Espero que sea flexible.

La sociedad de la información es un estadio de desarrollo social caracterizado por la capacidad de sus miembros –ciudadanos, empresas y administraciones públicas– para obtener y compartir cual-

quier información instantáneamente, desde cualquier lugar y en la forma que se prefiera. Canarias empieza su viaje hacia la sociedad de la información, aunque casi todo el camino está aún por recorrer. Si bien nos encontramos actualmente rezagados respecto a otras comunidades autónomas que van en cabeza en términos absolutos como resultado del desarrollo de las infraestructuras en Canarias, conducirá a que Canarias, de una manera progresiva, reduzca estas diferencias.

Señorías, cuatro son los grandes elementos que configuran la sociedad de la información: los usuarios, las infraestructuras, los contenidos y el entorno. Para asumir los retos de este nuevo milenio Canarias debe acometer una iniciativa estratégica, una sociedad de la información para todos, para todos los ciudadanos. El Plan Canarias Digital debe encaminarse a actuar prioritariamente en acciones que fomenten el desarrollo comercial, electrónico, la educación, el transporte, la sanidad, prestando una atención especial al refuerzo a la investigación tecnológica y al desarrollo de infraestructuras avanzadas de comunicación. Canarias Digital debe constituir un elemento clave para acelerar la modernización y transformación de la economía de Canarias hacia la denominada nueva economía. El objetivo prioritario no debe ser otro que el de aumentar el empleo, la productividad, el crecimiento y la cohesión social de una manera sostenible, duradera, perdurable. Todo, Señorías, se *informativiza*, se *mundializa* y, una palabrita nueva, se *internetiza*. Estamos ante una gran revolución, mayor que la rueda o la máquina de vapor, casi tan decisiva como la electricidad o la energía atómica. La materia primera, señores, de este cambio es la información, ¡quién lo iba a decir!, la información como materia prima, desarrollo de las fuerzas productivas: el conocimiento disponible, y eso es lo que transforma la sociedad.

La interrelación entre los sectores públicos y privados en el mundo contemporáneo es continua pues se canaliza mutuamente. El diálogo con la sociedad civil es imprescindible en la implantación de la sociedad de la información. Los agentes sociales necesitan el concurso de las administraciones públicas como impulsoras y garantes de los intereses generales. Por ello el Plan Canarias Digital debe contribuir a desarrollar la prosperidad económica, la cohesión social, el equilibrio territorial, la dinamización de la vida política y el acceso generalizado a la cultura.

Por eso el Grupo Parlamentario Popular considera necesario que el plan para el desarrollo de la sociedad de la información deba ser complementado en mayor profundidad con las siguientes medidas, son ocho.

La primera, favorecer la integración social y territorial de Canarias, así como el equilibrio regional; acceso a la cultura, a la formación y al ocio

alternativo, donde las acciones de cada isla y su accesibilidad, de cada una de sus poblaciones, no suponga una barrera; especial atención –y esto es importantísimo para todos los canarios– hay que prestar a aquellas actitudes voluntaristas y miopes que pretendan el acaparamiento por algunas islas del desarrollo del Plan Canarias Digital, que pudiera producir el inicio de una fractura digital al intentarse el desarrollo de la sociedad de la información de primer nivel en una isla en detrimento del resto.

Segunda propuesta, mejorar la cualificación para el empleo en nuevas tecnologías de la información y comunicación. La sociedad de la información es una fuente de creación de empleo, no lo duden. La tecnología significa un aumento cualitativo del empleo, pero requiere nuevos hábitos laborales. Gracias al teletrabajo se reducirán costes, aumentará la efectividad y productividad.

Tercero, promover la generación de empleo en actividades y servicios de alto valor añadido relacionado con las TIC: acción en sentido amplio de actividades directamente relacionadas, como la microelectrónica, óptica, telecomunicaciones, I+D y actividades colaterales –gestión documental, centrales multimedia, gestión y archivo, etcétera–. En definitiva, proponemos el binomio TIC-innovación.

Cuarto, implantar nuevas herramientas de gestión y de prestación de servicios al ciudadano y a otras administraciones públicas con soporte en las TIC, que mejoren la calidad, la eficacia y eficiencia de la Administración.

Quinto, Plan de alfabetización digital, resaltando la importancia actual y la que se presupone futura del cable y de otras tecnologías, como servicios locales de distribución multipunto. En este punto quiero detenerme en el sentido de que hay que luchar contra la infomarginalidad. El objetivo prioritario de las TIC es servir como herramienta para la lucha contra la exclusión del acceso a la información de los individuos o de pequeñas empresas. Se trata de difundir e introducir la idea de que hoy es necesario e ineludible saber utilizar algún tipo de tecnología de la información y de la comunicación, fundamentalmente informática, para obtener un empleo y para poder desenvolverse en la sociedad actual. Estas acciones también deben dirigirse a la formación de determinados colectivos difíciles de emplear, no nos olvidemos nunca de ellos. Existen colectivos específicos con necesidades de realizar un mayor esfuerzo formativo, a quienes se les pueda enseñar cómo a través de las TIC serán capaces de romper las barreras del paro de larga duración. Ello requerirá atención individualizada, proyectos para la implantación de sistemas de diagnóstico de la capacidad de formación del adulto desempleado y conversión del diagnóstico en planes de formación de tecnología de la información. En el caso de los discapacitados las TIC se

pueden utilizar, bien como medio para la formación a distancia, bien como contenido para muchos sectores de actividad que puedan dar lugar al autoempleo.

Sexto, creación de una agencia o instituto regional de elaboración de planes específicos y sectoriales de actuación. Esta estructura debería ser lo más pequeña posible, coordinando y administrando con corporación... de entidades, instituciones públicas o privadas y de personal en régimen de *free-lance*.

Siete, adecuación y mejora de la cualificación de los recursos humanos, favoreciendo su adaptación a los nuevos sectores emergentes.

Sus Señorías, quiero hacerles en este punto una reflexión, ya que existe el peligro de que el despeje de las actividades ZEC no se traduzca en demanda de empleo y de servicios de procedencia local, generándose un núcleo cerrado de actividades orientadas unidireccionalmente al mercado exterior que a modo de economía de enclave mantendría muy débiles lazos con el resto de la economía regional. Ello supondría frustrar uno de los potenciales beneficios que podrían derivarse de la ZEC, logrando que dentro de sus especificidades regulatorias actúe como polo de atracción de personal cualificado local, difundiendo sus efectos beneficiosos sobre Canarias, así como los sectores con potencial vinculación, como proveedores de bienes y servicios futuros y operadores ZEC.

Ocho, adecuación del sistema universitario canario a las nuevas demandas empresariales, convirtiendo este sistema en un productor de recursos humanos de alto valor añadido. Las perspectivas demográficas muestran una estabilización del alumnado universitario para los próximos años. Los retos que se plantea la política universitaria en este nuevo contexto son los siguientes: mejora de la calidad y el valor añadido de titulaciones universitarias en todos sus niveles, impulsar las actividades de investigación y desarrollo, completar el mapa de titulaciones específicas adaptadas al plan de titulaciones universitarias y al de necesidades en el marco de trabajo.

Ampliación y adaptación de las titulaciones y especialidades de las universidades a las demandas sociolaborales canarias. Las titulaciones y especialidades de las universidades canarias deben adaptarse a las demandas actuales y futuras del tejido productivo de la región, con el objetivo de no constituir fábricas de parados como ocurre con otro tipo de titulaciones. La Universidad de Las Palmas y la Universidad de La Laguna deben establecer convenios de formación con otros organismos que impartan formación continua, pero fundamentalmente el planteamiento pasa por la estrecha colaboración con el ICFEM, las Cámaras de Comercio y asociaciones empresariales y los colegios y asociaciones profesionales. Estas

organizaciones están en permanente contacto con las nuevas demandas y los perfiles necesarios.

Apoyo a la investigación universitaria. La finalidad de esta línea de actuación es la mejora de productividad de la investigación universitaria y la potenciación de las estructuras de intermediación entre grupos de investigación y otros agentes del sistema de ciencia-tecnología-empresa. En particular, se deben articular las siguientes actuaciones: mejora de las infraestructuras y equipamiento, apoyo a la labor investigadora de las universidades y potenciación de las oficinas de transferencia de tecnologías entre centros de investigación universitaria y sectores productivos.

Ampliación de la red de infraestructuras universitarias aprovechando la captación de empresas o centros de investigación asociados vía ZEC. Tomando ejemplo, por ejemplo, valga la redundancia, del modelo inglés, se debe propiciar la captación de inversiones privadas en institutos, centros y grupos de investigación, beneficiándose de los beneficios del REF y concretamente la RIC y la ZEC.

Potenciación de los sistemas de enseñanza a distancia a través de medios telemáticos. Se debe favorecer el desarrollo de servicios universitarios virtuales que, al tiempo que extiendan la oferta universitaria a islas y sectores de la población sin acceso a las universidades presenciales o a la modalidad tradicional de educación a distancia, permitan el trabajo en redes telemáticas de información y comunicaciones. Esta acción permite el conocimiento...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Vaya concluyendo, señor Toribio.

El señor TORIBIO FERNÁNDEZ: ...y adecuación como sistema de formación continua y la actualización de las TIC.

Estamos terminando ya, señor Presidente.

Potenciación del conocimiento obligatorio de una segunda lengua para todos los titulados universitarios. Esto, aunque parezca una perogrullada, es obvio que todavía tenemos una serie de disfuncionalidades en este tema. Nuestros universitarios, para estar en verdadera opción de competir, deben conocer una segunda lengua, preferentemente el inglés, pues es el idioma internacional de los negocios. El dominio de un segundo idioma debe ser una materia obligatoria de todos los planes de estudio y sistema universitario o la Administración pública correspondiente debe arbitrar los mecanismos para lograrlo. Se propone una línea de becas específicas para estancia en el extranjero para posgraduados y alumnos de los últimos cursos, destinadas al aprendizaje en profundidad de una segunda lengua. La financiación provendría vía ICFEM y Fondo Social Europeo.

Por último, la creación de un ISP –International Solutions Provider– de carácter público para todos los estudiantes y profesores del sistema educativo.

Señorías, para terminar, decir que estamos ante un proceso de carácter histórico. Tenemos que felicitarlo porque por primera vez en la historia de Canarias creo yo que se desarrolla un modelo económico determinado, porque con anterioridad no había ese modelo económico de desarrollo sostenible, y que parece que el Plan Canarias Digital va a introducir como forma determinante en el Plan de desarrollo de Canarias, que por cierto no tenía modelo de desarrollo económico, y esto es un error pero que gracias a este plan vamos a introducirnos en ese nuevo modelo económico basado en el desarrollo de las tecnologías de la información y de la comunicación.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señor Toribio.

A continuación don José Miguel González, para la defensa de su propuesta de resolución, de Coalición Canaria.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Yo quisiera, antes de presentar la propuesta de resolución, hacer una meditación que intenta un poco redefinir lo que dije antes en el tema de la ciencia.

No es éste en absoluto un proyecto de plan de investigación o ley de la ciencia. Se trata de convertir a la sociedad canaria en una sociedad donde el uso de las tecnologías de la información sea una cosa de vida común. Sería negativo pensar que es un tema de las universidades, que es un tema de la Administración o que es un tema de las empresas. Es un tema de toda la ciudadanía. Y, por lo tanto, no confundamos el que dentro de la sociedad de la información tiene que haber una faceta de investigación con convertir esto en una faceta más de la investigación, porque eso es una tergiversación absoluta de lo que se pretende.

Nosotros decimos que consideramos que el documento que se envía es un documento válido, digno de aprobación y encomio y que plantea un nuevo modelo de sociedad, nuevo modelo de sociedad, basado en la innovación tecnológica y que está orientado a la integración por primera vez de la economía canaria en la economía mundial, precisamente por los medios que proporciona.

Decimos que hay que perfilar más el PDCAN en este tema, porque aquí se plantea un nuevo modelo económico y el PDCAN plantea más bien instrumentos y medios, pero no define claramente que lo que estamos apostando es por una sociedad basada en la innovación y el tema.

Luego, que, no nos engañemos, se plantea una modificación integral de la sociedad canaria y eso es difícil, porque hace falta mentalización, y por ello decimos, “¡hombre!, el Gobierno debe incrementar los recursos que están disponibles para difundir las tecnologías, hacer saber lo que se pretende y hacer cursos de formación dirigidos a los productores y a mucha gente más”.

Queremos hacer énfasis en el sistema educativo. Todos sabemos que hay generaciones diferentes pero obviamente, en los centros escolares, hay que garantizar un acceso a todos los alumnos en banda ancha, en tarifa posiblemente plana, y es necesario no solamente... y que los profesores estén preparados. Y para ello es necesario disponer de terminales. Y nosotros nos decantamos por el uso de un software abierto. Es decir, hoy en día el desarrollo del software permite que las mismas cosas que se hacen pagándole patentes a Microsoft se pueden hacer en software abierto, como puede ser el Linux u otros similares, y que no cuestan nada, y que se basen teniendo los programas en red y teniendo en la relación servidor... servidor-usuario, de manera que se maneje con servidores relativamente poco complejos.

Instamos a las universidades a que cambien su esquema formativo. Primero, a que todos los profesores tengan su web, a que se cambie de dar conferencias y charlas a los alumnos a darles los medios en donde pueden acceder a la información y ellos lo que hagan es, los temas presenciales se centren más en seminarios, en prácticas interactivas, que hacen mucho más apetecible la formación, porque es obvio que la información que se puede dar en una conferencia es mucho menor que la que se puede disponer en la red, que es prácticamente ilimitada (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente*).

Vemos dificultades en las instalaciones actuales, manifestaciones claras. Si no se mejoran las instalaciones, esto se puede quedar en agua de borrajas, porque, por ejemplo, quedó de manifiesto en la presentación de los técnicos que si hoy en día se estableciera una tarifa plana, se produciría el colapso de los sistemas de comunicación, porque no están en condiciones de poder llevar ese flujo de información las instalaciones existentes. Y por ello decimos, “hombre, se fija en el plan el 37% de las inversiones privadas”. Bueno, pues, que se mojen las administraciones, que el Gobierno haga seguimiento de lo que ocurre, que nos envíe una memoria a ver si se cumple y que se integren todas las administraciones en este tema.

Que se modifiquen los procesos administrativos. No se trata de hacer lo mismo con nuevos medios. La filosofía servidor-cliente permite que mucho del gasto de las administraciones consiste en transmitir información desde un registro de entrada al órgano superior que toma las decisiones. Hoy en día

muchos de esos escalones sobran, porque el acceso se hace en línea de todos los temas y se puede transformar la actividad de la Administración eliminando burocracia y atendiendo más al ciudadano, que es lo que realmente demanda. Porque muchos de los trámites son innecesarios con las nuevas tecnologías.

Creemos que hace falta una cooperación activa de las universidades. Yo voy a emplear una expresión quizás un poco dura: que no sólo se limiten a la investigación y a la enseñanza sino que se integren realmente, que salgan un poco de las torres de marfil y que se metan en la sociedad canaria, incluso estudiando la posibilidad, si se modifica la LRU, porque así ha sido como se han desarrollado las sociedades de la información en todo el mundo, que se integren los profesores universitarios en las propias empresas, con un sistema de tiempo compartido.

Y, por último –porque no quiero alargarme, no quiero que me llame la atención el señor Presidente–, que entendemos que en la ponencia, en el documento de la ponencia, hay, pues, había una información importante que no se puede resumir en una hoja, que se les envíe también a los órganos correspondientes de la ponencia, porque es una meditación que creo que es importante, que fue una petición conjunta de todos los grupos, y que yo creo que una lectura pausada seguro que es más efectivo que unas conclusiones a toda prisa.

Mucha gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para la defensa de la propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Socialista Canario, el señor Alcaraz tiene la palabra.

El señor ALCARAZ ABELLÁN: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Yo voy a empezar tratando de establecer una distinción que a veces no producimos cuando tenemos este tipo de debates. Miren, una cosa es la sociedad de la información y otra cosa es un plan del Gobierno, y a veces confundimos las dos cosas, ¿no? Y el plan del Gobierno tiene y permite y define cuáles son las actuaciones del Gobierno en relación con el desarrollo, a la promoción de la sociedad de la información, pero no es la sociedad de la información. La sociedad de la información es un concepto, por otra parte, discutible, Señorías, ¡discutible!, porque ha habido una intervención que a mí me ha llamado la atención. No es lo mismo información que conocimiento: no podemos confundir información con conocimiento. La sociedad del conocimiento sería otra cosa; estar informado no es tener conocimiento, muchas veces. Y hay una discusión de fondo justamente sobre sociedad del conocimiento o sociedad de la información y, desde luego, no es lo mismo. Yo, personalmente, y creo que mi grupo nos definimos más por la sociedad del conocimiento que por la de la información. La

sociedad del conocimiento implica el manejo de la documentación, la capacidad de conceptualización y una formación básica que le permita a los ciudadanos tener criterios.

Pero hablando del Plan para el desarrollo de la sociedad de la información –que es de lo que estamos hablando y no de otra cosa–, yo creo que tampoco debemos trasladar a la opinión pública una imagen de excesivo optimismo tecnológico. Es decir, yo no soy de los que se colocan en el pesimismo en relación con las nuevas tecnologías y al cambio que éstas pueden suponer, pero tampoco creo que la idea es que todo va a funcionar bien a partir de ahora con la introducción de nuevas tecnologías. Eso sería una imagen absurda, una utopía tecnológica absurda y sobre todo –y eso, yo creo que la ponencia ahí cumplió muy bien su trabajo– haciendo el diagnóstico de la realidad social que faltaba en el plan. En el plan faltaba un diagnóstico de cuál era la capacidad de la sociedad canaria para la recepción de este cambio tecnológico y de este cambio efectivamente social. Falta en el plan ese diagnóstico. El plan, a través de los indicadores propuestos, debe hacerlo como base para tener una fundamentación más clara, para anclarse más en la realidad y no estar más basado en lo que podríamos llamar “una filosofía de expertos”, sin ser peyorativo con este término, ¿no?, pero desde luego debe estar anclado en un conocimiento más profundo de la realidad social, y ahí hay efectivamente una falta en el plan que debe, como digo, corregirse.

A nosotros nos parece que el plan pretende ser un plan exhaustivo, que lo abarque todo, y eso que puede parecer una virtud puede ser también un defecto. Y puede ser un defecto justamente en relación con el desarrollo de las nuevas tecnologías, es decir, el cambio social y el cambio tecnológico es tan rápido, se produce a tal velocidad que infraestructuras que hoy consideramos importantes, definidas y definitivas pueden ser en el futuro obsoletas, en un cambio muy rápido, y, por tanto, la exigencia es que el plan sea –y no es contradictorio, Señorías– flexible y concreto: flexible en la capacidad de adaptarse a esos cambios; concreto en los agentes y en las medidas que se deben desarrollar. Ahí hay una segunda insuficiencia del plan a nuestro juicio. Concreta nada menos que 8 programas y 39 medidas, pero no define quiénes son los agentes encargados de llevar a cabo esas medidas ni concreta el carácter sectorial de los programas. Los programas, tal como vienen definidos en el plan, son programas de carácter multisectorial. Por ejemplo –para que sus Señorías puedan entender a qué me refiero–, en el tema de la formación se habla de una formación, un programa que define tanto la formación de expertos como la formación universitaria, como la formación educativa no universitaria, como la formación de usuarios: todo en un mismo programa. A nuestro juicio eso es un error, hay que descender

a lo sectorial en la formación, en las infraestructuras y en otros términos.

Por otra parte, nos preocupan las previsiones temporales del plan. El plan se define como un plan a seis años, a siete años –2000-2006–, y, sin embargo, llevamos ya prácticamente dos ejercicios de ese plan, sin definir, sin cerrar el plan, aunque el plan –como digo– debe tener un carácter flexible y abierto. Pero es evidente que se ha producido un conjunto de inversiones y de acciones que deben ser justificadas, que deben quedar claras. En todo caso, Señorías, creo que el problema de cualquier plan, en general, pero éste en especial, es su gestión, su ejecución, su desarrollo, y en ese sentido va nuestra propuesta de que se traiga a esta Cámara por parte del Gobierno y de los gestores del plan una memoria anual de ejecución del plan. El seguimiento del plan, la concreción de las acciones, la ejecución de las infraestructuras, es casi más importante que la definición de los objetivos, casi más importante que la definición de los objetivos.

En relación con la financiación del plan –106.000 millones de financiación pública–, nos parece que hay dos problemas en el plan. El primero es que al asignar recursos a programas, al decir 20.000 millones destinados a tal cosa o 40.000 destinados a la otra, carece de elementos racionales claros para determinar por qué se asigna tal cantidad a tal programa o a tal acción, porque, tal como hemos dicho, no hay un diagnóstico previo. Por tanto, desde luego no estamos en condiciones de decir que la formación necesita 20.000 millones –como se pone en el plan– o 25.000 y a nuestro juicio la asignación de recursos debe también redefinirse en función de ese conocimiento, de esa evaluación surgida de los indicadores. Pero más que eso nos preocupa, Señorías, el problema de la territorialización del gasto. Creemos que ahí el plan debe hacer un esfuerzo y en formación, infraestructura y servicios debe intentar territorializar el gasto. La memoria anual va a jugar un papel fundamental, pero creemos que eso es clave para que el plan sea de verdad un instrumento útil para todos y no un instrumento de control o de centralización.

A nuestro juicio –y voy concluyendo–, los poderes públicos deben ser un elemento central en la acción del plan, y digo poderes públicos, instituciones públicas en plural, no sólo el Gobierno, no sólo el Gobierno, desde la consideración de considerar las nuevas tecnologías, las telecomunicaciones como un servicio público esencial. Y a nuestro juicio también –y creo que la ponencia fue un acierto–, más que liderar, deben garantizar y facilitar la competencia y el acceso, y el acceso; es decir, que accedan todas las islas, todos los ciudadanos con garantías. Ése debe ser el papel de los poderes públicos y el desarrollo y el estímulo de la competencia, y que haya, por tanto, varios operadores; y

deben cubrir los déficit, como debe hacer cualquier administración pública en un Estado democrático y social: cubrir los déficit donde no llegue la iniciativa privada. Ése debe ser el papel claro de las administraciones públicas y debe definirse con claridad en el plan.

Y, para concluir, señalar que a nuestro juicio, más que un órgano técnico, uno más de gestión del plan, se debe intentar un órgano de control y participación plural, social, empresarial y de otros sectores sociales, y de las instituciones locales –cabildos y ayuntamientos–, que deben decir mucho y complementar mucho el desarrollo de la sociedad de la información.

Por tanto, Señorías, creo que con la aprobación del plan abrimos un camino, abrimos un camino, pero va a depender mucho de la gestión del plan que ese camino lleve una buena dirección o que no. Nuestra invitación como grupo parlamentario es que en relación con el plan el Parlamento debe decir cosas, debe hacer seguimiento, debe hacer propuestas, y desde luego les digo desde ahora que en relación al plan esperamos que las resoluciones de todos los grupos se incorporen a ese plan y que se reformule, pero les anuncio que desde luego nuestro grupo tiene intención de hacer un seguimiento y aportaciones, porque nos parece un plan que nos preocupa y nos debe ocupar a todos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Queda un grupo en la Cámara para fijar la posición. Aunque se ha presentado una propuesta conjunta, le damos la oportunidad de intervenir al Grupo Parlamentario Mixto.

Doña Belén Allende tiene la palabra.

La señora ALLENDE RIERA (Desde su escaño): Sí, señor Presidente.

Para no agotar el tiempo que reglamentariamente se establece para la defensa de este punto, manifestar nuestra posición en base al tenor literal de la propuesta de resolución defendida por el portavoz de Coalición Canaria al haberse hecho conjuntamente, cuyo tenor compartimos. No difiere sustancialmente del tenor literal de los dos ponentes anteriores en la defensa de las propuestas de resolución presentadas, porque evidentemente nacen de un consenso que aparentemente se había cerrado en el cierre de la ponencia en cuanto al Plan de desarrollo de la sociedad de la información.

Sí coincidir con el señor Alcaraz en que deberían de mantenerse, dado que prácticamente se mantienen diferencias en cuanto al estilo, redacción, de las propuestas de resolución, una aprobación favorable que se pudiera incorporar al documento por lo importante que las sugerencias de ambos contienen.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Sí, Señorías, antes de proceder a la votación, ¿se pueden acercar los señores portavoces un segundo?

(Los señores portavoces atienden el requerimiento de la Presidencia.) (Pausa.)

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, vamos a proceder a la votación de las distintas propuestas de resolución y, en el caso de que resultase aprobada más de una, se enviaría al Gobierno como un texto único con distintos apartados, primero las propuestas que se vayan aprobando, y con distintos apartados, puesto que según me explican los portavoces no hay contradicción básica entre ellas.

En primer lugar, procedemos a votar la propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Popular, que es la primera presentada en el tiempo y la primera también defendida ante este Pleno.

¿Votos a favor de la propuesta de resolución presentada por el Grupo Parlamentario Popular? *(Pausa.)* ¿Hay algún voto en contra o alguna abstención? *(Pausa.)*

Queda aprobada por unanimidad.

La segunda propuesta es la conjunta de los grupos de Coalición Canaria y Grupo Mixto: ¿votos a favor? *(Pausa.)* Gracias. También hay unanimidad, entiendo: ¿algún voto en contra o alguna abstención? *(Pausa.)*

Queda, igualmente, aprobada esta propuesta de resolución.

Y, finalmente, la del Grupo Parlamentario Socialista Canario: ¿votos a favor? *(Pausa.)*

También por unanimidad de la Cámara queda aprobada esta propuesta de resolución, que, como he indicado anteriormente, se integrará en un texto, con tres grandes apartados, con las propuestas aprobadas por el Pleno del Parlamento.

PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA MARÍA DOLORES PADRÓN RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO, SOBRE LA AUSENCIA DE MUJERES EN LA NUEVA COMPOSICIÓN DEL GOBIERNO.

El señor PRESIDENTE: Señorías, vamos a continuación a entrar en el punto 5 del orden del día, que son las preguntas orales.

En primer lugar, la pregunta de la diputada doña María Dolores Padrón Rodríguez, dirigida al presidente del Gobierno, sobre ausencia de mujeres en la nueva composición del Gobierno.

Tiene la palabra la señora Padrón Rodríguez.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ (Desde su escaño): La pregunta es bastante sencilla, ¿no?: ¿qué razones alude el Presidente para la no presencia de mujeres en la conformación del nuevo Ejecutivo?

El señor PRESIDENTE: Señor presidente del Gobierno.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Rodríguez Rodríguez) (Desde su escaño): Señor Presidente, Señorías, muy buenas tardes.

La diputada Dolores Padrón plantea que cuáles son las causas que motivan la ausencia de mujeres en el Gobierno.

La primera cosa que debiera decirle a su Señoría es que éste es el Gobierno de la historia de la Comunidad Autónoma que más mujeres tiene presentes en su estructura. Pero diciendo eso, con claridad tengo que decirle que este Presidente, este Gobierno, y yo creo que la formación política que lo sustenta, no está satisfecho con el papel de la mujer en el Gobierno, como creo que los ciudadanos de Canarias, las ciudadanas de Canarias, no debemos estar satisfechos con el papel que lamentablemente todavía ocupa la mujer en nuestra sociedad. De manera especial en el mundo de la política donde desgraciadamente la participación de las mujeres es claramente insuficiente, porque tienen más dificultades para participar en la política que las que tenemos los hombres, y que ahí estará el origen del problema que vivimos en esta materia.

Estoy convencido de que el proceso de participación de la mujer en el mundo de la política, en el mundo de la empresa, de la universidad, etcétera, es un proceso absolutamente imparable por fortuna para esta sociedad y que los avances producidos se irán consolidando y que las próximas décadas, este próximo siglo, este siglo en el que estamos, va a ser el siglo de la incorporación efectiva de la mujer en todos los órdenes de la vida y, desde luego, en el ámbito de la política.

Por lo tanto, Señoría, a pesar de los avances, le tengo que reconocer con claridad que no estamos satisfechos, que somos profundamente autocríticos con la escasa presencia de la mujer en la política canaria.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para repreguntar, la señora Padrón Rodríguez.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ (Desde su escaño): No, no, yo empezar... *obras son amores y no buenas razones* es lo que tengo que plantear. Realmente la ausencia de mujeres no sólo en el Gobierno sino en el número de diputadas de Coalición Canaria pues es evidente. Pero, además, no es de recibo que se pretenda escapar de la cuestión haciendo un análisis de la situación de la mujer en Canarias.

Realmente la presencia, no de mujeres en el Gobierno autónomo, el Gobierno, Gobierno, realmente el que decide, el que toma las decisiones es

desde mi punto de vista falta de voluntad política por parte de a quien en este caso le corresponde.

Con respecto al papel que la mujer desempeña... no desempeña, no hablemos en presente, porque ahora mismo dentro del Gobierno no hay ninguna mujer. Por lo tanto, se le hurta la posibilidad de que desempeñe ningún papel real dentro del poder real, y son los círculos informales de poder dentro de Coalición Canaria los que deciden quiénes van a formar parte de este Gobierno o no; y son los sectores dentro de Coalición Canaria, los partidos dentro de Coalición Canaria, los que deciden quiénes van a ser los consejeros o no. Y estos sectores son eminentemente masculinos, y usted es un hombre y no ha querido tener una mujer en su Gobierno, y eso es una evidencia y es una falta de voluntad que pone en entredicho todos los planes y acciones que este Gobierno lleve a cabo en pro de la igualdad de oportunidades de las mujeres.

El señor PRESIDENTE: Señor presidente del Gobierno.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Rodríguez Rodríguez) (*Desde su escaño*): Señoría, yo creo que si no circunscribimos este importantísimo debate en sus justos términos, podemos cometer el error de no ajustar nuestras decisiones y nuestras actuaciones para ir corrigiendo lo que es un problema del conjunto de la sociedad. Nosotros, los que aquí estamos, tenemos más responsabilidades que el resto de la Comunidad, pero somos reflejo de la sociedad a la que pertenecemos y en la que vivimos. Le voy a poner un ejemplo: en Canarias hay 87 ayuntamientos, 87 ayuntamientos, sólo hay 4 alcaldesas. Es evidente que es claramente insuficiente la presencia de las mujeres en la vida municipal, por otra parte, una institución absolutamente clave y próxima a los ciudadanos.

Le voy a poner el ejemplo de que no es un problema sólo de voluntad política: de los 29 alcaldes socialistas no hay ninguna mujer, ¡ninguna!, y sólo hay 2 entre los alcaldes nacionalistas, ¡2 alcaldesas! Claramente insuficiente. Y hay una cuarta alcaldesa que forma parte de un partido político que no está en esta Cámara.

Por lo tanto, el problema que vivimos sobre la escasa participación de la mujer en la vida política es, lamentablemente, no un problema de Coalición Canaria sino que es un problema de todos los partidos políticos, que es un problema de la sociedad en su conjunto. Y creo que afortunadamente estamos en un proceso de cambio y transformación gracias fundamentalmente a las propias mujeres, al esfuerzo de las mujeres, a la organización de las mujeres, conquistando de forma progresiva y además acertada, pues, espacios de participación en todos los órdenes de la vida y también en el de la política.

Por lo tanto, Señoría, si fuera un problema sólo de este partido, tendría sencilla solución, pero lamentablemente no lo es, y le he puesto el ejemplo de los ayuntamientos y le he puesto el ejemplo o le puedo poner el ejemplo de los cabildos: sólo una mujer presidenta del cabildo a lo largo de toda la historia. Y creo que ese esfuerzo tiene que ser de toda la sociedad. Dos (*Ante los gestos del señor Fajardo Spínola desde su escaño.*), hubo una mujer en Lanzarote, Manuela, efectivamente, sí... Chana, Chana Perera.

Escasa presencia de la mujer en la sociedad pero no solamente en la política, donde usted y yo sabemos que hay inquietudes entre nosotros para ir superando esta problemática, para ir generando condiciones y facilidad para que las mujeres se incorporen a la política. Es que pasa en el resto de la actividad social: de las 65 universidades públicas de este país sólo hay un mujer rectora. Es poco razonable porque, además, en las universidades sí que le puedo asegurar que el porcentaje de mujeres entre las profesoras es altísimo. ¿Qué nos está pasando? Tenemos un problema estructural, un problema que afortunadamente tenemos caracterizado su partido, el mío y todos. Se están haciendo serios intentos, ustedes plantearon lo de las cuotas. ¡Loable intento el de las cuotas!, loable intento que yo creo que no ha resuelto el problema porque el problema es muy complejo, pero se ha hecho un esfuerzo en materia de cuotas. El Partido Popular, que no creía en lo de las cuotas, que ha dicho que no participa en lo de las cuotas, ha hecho también unos gestos muy interesantes en relación con la participación de las mujeres en la vida política, y es poner mujeres en altos cargos de representación: la presidenta del Congreso, la presidenta del Senado. Y eso es positivo, una expresión y un paso más.

Yo creo que todo lo que se está haciendo en esta materia, que nosotros tengamos 17 mujeres de altos cargos, que no ha habido nunca en la etapa, es insuficiente pero es un paso más; que tengamos en vez 5 diputadas que tuvimos en la anterior legislatura a ahora 17 es un paso, insuficiente pero un paso; que hayamos casi duplicado el número de concejales en Canarias para llegar a un 25%, escaso, es un paso. Yo tengo plena confianza en que las mujeres organizadas, la sociedad canaria consciente de este tema, ustedes, el Partido Popular y Coalición Canaria, nos preocupa este tema y tenemos que hacer el esfuerzo, y además estoy convencido de que ese esfuerzo se está haciendo, seguramente por debajo de lo que debíamos, y nos va a permitir, nos va a permitir ver, a muchos de los que aquí estamos, no solamente a mujeres sentadas en el Consejo de Gobierno sino a muchas mujeres alcaldesas, incluso mujeres presidentas del Gobierno de Canarias, que, por cierto, no hay tampoco ninguna presidenta en ningún gobierno de las comunidades autónomas españolas.

Por lo tanto, Señoría, yo creo que lo serio y lo riguroso en este debate es comprometernos en ese III Plan de la mujer, para ir incorporándolas en todos los órdenes de la vida a la actividad de todas las fórmulas y también en materia política, donde yo le garantizo que desde el Gobierno vamos a seguir haciendo esfuerzos para que eso sea una realidad, para que las mujeres se acerquen a los partidos, para que las mujeres participen en los partidos políticos. Porque creo que hay poca participación, pero no porque las mujeres no quieran sino porque tienen más dificultades, más dificultades, que los hombres para la participación política y para la participación en otros ámbitos.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ ALCARAZ ABELLÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO, SOBRE DESEQUILIBRIO EN LA DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la siguiente pregunta –no, no, Señorías, no hay un tercer turno en las preguntas, está muy tasado en el Reglamento–, del diputado don José Alcaraz, sobre desequilibrio en la distribución territorial de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Señor Alcaraz.

El señor ALCARAZ ABELLÁN (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

La pregunta es: ¿en qué medida existe desequilibrio en la distribución territorial de la Administración de la Comunidad Autónoma y qué medidas, si existe ese desequilibrio, prevé tomar al respecto el Gobierno?

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor presidente del Gobierno.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Rodríguez Rodríguez) (Desde su escaño): Pues, Señoría, le tengo que decir, con absoluta claridad –y luego, si es necesario, le aportaré datos–, que existe un altísimo nivel de equilibrio en la distribución territorial de las sedes de los órganos superiores del Gobierno: de las consejerías, de las viceconsejerías, de las direcciones generales, de las secretarías generales técnicas, de la estructura empresarial pública y, lo que es más importante de todo, de la distribución de los propios empleados públicos. Y, por lo tanto, sin perjuicio de que algún fleco –y nunca podrá ser matemático este tema–, creo que se está en un alto nivel de cumplimiento y cuando no se ha avanzado más ha sido porque los propios tribunales lo han impedido.

El señor PRESIDENTE: Señor Alcaraz, para repreguntar.

El señor ALCARAZ ABELLÁN (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Mire, señor presidente del Gobierno, este tipo de debates tiene un elemento objetivo y un elemento subjetivo. En relación con el elemento objetivo le tengo que decir una cosa con claridad. Usted me ha hablado de datos, nuestro grupo se los ha solicitado desde hace bastante tiempo, ha habido, públicamente expresado en medios de comunicación, que existió un informe del Gobierno en relación con la situación territorial, a la distribución territorial, de los órganos de la Administración autonómica. Solicitamos ese informe y hoy, y hoy, hoy, a día de hoy, en este debate que sucede, usted tiene los elementos objetivos y nuestro grupo no los tiene. Por tanto, en el debate objetivo sobre la realidad usted puede aportar aquí cifras; nosotros no podemos contrastarlas.

En relación con el tipo de debate, yo sí le quiero decir una cosa: no queremos en absoluto un debate entre islas ni enfrentamientos, se trata más bien de producir un debate en el que construyamos la autonomía de una forma. Porque el peligro, como le decía, de este tipo de cuestiones es que, aparte del elemento objetivo, existe el elemento subjetivo, y la percepción social de que existe desequilibrio es tan peligrosa como que usted me dé cifras supuestamente equilibradas de viceconsejeros o de directores generales. Debemos evitar esas situaciones. Mire usted, si hay algo que tenemos claro es que la Ley de Sedes tal como fue formulada y tal como se aplicó, fue un fracaso, fue salir del paso de un debate de estas características, pero no tuvo ni su traducción... Usted dice que porque los tribunales han paralizado parte de las cuestiones, bien, pero al final el fracaso es real, porque no se ha podido aplicar lo esencial que pretendía la Ley de Sedes.

Y, mire usted, creo que usted y todos tenemos la responsabilidad de no alejar, de no alejar, a los ciudadanos, de no alejar a los ciudadanos de la vida pública y en este tipo de cuestiones o respondemos con claridad o desde luego seguiremos distanciando la situación de los ciudadanos, del Gobierno en general y de las instituciones. Y me preocupa –y acabo–, especialmente porque en el sociobarómetro que ustedes sí que han tenido la amabilidad y el deber de remitirnos, quien sale peor parado en cuanto a distanciamiento, a distanciamiento de la sociedad, es el Gobierno de Canarias. Quien sale peor valorado de todas las instituciones, el que los ciudadanos entienden más lejano son las instituciones de la Comunidad Autónoma, menos próximo, menos cercano a ellos, y eso refleja parte de la cuestión que estamos planteando, señor Presidente. Por tanto, lamentar que no podamos producir este debate en condiciones de

igualdad porque no disponemos de los datos de ese informe. Pedirle, en todo caso, su remisión y, desde luego, anunciarle que a partir del informe tomaremos alguna otra iniciativa.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Presidente.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Rodríguez Rodríguez) (*Desde su escaño*): Señoría, no tenía conocimiento de que hubiera solicitado una información y de que no se le ha hecho llegar. En eso no hay ningún inconveniente. En cualquier caso ya le adelanto que toda la información que le vamos a remitir la puede usted extraer del propio *Boletín Oficial de Canarias*, porque es que está todo publicado en relación con este tema.

Sí que le digo que me parece, y coincido con usted en que éste es un debate en el que hay que ser muy riguroso, muy responsable y lo menos demagogo posible, entre otras cuestiones porque a mí cada vez que surge este debate, que sólo implica a dos de los siete territorios del archipiélago, se me ponen los pelos de punta de qué pensarán los ciudadanos de las cinco islas restantes en relación con esta confrontación, y aquí hay 30 diputados que representan a esos cinco territorios que yo creo que de una manera poco razonable observan periódicamente el renacimiento de este debate, a veces sin ningún tipo de sustento.

Señoría, la información que hay, que es contrastable, que usted además se la va a creer, porque sabe que yo no le voy a mentir porque lo podría comprobar, es que en estos momentos, afortunadamente, porque el sentido común se impone, el nivel de equilibrio de las sedes de los departamentos, de las direcciones generales, de las viceconsejerías, de las secretarías generales técnicas, de las empresas públicas, es razonablemente equilibrado. Si uno compara el global no hay motivo de preocupación, ningún motivo de preocupación, y en todo caso lo que es preocupante son los perfiles del debate que se pone sobre la mesa, a veces no por los responsables políticos, Señoría, porque me parece legítimo que se esté atento a este tema, me parece legítimo, porque es una preocupación, como usted decía, y una subjetividad en torno a la interpretación esta territorial que nos caracteriza, no en esta última etapa, a lo largo de nuestra historia, que nos obliga a los responsables públicos a hacer una cierta vigilancia, un cierto control de este tema de manera responsable y de manera coherente, no diciendo un discurso en cada territorio, el mismo discurso para las siete islas. Y la primera cuestión que le tengo que decir es que, en virtud de la doble capitalidad, en virtud de la doble capitalidad que establece el Estatuto de Autonomía, hay un razonable equilibrio en todos los altos órganos del Gobierno de Canarias. Para que vea: 5 departamentos

en Tenerife, 5 departamentos en Gran Canaria. Insisto que no me gusta nada este debate porque puede dar la impresión de que donde no hay una sede no hay servicio, y es que las 5 islas menos pobladas del archipiélago no tienen sede y, sin embargo, nosotros tenemos la obligación de prestarles los mismos servicios que a los ciudadanos de Tenerife y Gran Canaria. Pero en virtud de esa doble capitalidad, que forma parte además de la lógica de nuestra historia, pues, se ha hecho una estructura del Gobierno compartida entre esas dos capitales. E, insisto, con un equilibrio casi matemático, no matemático porque no es matemático este tema: 5 departamentos en cada ámbito, 8 viceconsejerías en Las Palmas de Gran Canaria, 9 en Santa Cruz de Tenerife, 6 secretarías generales técnicas en Las Palmas de Gran Canaria, 5 en Santa Cruz de Tenerife, 25 direcciones generales en Las Palmas de Gran Canaria, 28 en Santa Cruz de Tenerife y lo más importante, que pudiera ser lo comparable, pudiera ser lo comparable, porque de esto sí que depende la prestación de servicios a los ciudadanos, es el número de trabajadores públicos en función de los habitantes de cada territorio, que en el caso de las llamadas islas menos pobladas no se pueden comparar con Lanzarote y Gran Canaria, por razones obvias; siempre habrá más concentración de trabajadores públicos en las islas menos pobladas para garantizar los mismos servicios que en las islas grandes, por razones de economía de escala. Pero comparemos en el parámetro que realmente pudiera ser preocupante, que es el de trabajadores públicos en relación con los habitantes de las dos grandes islas –que casi siempre están en el eje de esta confrontación territorial, nada constructiva en la mayoría de las ocasiones–, y se sorprenderá: hay un trabajador público por cada 26'6 habitantes en Gran Canaria y hay un trabajador público por cada 26'7 habitantes en Tenerife. Equilibrio casi matemático. Estoy seguro de que a lo largo de la historia de construcción de la Comunidad Autónoma no se pensó al milímetro en este tema, sino si hay que poner un servicio en un territorio se ponen los trabajadores que nos podemos permitir poner al servicio de ese territorio.

Por lo tanto, Señoría, y de verdad, me parece bien que hagamos una vigilancia del seguimiento de nuestras normas, me parece bien que la información fluya entre nosotros, y esa información que ha pedido le llegará porque no puede ser de otra manera, pero lo que me parece mal es que nosotros, los que tenemos acceso a la información, los que podemos objetivarla, participemos en la ceremonia de la confusión, que a veces –de lado y lado, ¿eh?– hay gente interesada en poner sobre la mesa.

Le aseguro, por lo tanto, que la estructura del Gobierno de Canarias, desde sus órganos administrativos a sus empresas públicas, está razonablemente equilibrada y, lo que es más importante, la es-

estructura del Gobierno de Canarias garantiza la prestación de los servicios a los ciudadanos de las siete islas en las condiciones de igualdad que sea posible técnicamente. Y esto es lo importante, que sepan los ciudadanos de las cinco islas que no tienen sede que el Gobierno dedica, la misma preocupación no, más preocupación, en garantizarles la prestación de los servicios y de los derechos que les tenemos que garantizar a los siete territorios, sin perjuicio de que las sedes estén concentradas por razones de la doble capitalidad en la isla de Gran Canaria y en la isla de Tenerife.

Muchísimas gracias.

PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ HIERRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA, SOBRE LOS CONTRATOS DE LOS ADMINISTRATIVOS LABORALES QUE PRESTAN SERVICIOS EN EDUCACIÓN.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la pregunta tercera de las que integran el orden del día de hoy. Es de la diputada doña María del Carmen Hernández Hierro, del Grupo Socialista Canario, sobre contratos de los administrativos laborales que prestan servicios en Educación. Tiene la palabra la señora Hernández Hierro.

La señora HERNÁNDEZ HIERRO (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente. Señorías.

Nunca mejor dicho que esta pregunta es *a la tercera, la vencida*: llevamos tres plenos esperando la contestación a esta pregunta.

Sí, la pregunta es: ¿qué medidas prevé aplicar su consejería en relación con los contratos de los administrativos laborales que prestan servicio en Educación?

El señor PRESIDENTE: Señor consejero de la Presidencia.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (Bonis Álvarez) (Desde su escaño): Bien, pues como *a la tercera va la vencida*... Que conste que la primera no fue por mi culpa, la segunda fue por mi culpa, porque no pude asistir al Pleno, y hoy estoy aquí.

Bien, como sabe usted, los contratados laborales, no sólo de la Consejería de Educación sino en el ámbito de la Comunidad Autónoma, en estos momentos están sometidos al desarrollo, y su condición de temporales, al desarrollo del Plan de empleo laboral aprobado por decreto del 22/97, que, como sabe su Señoría, en estos momentos se está ejecutando. Por lo tanto, ya hay una primera actuación que se está llevando a cabo al objeto de que los trabajadores públicos, en los casos en los que

de acuerdo con los sindicatos se haya pactado, salgan de la situación de temporalidad.

Además, como sabe su Señoría, la Consejería de Presidencia viene trabajando en el programa de funcionarización del personal laboral en aquellos casos en que por la labor que desempeñen sea necesaria su funcionarización. Y, por lo tanto, a lo largo de este año y una vez quede resuelto el concurso de traslados, se va a realizar el estudio de qué trabajadores laborales temporales ocupan plazas que debían de ser cubiertas, por razón del trabajo que desempeñan, por funcionarios, y ése es un trabajo que se va a hacer a lo largo de este ejercicio.

Y, además, para los temporales laborales que ejercían su función y estaban contratados con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 2/87, de Función Pública canaria, como sabe, establece que, en su disposición adicional, "todos los contratados laborales fijos al servicio de la Comunidad Autónoma que estén desempeñando funciones de carácter administrativo pueden aspirar a integrarse en cuerpos y escalas de funcionarios según el grado de titulación y la naturaleza de las tareas atendidas". Éste es un proceso que, como sabe, en estos momentos, de acuerdo con los sindicatos, se está llevando a cabo, para que los trabajadores que ocupaban plaza de temporal antes de la entrada en vigor de la Ley de Función pública se puedan acoger a la disposición adicional y también, por esa vía, ir normalizando la situación de estos empleados públicos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Quiere la señora diputada repreguntar?

Sí, tiene la palabra.

La señora HERNÁNDEZ HIERRO (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Yo solamente le quiero hacer un balance al señor Consejero de la situación de los administrativos laborales de los centros de educación, es decir, en los CEOS. Los CEOS son los centros donde se imparten clases de Infantil, Primaria y los ciclos de la ESO.

Estos trabajadores tienen contratos temporales y la gran mayoría lleva trabajando de cinco a diez años y están realizando la misma actividad. Es decir, todo esto es un fraude. ¿Por qué? Porque va en contra del Estatuto de los Trabajadores, en su artículo 15, apartados 2 y 3, que dice que "los contratos temporales no se pueden concertar para tareas o trabajos permanentes, sino para la realización de una obra o servicio o en su caso para situaciones provisionales". Pero, además, hasta ahora existe un acuerdo de la coordinadora laboral de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, del 30 del 10 del 95, que con objeto de dar cumplimiento a los acuerdos firmados en junio del 94 y en junio del

93, para completar las jornadas a 37 horas y media, por aplicación de la Logse, que se imparta la Educación Secundaria durante el curso 95-96.

Los contratos, le diré, que tienen inicio desde el primero de septiembre y terminan el 30 de junio; por tanto, estos trabajadores pasan a cobrar el mes de julio y el mes de agosto por el INEM.

No entendemos cómo los trabajadores tienen jornadas de 20 y de 30 horas cuando que en los centros las matrículas, de algunos centros, de los que le hablo, de los CEOS, han subido la matrícula de 700 alumnos y, sin embargo, estos trabajadores administrativos continúan con el mismo contrato temporal, dando como resultado que para que saquen adelante el trabajo estos administrativos tienen que hacer horas que nadie les paga. Yo creo que la consejería debería revisar estos contratos porque se da el caso de que en estos centros sí aumenta la plantilla de profesorado, pero no le aumenta el horario a este personal.

También le recordaré que desde el año 87 no se celebran oposiciones. Este año se han celebrado, en el mes de enero, pero desde el año 87 al año 2000 no se celebraron oposiciones. Por tanto, de esta manera era difícil acceder a un puesto fijo de trabajo. Parece demostrar, a mi entender, que a la consejería en este sentido le faltaba agilidad presupuestaria, porque esto es de presupuesto.

Creemos que sí a los administrativos laborales...

El señor PRESIDENTE: Señora, señora diputada, un segundo...

La señora HERNÁNDEZ HIERRO (*Desde su escaño*): Estoy terminando, perdone.

El señor PRESIDENTE: Un segundo, un segundo, un segundo.

Era simplemente rogarles que en el trámite de preguntas sean lo más ágiles posible, puesto que el Reglamento prevé cinco minutos entre pregunta y contestación, pero si está usted terminando...

La señora HERNÁNDEZ HIERRO (*Desde su escaño*): De acuerdo, estoy terminando, señor Presidente. Muchas gracias.

Creemos –y le damos una alternativa– que estos trabajadores, si se les habilita el mes de julio en jornada laboral, realizando actividades –que no las voy a nombrar porque no me da tiempo, que ya el señor Presidente creo que las conozca–, que aunque estos centros no tienen alumnos, pero sí que se pueden desarrollar las actividades que ellos tienen encomendadas en su trabajo, quedaría justificado el mes de julio y el mes de agosto sería el mes de vacaciones que a todos los trabajadores les corresponde por ley, y entonces le quitaríamos incluso un problema a su compañero, consejero de Empleo, que no está en estos momentos, y le evitaría ese

gasto de que estos trabajadores pasan a cobrar julio y agosto de su Consejería de Empleo, pasan al INEM.

Pues nada, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (Bonis Álvarez) (*Desde su escaño*): Muchas gracias, señor Presidente.

Bueno, lo que plantea su Señoría, como sabrá, es competencia de la Consejería de Educación. Sabe que la Ley del Régimen jurídico de las administraciones públicas, en su artículo 29, pues otorga la capacidad de contratación, y de dirección por lo tanto, del personal laboral temporal en el ámbito de la Consejería de Educación pues a mi compañero, como usted bien ha dicho, el consejero de Educación. De todas maneras, sí que ha hecho algunas afirmaciones, que sí que le puedo aclarar.

Ha dicho que estas contrataciones, bueno, pues adolecen de una serie de dudas que usted planteaba. Yo creo que no es así. Como sabe, estas contrataciones se hacen a través de la lista de reserva. La lista de reserva, como usted sabe, se dota por convocatoria pública y, además, ordenada por zonas geográficas y por categorías. Además usted sabe que en el caso de agotarse la lista de reserva es entonces cuando se acude... antes se acudía al INEM, ahora se acude a la Agencia Canaria.

Y los tipos de contratos que se hacen hacen referencia o al artículo 3 del Real Decreto que desarrolla el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, del Real Decreto del 98, o al artículo 4. En el artículo 3 hay pocas personas, como usted sabe, en el artículo 4 hay más. En el artículo 3 se les contrata para cuestiones y trabajos eventuales y concretos sobre las acciones a realizar y en el artículo 4 para sustituir a personal o puestos de trabajo que en ese momento no están cubiertos por los procedimientos ordinarios. Por lo tanto, ha planteado usted que si no se ajustaba a las previsiones del Estatuto de los Trabajadores, creo que usted sabe que se ajusta perfectamente, ¿no?

En estos momentos, por los datos que me pasan, administrativos trabajando en los centros, como usted dice, hay 2 fijos, 2 contratados por el artículo 3 y 4 contratados por el artículo 4 del Decreto del 98, y auxiliares administrativos hay 135 fijos, 65 contratados al amparo del artículo 3 y 388 contratados al amparo del artículo 4.

Dicho esto, que está en el ámbito de la Consejería de Educación, yo en la respuesta que le he dado a su pregunta concreta ya le he dicho que en el marco general se está haciendo un esfuerzo y el esfuerzo tiene tres direcciones: la primera, el Plan de empleo operativo, para intentar hacer fijos a una serie de empleados públicos que están en situación de temporalidad; la segunda, hacer ya el estudio,

una vez hayamos hecho el concurso de traslados, de la funcionarización, que como sabe es uno de los elementos de batalla en este personal, y, el tercero, aquellos que ya tenían, vamos, estaban desempeñando el trabajo antes de la entrada en vigor de la Ley de la Función Pública, porque por esa vía pueden pasar a incorporarse, en uso de la disposición adicional, pues a la plantilla de la Comunidad Autónoma y de estos centros.

Muchas gracias, señor Presidente.

PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA MARÍA DOLORES RODRÍGUEZ FLORES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, SOBRE UTILIZACIÓN DE VÍDEO GRABADO DURANTE LA HUELGA DE TRABAJADORES DE TACISA.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la pregunta siguiente, que es de la diputada doña María Dolores Rodríguez Flores, del Grupo Socialista Canario, sobre utilización de vídeo grabado durante la huelga de trabajadores de Tacisa.

Tiene la palabra la señora diputada.

La señora RODRÍGUEZ FLORES (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Señor Consejero, ¿cómo explica el hecho de que un vídeo grabado por cámaras de la Televisión Autónoma durante la huelga de trabajadores y trabajadoras de Tacisa, durante más de una hora, haya sido utilizado por la dirección de la citada empresa?

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (Bonis Álvarez) (Desde su escaño): Muchas gracias, señor Presidente.

Si eso fuera así, y como sabe usted se ha abierto un expediente de información donde ha participado incluso la propia productora, el ente se ha dirigido a la productora para que aclarara cuestiones que fueron denunciadas en este caso por el sindicato de Comisiones Obreras, si eso fuera así, eso es un hecho deleznable y, si se comprobara que eso se produjo en los términos en que se sospecha que se produjo, el ente y su consejo de administración deberían de tomar medidas al respecto.

El señor PRESIDENTE: Señora diputada, para repreguntar.

La señora RODRÍGUEZ FLORES (Desde su escaño): Gracias de nuevo, señor Presidente.

Decírle, señor Consejero, que la pregunta traída a este Pleno es anterior al anuncio hecho por el

Director General el jueves 8 de marzo, en el que informaba de la apertura de ese expediente, del que estaremos evidentemente pendientes y que ya hemos solicitado una pregunta para que se nos haga llegar y se nos expliquen las conclusiones de la citada investigación, a fin de que se esclarezca quién es el responsable de esas filtraciones, supuestas, de las imágenes, pero desde luego de las que se aseguraba que sólo habían sido utilizadas en el ámbito exclusivo de la confección de los informativos, reconociendo el propio Director General que hay otras personas que a título de colaboradores han podido intervenir en la supuesta manipulación, en clara alusión a la Productora Canaria de Televisión, quienes se defienden, a su vez, alegando que cabe la posibilidad de que haya sido solicitada más de una copia del citado vídeo: una por el personal de la productora y otra por el personal de la Televisión Autónoma. Negando, además, la productora, en un extenso comunicado, numerado con más de diez puntos, que fueran sus directivos los que ordenaran la grabación. Pero entonces, señor Consejero, ¿quién sacó la copia del vídeo de forma ilegal?

Como quiera que sea, todos hemos venido a reconocer –y usted lo ha hecho ahora en su intervención– que este hecho, de ser así, constituye un gran atentado contra la libertad de los trabajadores, contra la más elemental ética periodística y contra la imagen, el honor y la reputación de los profesionales de los medios de comunicación de estas islas. No se ha preservado la imparcialidad de una televisión que se nutre de fondos públicos, que debe mantenerse por encima de intereses empresariales ajenos a la propia Televisión Autónoma.

Exigimos, pues, que se depuren esas responsabilidades en la misma investigación de lo que ha sido una clara utilización del vídeo, un vídeo grabado por las cámaras de la televisión, supuestamente, durante una huelga de trabajadores a las seis de la mañana, hora que creo que es inédita –la grabación– para cualquier informativo, creo que es la primera vez que cámaras de la Televisión Autónoma se desplazan a esas horas, durante casi dos horas de imágenes, según los testigos presenciales, cuando aparentemente era un primer acto de una huelga en la que ni siquiera los efectivos policiales intervinieron porque allí no había motivo para ello. Desde luego, para lo que sí ha servido ese vídeo es como argumento para el despido de algunos de los manifestantes: 5 expedientes de despido, 5 despidos, 16 expedientes abiertos.

Yo quisiera saber, señor Consejero...

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, señora diputada.

La señora RODRÍGUEZ FLORES (*Desde su escaño*): ...y concluyo con una pregunta, que creo que es el objetivo de la repregunta: ¿si es consciente el Gobierno del temor que se ha creado a raíz de este... vamos a llamarlo rumor, hasta que tengamos las conclusiones del expediente, del temor que pueden sentir los trabajadores, no ya sólo de Tacisa sino de cualquier empresa, a que entren cámaras y que las grabaciones que allí se hagan puedan ser objeto de que éstos tengan que acudir al SEMAC y a la vía judicial por expedientes o despidos consecuencia de los mismos? Desde luego, no queremos creer, señor Consejero –y le argumento que esperamos a las conclusiones–, que el Gobierno haya servido de vehículo a través de la Televisión Autónoma para el despido de estos trabajadores, porque, de ser así, entendemos que es corresponsable de este despido y desde luego tiene que haber un responsable de la Administración que responda por ello.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Sí, señor Consejero, ya sabe que la pregunta es la formulada inicialmente. Si quiere usted contestar a nuevas formulaciones está en su derecho a hacerlo.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (Bonis Álvarez) (*Desde su escaño*): No voy a entrar mucho en el fondo de las cuestiones que plantea su Señoría, porque ésas, sin duda, deben quedar aclaradas en el correspondiente expediente, hasta ahora informativo, que se ha abierto y, bueno, pues que en todo caso debe comunicarse al consejo de administración del ente, ¿no?, que debe ser el que, como máximo rector del ente público, pues conozca del informe y tome las decisiones que debe de tomar. Porque, como usted bien sabe, su Señoría, éste es un ente público, ¿eh?, regulado por una ley del Parlamento de Canarias, cuyo máximo órgano de gobierno es su consejo de administración, que, además, está compuesto por personas que elige este propio Parlamento. Otra cosa es que, desde el punto de vista político, ya que corresponde al Gobierno el nombramiento del director general, previo informe del consejo de administración, pues este consejero de Presidencia, porque es a esta consejería a la que está adscrito el ente, tenga que responder a las cuestiones que usted plantea, y encantado de responderle. Pero, en todo caso, sepa usted que es el consejo de administración el que, en definitiva, en última instancia, ni siquiera el director general, en estos temas –y usted conoce algo el reglamento de funcionamiento– debe ser el consejo de administración el que tome las decisiones que más convengan, una vez finalice el expediente informativo que, como usted sabe, está abierto.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON MARCIAL MARTÍN BERMÚDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES, SOBRE EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL TURÍSTICA.

El señor PRESIDENTE: Siguiendo pregunta: del diputado don Marcial Martín Bermúdez, sobre evaluación de trabajos de la Comisión para la Formación Profesional turística.

Tiene la palabra el señor Martín Bermúdez.

El señor MARTÍN BERMÚDEZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Señor Consejero, ¿cómo evalúa usted los trabajos que debe estar realizando la Comisión para la Formación Profesional turística, según establece la Ley de Ordenación del turismo de Canarias en su disposición adicional cuarta?

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES (Becerra Robayna) (*Desde su escaño*): Sí, Señoría.

La Comisión para la Formación Profesional turística está integrada por las consejerías de Turismo, como usted bien sabe, Educación, Trabajo –antiguamente Trabajo y Empleo– y también la de Política Territorial y Medio Ambiente, y tiene como finalidad, sin lugar a dudas, asegurar la necesaria adecuación de la Formación Profesional turística a las necesidades del sector, en cooperación con sectores tales como los empresarios, los profesionales y las administraciones públicas. Sin embargo, existía un problema de fondo, que es, por otro lado, que la Logse define también las competencias en Formación Profesional, y las define en tres niveles: la Formación Profesional inicial o la reglada, la Formación Profesional ocupacional y también lo que es la Formación Profesional continua.

Por otro lado –porque hay que manejar varios instrumentos aquí normativos–, el Decreto 156/96 establece la ordenación general de las enseñanzas de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Canarias y crea la Comisión de Coordinación de Formación Profesional, cuyas funciones son promoción de acuerdos y convenios, estudios de marco normativo y propuestas de planificación de la oferta formativa. Y, por otro lado, el Decreto, el 233/97, crea el Consejo Canario de Formación Profesional, también cuyas funciones son emitir informes, elaborar estudios y propuestas de planes o programas en materia de Formación Profesional. Y en este momento estamos trabajando y proponemos y el Gobierno aprobará en breve el Instituto de Cualificación Profesional, que va a racionalizar y a coordinar las unidades de competencia y titulaciones

de forma definitiva en lo que respecta a la Formación Profesional en sus tres subsistemas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Martín Bermúdez.

El señor MARTÍN BERMÚDEZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Ya sabía que usted no puede evaluar absolutamente nada de los trabajos de esta comisión porque no está creada: no existe la comisión. A pesar de que la Ley 7 de 1995, de Ordenación del turismo de Canarias, recoge que en seis meses esta comisión tiene que estar funcionando, han pasado cinco años y no está creada. Desde luego, señor Consejero, nosotros no podemos estar contentos con esta manifiesta dejación del Gobierno.

Ya usted ha dicho de lo que estamos hablando, estamos hablando de una comisión interdepartamental en la que está integrada la Consejería de Turismo, Educación, Trabajo y Medio Ambiente, y ya también usted ha dicho algo sobre las funciones. Funciones importantísimas para la Formación Profesional turística de las personas que trabajan en Canarias.

Mire usted, es posible que esta comisión no sea la más adecuada para la Formación Profesional turística, porque las competencias en materia de Formación las tienen otras consejerías, en este caso Educación y Trabajo. Pero, señor Consejero, permítame que se lo diga, quizás usted no ha sido diligente. ¿Por qué? Mire usted, en el Consejo Canario de Formación Profesional, creado en 1977, Turismo no está representado a pesar de que la mayoría de la población activa ocupada en Canarias son trabajadores turísticos; sin embargo, paradójicamente –y me parece bien– Agricultura sí está representada. Yo le recomiendo que modifique usted lo que tenga que modificar, incluso la Ley de Turismo, y reivindique usted el papel preponderante que le corresponde a Turismo en la formación profesional de sus trabajadores.

El señor PRESIDENTE: Concluya, señor diputado.

El señor MARTÍN BERMÚDEZ (*Desde su escaño*): Sí.

En ese futuro Instituto Canario de Formación y Cualificación profesional, yo estoy de acuerdo en que no es bueno atomizar las comisiones de Formación Profesional. Creemos una, que puede ser ese Instituto Canario de Formación y Cualificación Profesional, pero, desde luego, trabaje usted con diligencia para que Turismo, que aporta el 70% de la población activa ocupada de Canarias, esté representado dignamente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES (Becerra Robayna) (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Yo, Señoría, me ha gustado más la segunda parte de esta segunda intervención porque no podía ser de otra forma, porque esto ya lo habíamos hablado perfectamente y coincidíamos los dos. Yo me hubiese sorprendido si usted aquí en esta Cámara hubiese dicho: “señor Consejero, señores miembros del Gobierno, les instamos al cumplimiento exhaustivo de la Ley de Turismo en ese apartado”, cosa que como usted bien sabe, reconoce igual que yo que a veces las normativas introducen esa serie de elementos que no son en estos momentos de aplicación, ¿y por qué? Precisamente porque usted acaba de decir: “quién es el órgano competente, quién es el órgano competente para lo que es la homologación, la titulación de todos los estudios en esta Comunidad Autónoma”, ¿pues la Consejería de Educación! Y usted dice: “y, mire, y desde el año 97 resulta que esto existía y no se ha constituido y, por lo tanto, usted no ha sido diligente”; ¡hombre!, tan diligente, fíjese usted, como que yo le acabo de decir que precisamente como coincido con usted en que Turismo no estaba presente, pues a través del Instituto de la Cualificación Profesional sí hemos acordado que la Consejería de Turismo esté presente. Y evidentemente también estoy de acuerdo con usted en que algunos aspectos de la ley hay que modificarlos, porque lo que hay es que aunar esfuerzos y criterios y no dispersar, como aparece en estos momentos en la normativa presente.

Muchas gracias, Señorías.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON FERNANDO TORIBIO FERNÁNDEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE LA COMISIÓN PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL TURÍSTICA.

El señor PRESIDENTE: La siguiente pregunta de don Fernando Toribio es también sobre la misma Comisión para la Formación Profesional turística. No sé si se da por satisfecho con la respuesta del Consejero o quiere formular a su vez alguna cuestión.

Señor Toribio.

El señor TORIBIO FERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Me doy por satisfecho con la respuesta dada por el consejero de Turismo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Pues muchas gracias.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON FERNANDO TORIBIO FERNÁNDEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE EL PLAN ESTRATÉGICO DEL TURISMO.

El señor PRESIDENTE: Pasamos entonces a la siguiente, también de su Señoría, sobre el Plan estratégico del turismo.

Tiene la palabra don Fernando Toribio.

El señor TORIBIO FERNÁNDEZ (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Señor Consejero, ¿cuál es el estado actual de aplicación del Plan estratégico del turismo en Canarias elaborado por la Consejería de Turismo.

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES (Becerra Robayna) (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Señoría, efectúa una pregunta que creo que... lo amplía, la profundidad de la pregunta que formula, porque digamos que por primera vez, por primera vez en esta Comunidad Autónoma se lleva a cabo un estudio que se llama estratégico, pero que, en definitiva, es un estudio integral de todos los aspectos, de todas las fases modulares que puede abarcar el turismo de forma integral, con participación de otras instituciones fundamentales y porque también existe un marco competencial, tales como cabildos, como ayuntamientos, tales como sectores empresariales y profesionales, que también tienen mucho que decir.

El Plan estratégico en estos momentos está en fase de lo que son los documentos previos, los borradores previos, que van a constituir ya definitivamente este plan. Abarca temas tan importantes como la actuación de lo que puede ser el propio Gobierno y las empresas públicas en el desarrollo de esta importante actividad para Canarias; abarca un estudio pormenorizado de lo que significa la internalización del sector turístico en Canarias; tiene un documento específico en lo que afecta a la sostenibilidad del desarrollo turístico; plantea las infraestructuras turísticas necesarias en lo que son las urbanizaciones turísticas, los *clusters* o los enclaves turísticos; habla también de las empresas y los subsectores turísticos; la promoción y la comercialización; los diferentes productos turísticos que hoy en día debemos ofertar, aparte del básico y fundamental del que disponemos como es el sol y la playa; habla también de la formación en materia turística y habla del sistema de información turística, las nuevas tecnologías que hay que aplicar al sector en estos momentos.

Como le digo, es bastante amplio, queremos que no sea un documento de gobierno, porque no ten-

dría sentido, tiene que ser un documento de todas las instituciones, de los sectores implicados y de la sociedad en su conjunto. Ya se han mantenido reuniones con sectores empresariales, se han mantenido reuniones con cabildos y, una vez que este documento esté influido por esas propuestas, también verá la luz este plan, que va a estar suplementado con lo que será también el Plan de infraestructuras turísticas de Canarias.

Muchas gracias, Señorías.

El señor PRESIDENTE: Para repreguntar (*El señor Toribio Fernández rehúsa al turno.*)

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON FERNANDO TORIBIO FERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE EL PLAN SECTORIAL DE INTERÉS GENERAL EN MATERIA TURÍSTICA.

El señor PRESIDENTE: La siguiente pregunta, también de don Fernando Toribio sobre el Plan sectorial de interés general en materia turística.

Tiene la palabra el señor Toribio.

El señor TORIBIO FERNÁNDEZ (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

¿Cuáles han sido las causas de que no se haya elaborado el Plan sectorial de interés general en materia turística en Canarias, previsto en el artículo 10 de la Ley de Ordenación del turismo de Canarias?

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES (Becerra Robayna) (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Señoría, en la misma línea de la contestación anterior porque no son elementos aislados unos de otros sino que tiene que estar uno perfectamente implicado en lo que viene a ser el siguiente plan. O sea, el plan, los planes sectoriales no pueden ser una herramienta, un instrumento independiente de lo que en estos momentos se está llevando a cabo, que es el Plan de infraestructura regional de Canarias, porque contempla también lo que es el aspecto sectorial, porque influye, plantea, es al final –por decirlo de alguna forma– este gran plan va a ser la suma de siete planes, porque cada uno de los territorios insulares en sí mismo define lo que va a ser, digamos, su estructura turística, su modelo turístico y, por lo tanto, cada uno debe llevar unas actuaciones independientes. Y porque también, consecuencia de ello, son determinados productos turísticos también, desde el punto de vista, también de aplicación sectorial, en cada una de las islas. Va a ser un proceso, es un proceso porque ya está muy

avanzado. Y también le puedo decir que en estos momentos está muy avanzado lo que es la ficha financiera, el marco financiero a través del cual se va a poner en aplicación tanto el plan de infraestructura con lo que son sus complementos, de los planes sectoriales.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Bien, no hay repregunta.

PREGUNTA URGENTE, DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA MERCEDES ROLDÓS CABALLERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO, SOBRE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS EN RELACIÓN CON LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA FACULTATIVOS ESPECIALISTAS DE ÁREA DEL SERVICIO CANARIO DE SALUD.

El señor PRESIDENTE: Entonces pasamos a la última pregunta oral del Pleno, que es la pregunta urgente de la diputada, señora Roldós Caballero, sobre Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

Tiene la palabra la señora Roldós.

La señora ROLDÓS CABALLERO (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Señor consejero de Sanidad, ¿cuál es la situación creada a raíz de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias sobre las pruebas selectivas para facultativos especialistas de área del Servicio Canario de Salud en el año 99?

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO (Díaz Martínez) (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente. Señorías. Buenas tardes.

Las pruebas selectivas de facultativos especialistas de área fueron las primeras pruebas, el primer proceso selectivo, que abordó el Servicio Canario de la Salud, tras las transferencias de 1994, y este proceso fue realizado con el máximo consenso, dentro de la Comunidad Autónoma, pactado con las organizaciones sindicales más representativas del sector e, incluso, realizadas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 2/1999, de 4 de febrero, de Acompañamiento de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de dicho año. Es decir, el proceso de selección se llevó a cabo dentro de lo pactado política y sindicalmente con objeto de terminar con esa situación de interinidad a todas luces perjudicial para los FEA y procurando la estabilidad del personal que llevaba varios años trabajando en situación de interinidad en nuestros centros hospitalarios de Canarias.

No obstante haber cumplido con lo pactado y haber celebrado el concurso-oposición de acuerdo con la normativa que se consideró en aquel momento de aplicación, una Sentencia de 8 de junio de 2000, en el juzgado de lo contencioso-administrativo número 2 de Las Palmas, estimó el recurso interpuesto por un médico contra la Orden de 6 de julio del 99, que desestimaba un recurso de 6 de marzo, también del 99, de la Dirección General de Recursos Humanos, que aprobaba dichas bases. Esta Sentencia de junio de 2000 fue confirmada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en sentencia que ha sido comunicada oficialmente a la Comunidad el pasado viernes. El Gobierno de Canarias, como no puede ser de otra forma, lógicamente acata la sentencia aunque no esté de acuerdo con la interpretación dada a la normativa existente y aprobada incluso de una forma detallada por esta Cámara respecto a la fase de concurso. La no conformidad con el contenido de la sentencia ha llevado al Gobierno a solicitar a sus servicios jurídicos el estudio de todos los posibles recursos que se puedan interponer sobre el indicado fallo judicial, estando a la espera de recibir todavía informe al respecto. También se estudia por parte de los servicios correspondientes la forma en que deberá ser ejecutada la sentencia en caso de que se optara por no recurrirla o ante la virtualidad de que los recursos que se interpusiesen fuesen inadmitidos o desestimados.

Por otro lado, debemos tener en cuenta, a la vista de las resoluciones judiciales de referencia y en los antecedentes existentes, que debemos estimar que lo que incurre en causa de nulidad es el baremo del concurso, por lo que la fase de oposición conserva su validez y debe ser mantenida. En consecuencia, estimamos que el examen no tendría que ser repetido y por ello, en su caso, en el peor de los supuestos, para dar cumplimiento a la sentencia judicial, habría que valorar nuevamente los méritos.

En cualquier caso, tanto los servicios jurídicos centrales como los propios del Servicio Canario de la Salud están valorando detenidamente en estos momentos todas las posibilidades, tanto jurídicas como fácticas, de cara a adoptar las medidas más adecuadas, de forma que se vean afectados lo menos posible tanto los intereses generales como los de los propios profesionales, pues, en todo momento el Gobierno de Canarias, de acuerdo con la normativa aprobada por esta Cámara, ha actuado con el fin de resolver la inestable situación de los facultativos canarios, y con ese criterio continuará actuando.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Señora Roldós, para repreguntar.

La señora ROLDÓS CABALLERO (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente. Señor Consejero.

A nuestro grupo le preocupa, y le preocupa mucho, la situación en la que se encuentran en el día de hoy 384 especialistas de Canarias, 384 especialistas que en su gran mayoría esperaron durante 10 años para poderse examinar y, cuando por fin se celebran esas oposiciones, resulta que ahora se encuentran al menos en situación de *alegalidad*.

Señor Consejero, la pregunta iba porque desde luego, señor Consejero, desde nuestro grupo ya hemos pedido una comparecencia urgente para que usted explique las medidas y nos las detalle, las medidas que va a hacer y con carácter de urgencia, porque esa situación, que ha sido derivada de un error administrativo o de una aplicación de una norma que no era la correcta, como ha demostrado la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, la están pagando esos profesionales, que ellos sí que cumplieron con la normativa que ustedes aplicaron. Señor Consejero, entendemos que un error administrativo al final lo están pagando una serie de profesionales, muy necesarios para la sanidad de Canarias, y no la Administración, que es quien tiene que resolverles el problema.

Gracias, señor Consejero.

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO (Díaz Martínez) (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Bien. La situación creada desde luego no es deseable, pero la situación en la que se encuentran estos profesionales, dado que el Gobierno de Canarias intentó desde el primer momento que estuviesen con carácter de fijos y no precisamente en la situación de interinidad en la que se encuentran en el resto del Estado, en consecuencia, estimamos que si bien, como digo, la situación creada no es deseable, tampoco es mucho peor ni peor que la que se encuentran en el resto del Estado en una situación de interinidad.

La sentencia todavía no es firme y no se ha comunicado para su ejecución. En cualquier caso, por parte de la consejería y del servicio, se buscarán y tomarán todas las medidas necesarias de cara a que se minimicen los efectos de la sentencia respecto a los profesionales. Hay que tener en cuenta que de estos 375 profesionales que resultaron adjudicatarios, de los que quedaron fuera están la mayor parte de ellos trabajando actualmente en el servicio, con lo cual se podría pensar que la situación, efectivamente, de cara a preservar los puestos de trabajo no es de una gravedad extrema. No obstante, como digo, por la Dirección General de Recursos Humanos se está estudiando el alcance de la sentencia y la situación de todas y cada una

de las personas afectadas por la misma de cara a resolver la situación, de forma que no se vean afectados ni los intereses generales ni los de los propios profesionales.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Sí. Gracias, Señoría.

En todo caso, aclarar, porque ha salido en el debate, que la Mesa ha examinado la solicitud de comparecencia urgente presentada. No hay un trámite reglamentario que prevea comparecencias urgentes, preguntas urgentes sí, pero no comparecencias urgentes, y también hay una comparecencia solicitada por el Grupo Socialista en comisión sobre la misma cuestión y la Mesa y Junta de Portavoces resolverán la congruencia de ambas iniciativas y si va a Pleno o a comisión en la próxima semana.

Bien, Señorías, vamos a suspender la sesión hasta las cinco y cuarto de la tarde en que la reanudaremos. Se suspende la sesión.

(Se suspende la sesión a las catorce horas y cuarenta y nueve minutos.)

(Se reanuda la sesión a las diecisiete horas y veintisiete minutos.)

El señor PRESIDENTE: Señorías. Buenas tardes. Vamos a reanudar la sesión plenaria.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE CATEDRÁTICO DE LOS PROFESORES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA.

El señor PRESIDENTE: Corresponde ahora tratar del punto 6 del orden del día, que incluye tres comparecencias del Gobierno. En primer lugar, la comparecencia instada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el acceso a la condición de catedrático de los profesores de Educación Secundaria. Para una primera intervención del grupo solicitante de la comparecencia, tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor ALCARAZ ABELLÁN: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes.

Tengo que aclarar que esto de “la condición de catedrático” parece un eufemismo, porque, no es, parece, acceder al cuerpo de catedrático la Logse dispone que es “acceder a la condición de”. Es decir, ser equiparado a esa situación pero no ser realmente catedrático. Lo digo porque algunas de sus Señorías se pueden sorprender de esto, de una comparecencia sobre “la condición de catedrático”.

En la presente comparecencia ha transcurrido un tiempo sin que a nuestro juicio se vean salidas a un problema que –ya veremos más adelante– tiene

contingencias de todo tipo, judiciales, administrativas y de otro contenido. Es, Señorías, una de esas comparecencias, pues, casi de obligado cumplimiento. Creemos que ha transcurrido el tiempo suficiente como para saber cómo están las cosas en este terreno.

Como saben, esta cuestión, el acceso a la condición de catedrático, empieza, comienza este problema en el año 91: la Orden del 19 de diciembre que convoca, por primera vez en nuestra Comunidad, el concurso de méritos para la adquisición de la condición de catedrático; y tiene su posterior resolución parcial, que no cierra el problema sino que más bien lo abre, con la Orden de 19 de julio del 93. Realmente el problema, señor Consejero, Señorías, es que sigue abierto, no se ha cerrado de forma definitiva. Aquella convocatoria, aquella primera convocatoria del año 91, sigue sin cerrarse de forma definitiva, sobre todo porque no se ha convocado formalmente la segunda. Hay una serie de impedimentos que están obstaculizando que la consejería realice la segunda convocatoria. Además nos encontramos con que la anterior consejería y ésta han mantenido un espeso silencio sobre dos asuntos: el cierre definitivo de la primera convocatoria, es decir, la aclaración de quiénes son al final y tienen la condición de catedrático, porque me podrá decir el señor Consejero que eso ya está resuelto aparentemente, pero usted sabe que todavía hay pendientes resoluciones judiciales; y sobre todo está pendiente lo que es, a nuestro juicio, un derecho y una necesidad también –y ahora lo argumentaré– en relación con realizar una segunda convocatoria, y una tercera si es posible, para el acceso a la cátedra.

En otras comunidades, en las que ha habido también conflictos –no se puede argumentar los conflictos como cuestión, los conflictos de carácter jurisdiccional o los conflictos de otro tipo, porque ha habido conflictos en casi todas o en algunas comunidades–, se han resuelto en un tiempo determinado y nos encontramos con que casi todas las comunidades han hecho ya una segunda y en algunos casos una tercera convocatoria.

Saben que la Logse, en su disposición adicional decimosexta, reconoce que la condición de catedrático, con los correspondientes efectos, se adquirirá con carácter personal y podrá –y esto es importante reconocerse– al 30% de funcionarios de cada cuerpo de Secundaria.

Y, por tanto, ¿de qué estamos hablando? Tenemos aproximadamente en nuestra Comunidad en estos momentos alrededor, un poco más, de 8.000 profesores de Secundaria, de ellos aproximadamente unos 5.000 pueden estar en condiciones de acceder a la cátedra, de concurrir al acceso a la condición de catedrático, no de sacarla; si sacamos el 30% de 5.000 –cifra aproximada, repito–, estamos

hablando de 1.500 profesores que pueden acceder a la condición de catedrático en Canarias, de los cuales hasta el momento sólo lo han hecho 529. Por tanto, hay 1.000 profesores a los que se les está bloqueando la posibilidad de acceder a la cátedra por una situación no resuelta, ¿no? Se trata, por tanto, de un freno a la mejora de la carrera docente y al estímulo del profesorado y, por qué no decirlo, por agravio comparativo con la situación en otras comunidades en las que ya se ha celebrado acceso a cátedra.

Somos conscientes, no se nos escapa, del entrecruzamiento de problemas laborales, jurídicos, personales y políticos que se han derivado de la situación, pero creemos que ha habido, llamémosla, pasividad –para llamarla de una forma suave en principio– por parte de la consejería, y esta pasividad, más que solucionar los problemas o apaciguarlos, lo que ha hecho es tender a que se dilaten en el tiempo y en cierta forma se agraven.

Esta petición de comparecencia, aparte de la reflexión general que he hecho y a la que me gustaría que respondiera el Consejero, tiene tres cuestiones puntualmente a las que me gustaría que respondiera. Primera, ¿cómo están en la actualidad los recursos interpuestos por profesores contra las resoluciones y órdenes de la consejería, que fijaban finalmente el número de profesores que adquirirían la condición de catedrático como consecuencia de la primera convocatoria?; segunda, ¿tiene previsiones la consejería de convocar a corto plazo una segunda convocatoria, convocada, aplazada, vuelta a aplazar, etcétera?; tercera, en caso de que se produzca, ¿se mantendrá o cambiará el baremo y la fórmula prevista en la orden de convocatoria del 23 de mayo del 95, que convocó por segunda vez el acceso a cátedra?

Gracias, señor Consejero.

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero, para una primera intervención en esta comparecencia.

El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Ruano León): Señor Presidente. Señorías. Buenas tardes.

Señorías, créanme si les digo que, siendo este un tema que tiene un contenido eminentemente jurídico, a pesar de mi profesión es de los que más difícil resulta de explicar en el Pleno de la Cámara. Casi le tendría que pedir al señor Presidente que pusiera una pizarra para poder explicar las distintas variables que se producen alrededor de tan complejo tema jurídico, que habrá de tener obviamente una respuesta jurídica, una respuesta jurídica necesaria, porque ha de ser, obviamente, conforme a Derecho, pero una respuesta política en relación con el asunto en sí mismo, al acceso a la condición de catedrático.

El señor Alcaraz ha señalado que la dificultad principal del acceso a la condición de catedrático deriva de una orden, de la convocatoria misma que nace en el año 1991, en orden del consejero de Educación a finales del año 91. Esa orden se modifica en el año 92 por el mismo Consejero, don José Antonio García Déniz. En esa modificación habilita la posibilidad de que la valoración de la memoria... se establezcan una serie de criterios para la valoración de la memoria que homogeneicen la participación o los criterios de los distintos tribunales en relación con la misma. Esa habilitación que se hace a la Dirección General de Ordenación Educativa, la Dirección General de Ordenación Educativa la resuelve mediante una instrucción de evaluación de la memoria, pero esa instrucción no se publica en el *Boletín Oficial de Canarias*. La reciben los tribunales pero los aspirantes no conocen la citada instrucción por cuanto no fue publicada en el *Boletín Oficial de Canarias*.

Como bien ha señalado el señor Alcaraz, ya en julio de 1993 se produce la resolución definitiva, la publicación de la orden, admitiendo o relacionando a los distintos catedráticos seleccionados, a los 500 candidatos seleccionados. Previamente, en relación con determinado acto del procedimiento, se producen distintos recursos de reposición ante un acto de la Dirección General de Personal de Educación, en aquel momento detentada por el señor Torrent, y eso va a tener trascendencia también en el conflicto jurídico posterior. Bien.

La orden de adjudicación o de relación de catedráticos nombrados del año 93 es recurrida porque hay opositores que no... –bueno, perdón, concursantes, puesto que el sistema era un sistema exclusivamente de concurso–, que no se encuentran satisfechos con su valoración y recurren, muchos de ellos ante la Sala de Las Palmas, otros ante la Sala de Santa Cruz de Tenerife. El resultado es –permítanme, siento sonreír porque la verdad es que desde el punto de vista jurídico tiene una complejidad especial para poderlo explicar en la tribuna–, el resultado es que la Sala de Las Palmas falla considerando que la orden es irreprochable desde el punto de vista jurídico y, por tanto, la relación de esos 500 aspirantes es correcta. La situación de la Sala de Santa Cruz de Tenerife es diferente y anula el procedimiento, ordenando se retrotraiga por dos cuestiones sustantivas. La primera de ellas es que la memoria habrá de valorarse de acuerdo con la orden de convocatoria, es decir, considera la Sala de Santa Cruz de Tenerife que la resolución de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa del año 92 no se ajusta a Derecho por no haber sido publicada; y, por otra parte, también la Sala de Santa Cruz de Tenerife considera que la intervención del entonces director general de Personal, señor Torrent, en la resolución de determi-

nados recursos de reposición no es ajustada a Derecho, porque era parte en el proceso y, por tanto, tenía que abstenerse.

Bien. Tenemos, por tanto, dos sentencias que no admiten recurso, ni siquiera por unificación de doctrina: una de la Sala de Las Palmas, que considera válido el proceso, con 500 aspirantes nombrados, otra, de Santa Cruz de Tenerife, que no lo considera así. Lo primero que se produce, obviamente, son determinados incidentes de ejecución de la sentencia, cómo se ejecutan esas sentencias siendo o aparentemente contradictorias. La situación es que la consejería entonces ejecuta la sentencia, de tal manera que procede a una nueva valoración de los candidatos aplicando el criterio de la Sala de Santa Cruz de Tenerife, esto es, no valorando la memoria según las instrucciones de la Dirección General de Ordenación no publicadas y también haciendo que, en relación con los recursos de reposición resueltos por la Dirección General de Personal, se sustituya al director general de Personal por la entonces Secretaria General Técnica de la Consejería de Educación.

En definitiva, ejecutada la sentencia de Santa Cruz de Tenerife, da lugar a una nueva lista de 500 aspirantes. De esos 500 aspirantes, 471 coinciden con la lista publicada inicialmente, que es considerada válida por la Sala de Las Palmas. Por tanto, hay 29 aspirantes que están en una lista y no están en la otra. El resultado final es que no hay desplazamiento –y tendría que explicarles por qué–, pero no hay desplazamiento de 29 candidatos, sino que hay 29 candidatos más de los 500 inicialmente convocados. En consecuencia, se nombran, mediante una primera lista con una determinada puntuación y mediante una segunda lista con otra puntuación, a 529 profesores que adquieren la condición de catedrático. 471 adquieren la condición de catedrático con una puntuación en una lista y con otra distinta en la otra lista, pero, en todo caso, adquieren la condición de catedrático.

Bien. En esas circunstancias, obviamente, se producen múltiples recursos, siguen produciéndose múltiples recursos en relación con el modo de ejecución, se producen distintos autos de las salas, autos firmes naturalmente, de las dos salas del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, salas de lo contencioso naturalmente, y ambas confirman la idoneidad de la ejecución practicada. Por tanto, estamos en una situación en donde hay 529 personas nombradas, la Administración no pone reparos a que se haya pasado del número de 500 inicialmente establecido y eso no presenta problema específico.

Sin embargo, yo cuando tengo conocimiento de este asunto pues verdaderamente les puedo decir que, a través de la diputada del Grupo Parlamentario Popular, doña Consuelo Rodríguez Falero, que me advierte de una situación compleja alrededor

de este asunto, y recibo a través suyo pues a un grupo de profesores que se entienden damnificados por el procedimiento. Y, sinceramente, era prácticamente imposible entenderles, porque esta secuencia para hacerla hay que ver cada uno de los procedimientos, las sentencias, cómo se ejecutan y demás, pero, evidentemente, pues sí que motivó obviamente mi preocupación, a través de esa iniciativa de la diputada del Grupo Popular, y a partir de un determinado momento les puedo decir que la decisión en torno a la convocatoria del año 95 siempre, como sabe usted, ha estado condicionada por la resolución de los recursos, y ahora procederé a darle respuesta a las tres preguntas que formulaba usted, señor Alcaraz.

Quiero decirles que éste es fundamentalmente un problema jurídico que ha empantanado la convocatoria del año 95, ¿y por qué? Pues básicamente porque es la Logse la que habilita que el acceso en primera instancia a la condición de catedrático sea sobre un modelo de concurso y ya en el año 95 la convocatoria es sobre un modelo de concurso-oposición, con lo cual los aspirantes que no obtuvieron el acceso mediante el procedimiento del año 91 evidentemente no desean adquirir la condición de catedrático por vía de procedimiento del año 95, que les exige necesariamente el desarrollo de una prueba específica, puesto que se trata de un modelo de concurso-oposición.

La situación yo entendía inicialmente que podía resolverse, quizás, mediante algún procedimiento de revisión de oficio, porque se daba la circunstancia singular de que determinados aspirantes que no obtuvieron la plaza tenían en apariencia –y permítanme que haga esta expresión, en apariencia– mayor puntuación que otros aspirantes que sí obtuvieron la cátedra. Luego, parecía un contrasentido que hubiera personas, profesores, que obtuvieran la condición de catedrático con una puntuación equis y otros con mayor puntuación no obtuvieran esa condición. Por lo tanto, aparentemente yo pensé que sería posible, incluso, llegar a una revisión de oficio para subsanar lo que era un problema que causaba agravios comparativos. Sin embargo, la situación no es exactamente así, la situación es que en relación con la primera lista, es decir, con aquellos 500 primeros candidatos, los aspirantes tenían una puntuación mayor que muchos de los seleccionados en la segunda lista. Por lo tanto, son dos criterios distintos los aplicados: los aspirantes con mayor puntuación calificados por un sistema no entrarían y calificados por el otro sistema tampoco entrarían; lo que se pretende o lo que pretendían algunos de estos aspirantes es que se les calificara en una lista de acuerdo con el procedimiento establecido para la otra lista. Ésa es la situación, ése es el alambique jurídico en el que nos encontramos. Bien.

En este momento, además, ¿cuál es la situación?, y doy respuesta, señor Alcaraz, trato de dar respuesta a cómo están los recursos. Mire, están resueltos prácticamente todos los recursos, creo que los últimos, las últimas sentencias que tengo aquí y que he podido leer apuntan a que no es posible, ni siquiera aunque yo lo deseara, hacer una revisión de oficio de ninguno de los actos. ¿Y por qué?, porque hay una afirmación explícita en las últimas sentencias de que no puede haber revisión de oficio cuando nos hallamos ante cosas juzgadas. En consecuencia, no es posible revisar un acto por iniciativa de la Administración si la Administración de justicia ha juzgado ese acto y ha declarado la firmeza del mismo. Eso nos sitúa en este momento ante la complejidad de que nos quedan tres últimos recursos que posiblemente se resuelvan en el mismo sentido, porque el último, la última de las sentencias, corresponde al 30 de enero de este año 2001 y, en consecuencia, nuestra previsión es que los fallos sucesivos que se produzcan sean acordes con ese último fallo.

¿Va a convocar la consejería? Yo creo que su pregunta está vinculada incluso a qué va a pasar con la convocatoria del año 95, la convocatoria, una convocatoria distinta, nueva, que está congelada por virtud de la gran problemática que se produce en relación con esa convocatoria a la vista de que determinados candidatos no seleccionados en la del 91 presentan también recursos contra la misma. Pues, mire, la situación es que nosotros tenemos en este momento ese asunto dentro de la mesa de negociación, dentro de la mesa sectorial de negociación, con los sindicatos, dentro del calendario aprobado o suscrito por la mayoría de los sindicatos, en el cual pensamos dar respuesta a este asunto en el último trimestre de este año. Por tanto, Señoría, casi con toda probabilidad le puedo decir que en el último trimestre de este año nosotros vamos a proceder a hacer una nueva convocatoria, vamos a dar por válida la presentación de las instancias que se hubieran realizado en el año 95 y, evidentemente, a la aportación de documentación realizada con independencia de que los interesados puedan presentar nuevas solicitudes.

Ésa es la situación y usted pregunta si se mantendrá o cambiará el baremo del año 95. Si lo que pregunta es si el modelo va a ser de concurso-oposición o va a ser de concurso, el modelo va a ser de concurso-oposición y, si lo que pregunta es por el baremo, no se lo puedo decir porque habrá que negociarlo con las organizaciones sindicales. Por tanto, yo no tengo en este momento una respuesta a ese asunto, está dentro del ámbito de la negociación.

Y lo que sí quiero decirles es que lamento, Señorías, haberles cansado con una explicación que es estrictamente jurídica, muy difícil por otra par-

te, muy difícil para un jurista incluso, y, por tanto, quiero decirles que la respuesta a la problemática está situada, creo que está ubicada, referida, de forma exclusiva a un grupo de personas, de interesados, del año 91 que no han obtenido la plaza correspondiente.

En relación con los eventuales aspirantes, a ese grupo hipotético que el señor Alcaraz decía de 1.000 candidatos posibles, le puedo decir casi con toda seguridad que durante el año que viene vamos a contar con el número que sea de nuevos profesores de Secundaria que tengan la condición de catedrático.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para intervenir los grupos no solicitantes de la comparecencia, por parte del Grupo Popular doña Consuelo Rodríguez tiene la palabra.

La señora RODRÍGUEZ FALERO: Gracias, señor Presidente. Señorías. Buenas tardes.

La verdad es que nunca es buena la hora para tratar un tema como éste, pero también es recurrente que justo sea a las cinco o cinco y pico de la tarde cuando se ha comenzado a tratar, porque ésa es una hora torera y también es una hora en que nos podemos acordar de un poeta como Lorca, ¿no?, dentro de los malos momentos que puede ocasionar esta comparecencia.

Yo, Señoría, le diría que en numerosas ocasiones en la legislatura pasada sacamos el tema de las irregularidades o de los fallos que había habido en este concurso a cátedra, que ahora haremos referencia a ello, y en esta legislatura también tenemos que decir que hemos contado con el buen hacer y la colaboración del Consejero en todos los momentos en que tanto de forma escrita como en conversaciones hemos hablado con él, incluso el otro día estuvo reunido con un grupo de profesores aquí, en el último Pleno. Pero a mí permítanme que les diga, pues, una broma, porque a estas horas y después de comer y con el tema yo creo que se hace necesario. A mí esto me recuerda más a un culebrón de una telenovela sudamericana o, si queremos ponerlo más fino, pues, yo creo que el argumento sería interesantísimo para un libro de ciencia-ficción, porque la intriga que encierra el contenido de este tema yo creo que da mucho más de sí que lo que Macondo le dio a García Márquez, y es que llega un momento... que por eso nosotros pedimos que esto se mirara en comisión. Porque si yo y mi grupo, pero en concreto a los que hemos trabajado esto, llevamos cinco-seis años trabajando el asunto, nos parece que cada vez lo entendemos menos, yo comprendo a sus Señorías, aquellos que no sepan de qué va la cosa, que no estén sintiendo ni el más mínimo interés... y no digo interés porque interés sí lo tienen, pero que, vamos, se pierdan en el tema.

Yo quiero decirle, señor Consejero, que en la vida se dejan herencias: unas veces se dejan herencias buenas y otras malas. Siempre nos alegramos... yo, como dice el otro, prefiero que no me dejen ninguna, por la duda, pero como eso no es elegible, pues a veces nos dejan buenas, lo cual siempre sentimos mucho la muerte del fallecido pero, oye, qué bien me viene la herencia, y otras veces nos la dejan mala. Y a usted, señor Consejero, yo lo lamento pero le han mandado un muerto —entrecomillado— que creo que usted no se merecía.

Yo sé que ha intentado, ha puesto incluso personal al servicio de este tema, usted mismo se ha dedicado a estudiarlo y ha intentado sacarlo, como ha sido posible. Sé que tiene buenas intenciones, lo quiero decir. No sé si esto se ha debido a fallos jurídicos, políticos o administrativos, sí creo que esto nos debería llevar a una reflexión, y es la de *zapatero, a tus zapatos*. Creo que si en su momento el personal de administración hubiera sido eso, personal de administración, como es en otras consejerías, y no personal docente —y yo soy personal docente, o sea, estoy dejándolo claro—, a lo mejor no hubiera pasado esto, porque yo creo que el hecho de que la Consejería de Educación se nutra fundamentalmente de personal docente para llevar acciones políticas, acciones administrativas o acciones jurídicas creo que no es correcto. Yo, por lo menos, no estaría preparada y capacitada para llevar cuestiones jurídicas o cuestiones administrativas. Creo que para eso debería haber un personal administrativo, como lo hay en todos lados. Pero parece que es que los docentes somos como... que servimos para todo, somos multiusos, polivalentes, como dice un compañero mío.

Bueno, yo no voy a resumir lo que ha dicho el Consejero porque lo ha expuesto muy bien y, además, lo ha resumido concretamente. Aquí hay órdenes contradictorias, ha habido un antecedente, un hecho irregular; hecho irregular que a lo mejor por cortesía parlamentaria el Consejero no ha dicho desde qué tiempo procede. Procede del 91, él dijo, sí, el tiempo pero no dijo los autores. Por la administración de Educación pasaron distintos consejeros, yo no los voy a nombrar, más lejos de mi ánimo, y además algunos han sido amigos míos y siguen siéndolo. No quiere decir eso que por eso no les vaya a atacar sino creo que han sido buenos consejeros, pero un fallo lo tiene cualquiera. Los diputados que siguen en el tema saben que en la anterior legislatura, pues, al Consejero le atacamos muchísimo en este tema y que incluso hablamos muchísimo con él a ver si había forma de resolverlo. Pero bien es verdad que esto viene desde el 91, y en el 91 no estaba ni siquiera el señor Mendoza —y mira, ahora voy a defender al señor Mendoza, mira por donde, no se lo creería ni él—, no estaba el señor Mendoza cuando aquí se hizo la primera orden, no estaba en la del 91 y no esta-

ba en la del 92, en la llamada, famosa, “fórmula secreta”, tampoco estaba el señor Mendoza, tampoco estaba el señor Mendoza, después sí estuvo el señor Mendoza y ahí le hicimos saber lo que pensábamos al respecto, como ahora se lo hacemos saber al Consejero, que, bueno, no dudamos de que él va a hacer todo lo posible por desarreglar los desaguisados que dentro del punto de vista jurídico lleva esto y que nosotros, como no somos juristas, no lo entendemos. Lo que sí queremos dejar bien claro es que desde el principio la ejecución del concurso estuvo plagada de irregularidades, de vicios, de transgresiones de las normas más elementales, y fue llevada con un oscurantismo absoluto por parte de la Dirección General de Personal. Ello dio origen a la dimisión de tres presidentes de tribunales, a la presentación de varios cientos de recursos de reposición a todas las fases del concurso, a la interposición de más de 60 recursos contencioso-administrativos contra la orden de nombramiento de los catedráticos, batiendo todos los récords de recursos administrativos y judiciales. Recuérdese que decíamos que la consejería era la que más recursos tenía, no sólo de todas las consejerías sino en la historia, en Canarias, que jamás había tenido un concurso en Canarias. Todo ello ha sido denunciado y recogido ampliamente, desde los medios de comunicación hasta en los docentes, los colectivos, los sindicatos o algunos sindicatos, y se lo conoce como el *escándalo de los catedráticos*.

Yo podría decirles, pues, algunas irregularidades, ya las ha dicho el Consejero: la existencia, pues, yo qué sé, el almacenamiento y calificación de las memorias, el carácter secreto de algunas cosas, la no publicación de la nota real de las memorias, algunos miembros se llevaban las memorias para sus casas para corregirlas, incluso además hacían alarde de ello... Es evidente que todo esto estuvo lleno de irregularidades y que todo esto se convirtió en un cúmulo de ilegalidades. Es por lo que en su momento pedimos –y yo fui una de las que lo pedí– al anterior Consejero que congelara las oposiciones del 95, porque pensamos que tal y como estaban las cosas, con sentencias por medio, era mucho peor convocar un concurso-oposición que congelarlo. El congelarlo era malo, pero el convocarlo en aquellas condiciones era peor. Entonces yo quiero culparme porque, dentro de los que le pedimos que las congelara, estuvimos nosotros, y muchos profesores también se lo pidieron, porque creíamos que dentro de los males era el mal menor. Yo...

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, señora Rodríguez. El turno de intervención de los grupos es de cinco minutos, los no solicitantes de la comparecencia.

La señora RODRÍGUEZ FALERO: Sí, señor Presidente, ya concluyo.

Bueno, únicamente decirle, recalcar que muchas de estas cosas se arreglarían si el personal... –tendríamos que ir poco a poco– que el personal de las tareas administrativas fuera funcionario o fuera personal laboral, como en otras consejerías, personales administrativos, y que los docentes, pues, se dedicaran a la función de la docencia, porque esto evitaría posibles fallos, que a lo mejor muchos vinieron por ahí.

Y decirle al Consejero que, bueno, que a nosotros no nos preocupa mucho cómo va a ser el concurso, si lo que no queremos es que sea como el del 91 ni el del 92, por favor; y que le agradeceríamos –y sabemos que lo está haciendo– que pusiera el máximo interés para que estas personas, digamos, en algún momento fueran damnificadas por toda la serie de cúmulos de irregularidades y de sinsabores que han tenido que pasar a lo largo de tantos años.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo de Coalición Canaria, el señor Belda.

El señor BELDA QUINTANA (Desde su escaño): Sí, muchas gracias, señor Presidente.

Me sobran los cinco minutos, porque ante este galimatías, como ha denominado el señor Consejero, originado por una decisión de la administración educativa en 1991, finales de 1991 y 1992, preferimos evidentemente no cansar más a sus Señorías complicando más la trama de esta especie de telenovela jurídico-educativa y no ahondaremos más en las explicaciones del señor Consejero, porque confieso que me ha sido imposible, para poder explicar nuestra posición con claridad, ir más allá de esa –entre comillas– llamada resolución secreta.

Lo que sí queremos opinar y dejar constancia en esta Cámara es la necesidad de desbloquear ese acceso a la condición de catedrático en nuestra Comunidad Autónoma una vez que se pueda solucionar definitivamente todo este problema, ejecutar las decisiones judiciales, y, tal y como ha dicho el señor Consejero, bien sea a través de la negociación con los sindicatos a lo largo de este próximo año.

Esperando que se normalice en nuestra Comunidad Autónoma la posibilidad de acceder a la condición de catedrático de enseñanza media y con el fin de estabilizar todo el personal, todos los profesores de este nivel educativo, de tal forma que el servicio público educativo en la enseñanza media, o enseñanza secundaria, permita impartir unas enseñanzas de calidad a nuestros jóvenes, a nuestros ciudadanos, hacemos votos por que se lleve a cabo este desbloqueo y, en fin, esperamos que no vuelvan a suceder estas situaciones tan complicadas, evidentemente.

El señor PRESIDENTE: Para un segundo turno del grupo solicitante de la comparecencia, el señor Alcaraz tiene la palabra.

El señor ALCARAZ ABELLÁN: Gracias, señor Presidente. Señorías.

¡Hombre!, uno se ha quedado un poco sorprendido de algunas intervenciones. Es verdad que es un lío difícil de explicar, fundamentalmente en el terreno jurídico por las distintas sentencias, algunas de ellas contradictorias, etcétera, pero hay, desde un punto de vista de esta Cámara, hay cuestiones muy simples, que podemos transmitir con claridad a los ciudadanos, porque cualquier ciudadano, en cualquier convocatoria y ante cualquier acto de la Administración, puede recurrir y eso está en su derecho y va a pasar ante cualquier convocatoria. O sea, no hagamos historia interesada porque actos de la administración han sido recurridos en muchas ocasiones y en muchos escenarios y de muchas formas y ha habido sentencias que efectivamente han sido en algunos casos favorables a los recurrentes, recientemente por cierto, y en otros casos no.

Desde luego el ánimo con el que nosotros veníamos a esta comparecencia era el ánimo del futuro: ¿qué va a pasar con la condición de catedrático?, ¿qué posibilidades hay de desbloquear el asunto?, ¿cómo está el tema en los tribunales? y ¿qué expectativas tienen las personas que legítimamente aspiran a adquirir esa condición? Ese es el mensaje que nosotros queríamos trasladar a los profesores y a los ciudadanos interesados sobre este tema, no que les contáramos el debate jurídico, las sentencias contradictorias, que las hay y las conocemos. Miren, yo empecé a enterarme de este tema en el año 95 y tengo yo creo que tres cajas de documentación sobre el mismo. Es decir, yo creo que es de las cosas que más ha producido información de prensa, sentencias, etcétera, tres cajas, tres cajas bien repletas. A partir de ahora yo creo que ya, una vez despejado casi el asunto, las voy a archivar.

Y al final, más allá del problema de cómo se plantean las cosas inicialmente o errores... ¡claro que sí!, puede haber errores en cualquier resolución administrativa, los puede haber; hubo errores en la adjudicación de las plazas y en el procedimiento posterior. Pero yo no me he querido detener en eso, ya han visto que no he entrado a decir quién es responsable de determinada medida, quién toma... ¡No!, a mí lo que me preocupa —y en parte el Consejero ha despejado alguna duda—, primero, la voluntad de negociar con los sindicatos y en el futuro más próximo intentar desbloquear la situación; segundo, que hay, al parecer, tres resoluciones judiciales pendientes, o sea, que hay sentencias pendientes por parte de

tres recursos interpuestos, parece ser, que sólo quedan tres, y la voluntad efectivamente de aplicar el baremo, parece ser, del año 95, mantener las condiciones del baremo o negociar sobre él, en definitiva. Bien, con esas tres cuestiones tenemos, por lo menos, una foto actualizada, porque a mí la colección fotográfica no me interesa mucho, es decir, como coleccionistas nos podemos dedicar a coleccionar fotos amarillas, las del año 91 algunas deben estar ya; a mí lo que me interesa en esta Cámara y cara al futuro es básicamente desbloquear cuestiones, producir avances y sacar conclusiones.

Yo creo que de forma parcial al menos hemos producido, entre todos, con la respuesta del Consejero y con el compromiso o con los compromisos que ha adquirido, si no una expectativa, sí la posibilidad de que este asunto se desbloquee y, por lo tanto, ésa era la voluntad política del Grupo Parlamentario Socialista al meter esta comparecencia, y sólo tenemos que expresar que estaremos, a partir de ahí, atentos a este tema; es decir, esperemos que se produzcan las sentencias judiciales que aclaren el asunto, esperemos que la negociación culmine y esperemos que por fin se produzca esa segunda convocatoria esperada por el profesorado.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor Consejero no quiere intervenir; por lo tanto, se da por concluida esta comparecencia.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LOS INCREMENTOS EN LAS TARIFAS AÉREAS.

El señor PRESIDENTE: Y pasamos a la siguiente, una vez producida la retirada de la señalada como punto 2 dentro del punto 6, de comparecencias. Ha sido retirada por el Grupo Socialista la comparecencia sobre incrementos en las tarifas aéreas.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE INSTALACIÓN DE NUEVA LÍNEA DE ALTA TENSIÓN EN EL SUR DE TENERIFE.

El señor PRESIDENTE: Entonces corresponde la 6.3 del orden del día: comparecencia, también instada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre instalación de nueva línea de alta tensión en el sur de Tenerife.

Para la exposición inicial del grupo solicitante de la comparecencia la señora Rodríguez Flores tiene la palabra.

La señora RODRÍGUEZ FLORES: Buenas tardes, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. Gracias por seguir acudiendo por la tarde a este Pleno, donde cada vez somos menos, en esta tarde.

Comenzamos.

El mantenimiento y mejora de la calidad ambiental en todas sus facetas son objetivos prioritarios de la Unión Europea, que viene marcando en estos últimos años los requerimientos mínimos a los estados miembros, con proyección hacia las primeras décadas del siglo XXI. En el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente ha elaborado un estudio que adjudica un valor monetario a los recursos y espacios naturales de las islas, aplicando diversas metodologías de lo que ha dado en llamarse *contabilidad verde*. Según este estudio, los espacios naturales de Canarias valen 3,2 billones de pesetas, en euros –para irnos acostumbrando–, 20.000 millones de euros. Ello nos permite introducir el valor de los recursos naturales en el cálculo económico del Producto Interior Bruto de Canarias; poder planificar así también políticas medioambientales correctas y para la financiación y conservación de los propios espacios naturales; valorar este coste de nuestra economía en términos de sostenibilidad, medir el desgaste, el desgaste que para nuestra economía está suponiendo el deterioro del paisaje y los recursos naturales, que suponen el 40% del territorio canario.

Hasta aquí todo parece correcto, pero en Tenerife y en las otras islas surgen necesidades nacidas de la propia expansión comercial y turística que obligan a las administraciones públicas a poner en práctica la teoría del desarrollo sostenible. Un desarrollo sostenible que no queremos, Señorías, que quede en pura filosofía, como así ha parecido suceder en los últimos meses en los discursos del presidente del Gobierno canario en pro del mencionado desarrollo sostenible, un desarrollo sostenible maniqueado, traído y llevado, y que en la política diaria no se ve y no se aplica. Industria y medio ambiente deben, pues, convivir en un mismo espacio de forma armónica.

El municipio de Vilaflor, en la isla de Tenerife, se siente en estos últimos años asediado, asediado por las administraciones públicas y por una empresa privada –Unelco–, simplemente por mostrarse contrario a que sus espacios naturales, los de todos los canarios y canarias, sean reforestados por esbeltas moles metálicas y por los consiguientes cables, eso sí, disimulados por pinturas de camuflaje, como si de una guerra declarada al medio ambiente se tratara.

Unelco como empresa persigue ahorrar costos y aumentar ganancias, eso es lícito, y el Gobierno canario ha concedido permisos en los que

no plantea Unelco ni siquiera sugiere la posibilidad de una búsqueda de soluciones del tercer milenio y no de décadas del siglo pasado. Y el pueblo de Vilaflor salió a la calle con sus vecinos y la isla de Tenerife y otros muchos canarios y canarias también lo hicieron, porque, aun reconociendo la necesidad de llevar la línea eléctrica de alta tensión hasta la subestación de Isora en Tijoco, se resisten a permitir que este tendido atravesase la zona especial de protección de aves del Paraje natural de la Corona Forestal, a que atravesase el Monumento natural de Los Derriscaderos, a que también lo haga por el Paisaje protegido del barranco de Erques, a que pase por el Paisaje protegido de Ifonche, por la Reserva natural especial del barranco del Infierno y otros espacios protegidos de distintos municipios del sur de la isla tinerfeña. Sólo pedían que las autoridades rectificaran su decisión de destrozarse el bellísimo entorno de la villa, pero no lo han hecho. ¿Por qué, señor Consejero? ¿Qué intereses hay detrás de todo esto? ¿Cuánto vale un árbol centenario para los representantes del Ejecutivo canario?

Señor Consejero, hay muchas más posibilidades que ustedes ni siquiera se han planteado para transportar la energía eléctrica al sur de la isla que no sea construyendo un bosque metálico en espacios naturales. Parecía una broma absurda, o por lo menos a esta diputada se lo ha parecido, el que se condicionara a la empresa Unelco con medidas tales como que en la zona conocida como los Llanos de Trevejos, zona que acoge el 30% de la producción vinícola de Vilaflor, los apoyos de las torres se situaran en los terrenos más degradados o que se prohiba verter en la zona los sobrantes de las obras: ¡faltaría más que así fuera!

Y si esto no fuera poco han repetido hasta la saciedad que semejantes instalaciones son provisionales. Parece que aquí algunos dudan de la inteligencia de los canarios y las canarias. Por eso solicitamos esta comparecencia. El Grupo Parlamentario Socialista y los canarios queremos oír lo que opina el Gobierno, pero sí le adelanto, señor Consejero, que ya no creemos en promesas que justifiquen el linchamiento de nuestros parajes naturales más bellos y ricos a cambio de beneficios empresariales; no creemos en promesas que justifiquen una agresión a la isla propiciada desde el Gobierno de Canarias y llevada a cabo por una empresa privada.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para una primera intervención del Gobierno en esta comparecencia tiene la palabra el señor consejero de Política Territorial.

El señor CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE (González Santana): Buenas tardes, señor Presidente. Señores diputados.

Yo voy a hacer un relato cronológico que seguramente sus Señorías, pues, lo conocerán, algunos no recordarán algunos detalles o algunas fechas, y por eso creo que es bueno recordarlo.

Con fecha 15 de julio de 1987, Unión Eléctrica de Canarias solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la línea de transporte de energía eléctrica, a 220 kilovatios de tensión, doble círculo, entre la central de Candelaria, central de Granadilla y la subestación Los Olivos, Tijoco. Esta solicitud fue sometida al trámite de información pública y se solicitaron informes a todos los organismos afectados. La autorización administrativa y declaración de utilidad pública fue otorgada por la Consejería de Industria y Energía del Gobierno de Canarias por resolución de fecha 18 de septiembre de 1989.

La aprobación del proyecto de ejecución fue solicitada por Unelco el 3 de abril de 1991.

Con fecha 12 de enero de 1993, después de haberse sacado a información pública y haberse presentado las alegaciones de los diferentes municipios y distintos organismos, el 12 de enero de 1993 Unelco presenta para su aprobación un proyecto reformado de la línea, en el que se refleja el trazado consensuado, un trazado consensuado. Este proyecto titulado "proyecto reformado central de Candelaria-central de Granadilla" sólo incluye un primer tramo del total de la línea comprendida en el principal proyecto que se presentó en 1987. El segundo tramo, del cual se plantea la comparecencia, se presenta por Unelco el 28 de octubre de 1997 entre la central de Granadilla y la subestación de Los Olivos, donde se recogen las alegaciones de todos los organismos afectados. La petición de aprobación de este último proyecto reformado se remitió a todos los organismos y los distintos organismos presentaron las alegaciones pertinentes.

Y, para no cansarles, el proyecto, con el estudio detallado de impacto, es sometido a trámite de información pública, con la inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el *Boletín Oficial de Canarias*, y enviándose a todos los ayuntamientos de los municipios afectados, recibiendo distintas alegaciones.

El 14 de abril de 1998 se remite el proyecto y estudio detallado de impacto ecológico, junto con los resultados de la información pública, a la Consejería de Política Territorial, Viceconsejería de Medio Ambiente, para su traslado a la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias.

El 1 de julio de 1999 la COTMAC emite la declaración de impacto ecológico con las siguientes

características, donde se explica que la categoría de evaluación es la evaluación detallada del impacto ecológico. La evaluación conjunta de impacto ecológico previsible resulta ser poco significativa. La resolución del organismo ambiental resulta ser condicionada en distintos aspectos: la colocación de los apoyos deberá determinarse de común acuerdo por la Viceconsejería de Medio Ambiente y la Dirección General de Industria y Energía; deberá modificarse el proyecto en el tramo comprendido entre los apoyos 213 y 221; se deberá indicar las zonas a roturar; se deberá realizar una consulta al Cabildo Insular de Tenerife y a la Viceconsejería de Medio Ambiente, a fin de determinar qué zonas son las idóneas para su repoblación; se deberá estudiar diferentes alternativas para ...(*Ininteligible.*) los apoyos que pasan por el municipio de Vilaflor. Dicho informe se deberá remitir a la Viceconsejería de Medio Ambiente antes del inicio de las obras para ser informado favorablemente. Ese informe ya ha sido informado favorablemente por la Viceconsejería de Medio Ambiente el 24 de noviembre del año 2000. Al mismo tiempo se señala que se prohíbe el vertido sobrante, obras estériles y restos vegetales y el trazado de la línea se adaptará al corredor establecido en el plan especial de corredores una vez quede aprobado éste, debiendo eliminar los apoyos correspondientes.

La Dirección General de Industria y Energía del Gobierno de Canarias, mediante resolución el 16 de marzo de 2000, aprueba la segunda fase del proyecto reformado de la línea de transporte de energía eléctrica 220 kilovatios de tensión, condicionada dicha aprobación al cumplimiento, previo el inicio de las obras y durante la ejecución de las mismas, de los condicionantes establecidos por la declaración de impacto ecológico de la COTMAC del 1 de julio del 99, que, como he dicho, se han cumplimentado.

Con fecha 13 de abril de 2000, la compañía Unelco solicita la concesión de beneficios de expropiación forzosa y la declaración de urgente ocupación, que la Dirección General de Industria y Energía se la da el 20 de junio del año 2000.

En la actualidad el expediente administrativo ha cumplido todos los trámites, se encuentra en la fase final de culminación del proceso de expropiaciones y para el inicio de las obras, tal como ha estado previsto este expediente desde su inicio en 1987.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Para intervenir los grupos no solicitantes de la comparecencia, por parte del Grupo Popular don Pablo Matos tiene la palabra.

El señor MATOS MASCAREÑO: Señor Presidente. Señorías. Señor Consejero.

En primer lugar, agradecer al Consejero el recordatorio de fechas y de los pasos más importantes de este expediente ante las diversas consejerías, ante la COTMAC, y con todas las alegaciones puestas por los diversos municipios, por las diversas organizaciones y por los propios... sobre todo algunas de las alegaciones interpuestas por los municipios más afectados, como es el de Vilaflor.

Yo creo que sobre este tema hay algunos puntos en que todas las partes, todos los grupos políticos y todas las organizaciones, los agentes sociales, estamos completamente de acuerdo. Uno de ellos, el primero, es la necesidad de dotar de forma inmediata al sur de la isla de Tenerife de un sistema que garantice las necesidades de consumo de energía eléctrica en la situación presente, atendiendo a una planificación en cuanto a las necesidades futuras. Otra de las cuestiones en que estamos de acuerdo es en que, cualquiera que sea la obra que se realice y al pasar por espacios protegidos, es la necesidad de controlar, vigilar y hacer un seguimiento exhaustivo del cumplimiento de todos y cada uno de los condicionantes de la declaración de impacto ecológico, en especial en los tramos que atraviesen los espacios protegidos.

Ahora bien, yo esperaba del Consejero que, ante la polémica suscitada y ante las intervenciones en los medios de comunicación de muchísimos de los municipios afectados y de las organizaciones y agentes sociales de toda la isla de Tenerife, diera alguna explicación más de por qué al final se ha optado por este sistema de las líneas de alta tensión por vía aérea en vez de otras propuestas que han existido sobre su enterramiento, y yo creo que éste es el momento de hacerlo, en esta comparecencia del Gobierno sobre este tema, para intentar, pues, erradicar de la opinión pública esa incertidumbre de cuáles pueden ser los motivos.

Del expediente que obra en la consejería queremos hacer referencia, detenernos un momento en la oposición que hace el Ayuntamiento de Vilaflor, el municipio de Vilaflor, oposición al acuerdo de la COTMAC de 17 de agosto del 99, relativo a la declaración de impacto ecológico. Hay un punto de ese documento, de ese informe de la oficina técnica del propio Ayuntamiento de Vilaflor, en que hay varios datos, que dice que hay un informe, que incluso Unelco reconoce alguno de estos datos, que han creado esa incertidumbre. Hace referencia a un punto, que dice: "si bien en el orden cuantitativo los impactos serían más significativos en la traza subterránea que en la aérea, el medio por el que discurriría el tendido aéreo presenta valores significativamente

más altos que en el trazado subterráneo paralelo a la autopista". Otro punto habla de que el impacto ecológico en la traza aérea es mayor que en el trazado subterráneo, a falta de un estudio específico para esta última traza que caracterice el impacto ambiental de éste con respecto a aquél. Hay otro punto que dice que la línea aérea produce una fragmentación de los espacios naturales que atraviesa, sobre todo por la creación de calles, creándose a su vez un precedente de grandes infraestructuras dentro de estos espacios protegidos. Hay otro punto que dice que la vegetación que podría verse afectada en el trazado aéreo presenta mayor valor natural que en el caso del trazado subterráneo. Y así algunos puntos más que sugieren la posibilidad de que se estudie el enterramiento de esta línea de alta tensión.

Hace muy pocos días, el día 23 de este mes, bueno, pudimos leer todos en los medios de comunicación, que a lo mejor son líneas completamente diferentes a las que tratamos, a la que se trata, de las que atraviesan el municipio de Vilaflor, una noticia sobre la Comunidad Autónoma de Madrid, de unos convenios a que había llegado la Comunidad de Madrid con Iberdrola y con Fenosa para el enterramiento de líneas de alta tensión. Eran unos convenios, a participar entre la propia Comunidad, las compañías eléctricas y los municipios afectados, de enterrar 200 kilómetros de líneas de alta tensión, y hay dos convenios en los cuales se valora una totalidad de unos 3.600 millones de pesetas.

Por lo tanto, como me imagino que la propia consejería, con la de Industria, habrá hecho los estudios pertinentes, hacerle algunas preguntas: ¿cuál es el motivo principal, o el único, si lo hay, o varios, por el que se haya desechado la posibilidad del paso subterráneo de esta línea de alta tensión?; segunda pregunta: ¿el motivo es exclusivamente económico o hay otros motivos de tipo técnico que imposibiliten esa alternativa? Si el motivo es económico, ¿cuánto costaría?, y si se han hecho valoraciones, ¿quién ha hecho el cálculo de esos importes, de esas valoraciones, si es la propia compañía eléctrica, si son técnicos de la consejería o si son técnicos independientes? Yo creo que todos estos datos que solicito aquí que sean contestados, creo que es el momento oportuno. Desconozco si el Consejero tiene en el día de hoy, porque no sé si la comparecencia, la solicitud de comparecencia era tan precisa, la posibilidad de contestarlo o en otro momento, para lo cual plantearíamos la iniciativa correspondiente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo de Coalición Canaria, el señor Vizcaíno tiene la palabra.

El señor BAUTISTA VIZCAÍNO: Buenas tardes. Señor Presidente. Señorías.

El motivo de la comparecencia que nos trae aquí, como todos conocen, es el proyecto de línea de alta tensión de 220 kilovoltios entre la central de Granadilla y la subestación de Isora-Tijoco, que, como sus Señorías también saben, es un tema de alta tensión social.

Como bien decía el Consejero, empezó el trámite el 15 de julio del 87, o sea, hace casi 15 años, casi 14 años. Yo hace poco que me dieron la documentación y he tenido el gusto de leérmela completamente, además de leer informes de prensa, porque, como ustedes saben, yo soy diputado por la isla de enfrente, no soy por esta isla, pero la verdad es que me ha llamado la atención la exhaustividad de los estudios técnicos y la motivación del porqué se ha buscado la solución. Parto de la base de que todas las soluciones son malas, o sea, no hay ninguna solución buena; hay soluciones malas porque son técnicamente inviables y hay soluciones malas porque desde el punto de vista medioambiental no son las idóneas. Yo quisiera, dejándole al Consejero la parte política, meterme en las partes técnicas y contestar, por ejemplo, algunas de las cuestiones que aquí se han dicho sobre los porqué no van por un sitio o sí van por otro, ¿no?

Recuerdo que se ha hablado en la prensa y en algunos sitios de cable submarino, en otros se ha hablado de trazados paralelos a la carretera en zanjas, hay como 10 alternativas diversas para llevar el tendido aéreo y también se ha hablado de la construcción de un centro de producción de energía eléctrica en el sur para ahorrarse el tendido de cable; o sea, que estamos hablando de un arco variopinto de soluciones técnicas. Una de ellas, la primera, que se ha hablado también recientemente, aunque sin mucha documentación técnica, es la del cable submarino. Ustedes saben que el condicionamiento de la costa de Tenerife a la altura de donde tendría que ir el cable submarino, tipo cable submarino que une energéticamente Lanzarote con Fuerteventura, es técnicamente imposible por las profundidades, o sea, el barco cablero se hundiría junto con el cable. O sea, que esa solución no es que sea mala, es que es imposible.

Otra solución de la que se ha estado hablando es la de hacer un centro de producción, una planta de producción en el sur, y nos ahorramos los kilómetros de cable, e igual sale hasta casi más barato, y entonces eso también tiene sus complicaciones. En primer lugar, habría que replantearse la estrategia energética de Canarias cuando hace muchos años, concretamente gobernando el Partido Socialista, se marcó una línea de trabajo, se centró la producción en dos grandes áreas, en vez de distribuidas, que es una política como otra cualquiera, y que unos compartimos y otros igual no, yo soy de los que la com-

parto, pero eso trae consigo el que esa energía hay que transportarla. Si ahora en el 2001 y en una zona turística como el sur de Tenerife nos replanteamos el abrir la caja de los truenos a ver si allí, como cosa excepcional, podemos montar una central de producción, podemos montar un guirigay, y en estos momentos en que estamos hablando de desarrollo sostenible el guirigay puede ser por siete. O sea, que yo no creo que ésa sea la solución y creo que casi nadie ha pujado por ella, pero también la han estudiado y ha salido en la prensa como que, “¡claro, es que no se estudian realmente las soluciones técnicas sino se han empeñado en fastidiar los espacios naturales!”...

No cuento, por supuesto, el tiempo que se tardaría si se presentara un proyecto nuevo para crear una nueva central en el sur de Tenerife, ¿no?: los optimistas dicen que cuatro años, los pesimistas dicen que seis y algunos dicen que nunca.

La otra solución, que también se ha hablado mucho, y habló hace poco aquí el portavoz popular, es la del enterramiento subterráneo de las líneas de alta tensión. Líneas de alta tensión que —como ustedes saben y si no se lo digo yo— hay, transportan 20.000 voltios, o sea, 20 kilovoltios, en 66 kilovoltios y 220 kilovoltios. En este caso es necesario, por el consumo energético en el sur de Tenerife, que sean de 220 kilovoltios porque tienen seis veces más capacidad que la de 66, o sea, que tiene que ser de 220 kilovoltios, y las líneas de 220 kilovoltios no se entierran bajo tierra con facilidad.

Hay datos que están en los mismos informes y que me ha llamado la atención que en la prensa no hayan salido: del peligro que significa el campo electromagnético que generan las líneas de alto voltaje cuando están subterráneas. La tierra per se da un campo o crea un campo electromagnético de 50 microteslas, la Organización Mundial de la Salud y la Agencia Internacional de Protección de la Radiación dicen que el tope máximo permisible para las personas no debe pasar de 100 microteslas y el enterrar cables de alimentación eléctrica, de transporte de energía eléctrica a 220 kilovoltios, o sea, 220.000 voltios, implica que la radiación que emite el campo electromagnético de los cables pasa a 300 microteslas: tres veces más radiación que la recomendada como uso máximo por la Organización Mundial de la Salud.

Hay dos formas de enterrar los cables: por zanja o en galería. Si lo hacemos en galería, la radiación será menor, pero el coste de una galería, dos galerías, una a la ida y otra a la vuelta, iba a ser desmesurado, el tiempo terrible y el tramo, los tramos que hay que desalojar para poder hacer galerías, que no tuberías, eso es demencial; estamos hablando como de, pues, 25 a 1, 30 a 1, 40 a 1... no se sabe, para llevar de forma paralela a la autopista del sur en ambos sentidos. Si se utilizara la fórmula más sen-

cilla, que es la zanja, como se ha hecho en Madrid, que no se han hecho galerías, estamos hablando de que a lo largo de 38 kilómetros todo señor que condujera un coche está sometido a radiación continua durante 20 o 25 minutos y, si lo hace todos los días, pues lo tiene a la ida y a la vuelta, para divertirse, ¿no? O sea, esa alternativa no es que sea mala, es que es letal, y yo estoy convencido de que cuando un proyecto de éstos salga a la luz pública, si es que saliera, se podía tropezar con que automáticamente éstos eran los argumentos que iban a darse. El enterramiento en zanja es peligroso, en galería no tanto, pero en galería tiene unos costes y unos tiempos que son insufribles. Bien.

Con respecto a la otra fórmula, que se ha estado también tocando, y que es al final la única, es el cable aéreo, el transporte de cable sobre apoyos. Se han estudiado diez alternativas, hay alternativas para todos los gustos y para todos los colores. Posiblemente la que se ha elegido no es la peor de todas, hay otras peores en cuanto no a impacto ambiental sino a estropicio que se iba a hacer en diversas zonas, sobre todo cuando estamos hablando de zonas consolidadas en la población. Pero, en cualquier caso, esta fórmula, con las salvaguardas que se ven en el proyecto y que ha aprobado la COTMAC y también la Consejería de Medio Ambiente –hablo de medidas proteccionistas y regeneradoras del medio ambiente–, si se cumplen, que es donde está la segunda parte, si se cumplen, desde la colocación de salvapájaros hasta la mimetización de los apoyos de las líneas, evitar la creación de accesos a las zonas protegidas, condicionar en el replanteo definitivo la colocación de apoyos en función de la no afección a especies protegidas, la tala y poda selectivas de masas arbóreas en función de donde se va a colocar exactamente el apoyo, la repoblación, en fin, de 12 hectáreas, cuando lo que se está realmente invadiendo o afectando son 5'18 hectáreas de espacios naturales protegidos, probablemente es la menos mala de todas, sabiendo que todas son malas. Pero hoy, en el momento en que estamos y con la situación en el sur de Tenerife, situación de una línea de alta tensión obsoleta, que tiene una sobrecarga del noventa y pico por ciento, perfectamente no recomendada por nadie, que, como un día tenga una avería, la solución de la avería va a ser larga, que hoy se tiene que mantener en caliente, no se puede desconectar, y teniendo en cuenta que la principal riqueza, todavía hoy, de Tenerife es el sector turístico, sería un grave riesgo y, yo diría más, una grave irresponsabilidad buscar soluciones para empezar de nuevo a ver si dentro de cuatro años la tenemos solucionada. El sur de Tenerife creo que no aguantaría.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Lejos de mi ánimo corregir al señor diputado que ha intervenido y menos tratándose de altos voltajes (*Risas en la sala.*), pero efectivamente él es diputado por la isla de enfrente en el sentido de circunscripción electoral, pero es diputado de toda la región canaria, como somos todos. Bien.

Para una segunda intervención del grupo solicitante de la comparecencia, doña Dolores Rodríguez tiene la palabra.

La señora RODRÍGUEZ FLORES: Bueno, yo la verdad no sé si he venido a una biblioteca a buscar un dossier sobre el relato de unos hechos, que está contenido aquí, señor Consejero, y que yo también lo tengo, incluso más documentos y más fechas y más datos de los que usted ha aportado, unos coinciden, otros no; pero desde luego ése no es el tema de un debate político, no es una relación cronológica de escritos entre Administración, empresa, ayuntamiento, Comunidad Autónoma, técnicos y demás. Yo creo que ése no es el objeto de esta comparecencia. No ha dado usted una explicación de por qué ese trazado es así y por qué han sido adoptadas todas esas decisiones que usted ha ido relacionando una a una. No ha dado ninguna explicación.

Desde luego el portavoz, el que ha actuado de, el señor diputado, portavoz de Coalición Canaria, mire que yo he eludido hacer una intervención catastrofista, porque creo que a este Parlamento no le corresponde, pero le puedo a usted decir que desde luego yo tengo aquí muchos datos que dicen que los campos electromagnéticos sí son peligrosos, unos que dicen que sí y otros que dicen que no, y en esto estará usted de acuerdo conmigo en que yo creo que no se debe alarmar en exceso, pero que desde luego cables de alta tensión, por torres, libres, pelados, que son los que al final, son los que más daño causan a las aves, es precisamente por eso. Igual que se está corriendo el bulo o el excesivo alarmismo en cuanto a que si los cables van enterrados luego es difícil detectar averías. Sabe usted y habrá oído hablar de los estudios del Instituto Karolinska y de otros muchos estudios y de recomendaciones que ahora mismo está elaborando la Unión Europea en el sentido de que todas las líneas de alta tensión vayan de forma subterránea.

Yo la verdad, después de la intervención, no sé bien si dirigirme a don Fernando o al compañero, porque no sé quién ha actuado como portavoz, ¿no?

Vamos a ver, lo más grave de todo este tema es que hay una empresa que se llama Unelco que ejerce el monopolio en un sistema de liberalización de mercado y que no es una empresa privada, y eso está llevando a un total desajuste en Canarias.

Esto no es un problema de suministro, hemos reconocido el suministro y creo que ha quedado claro en mi primera intervención y absolutamente

nadie niega los problemas que puede tener el Sur y no eludimos la responsabilidad de que pueda haber un problema en el Sur. Tampoco comparto las amenazas de Unelco de que va a ir cortando poco a poco el tendido. Eso sí que me parece un riesgo muy grave, que la empresa sabrá, si lo asume, el coste que tiene.

Esto es un problema de liberalización del mercado. ¿La solución ideal? Pueden ser muchas, puede ser una pequeña planta de producción en Guía. Y no estamos hablando de trazados, usted ha dado aquí una serie de argumentos, de tendidos submarinos, de..., que nosotros no hemos aportado; estamos pidiendo explicaciones de por qué ese expediente ha concluido con las amenazas de representantes de Unelco de que en el mes de junio van a iniciar las obras. Eso es lo que queremos saber. Desde luego Unelco, con la liberalización del mercado, se convertirá en la empresa productora, transportista y suministradora de energía eléctrica y lo que pretende y de lo que de verdad estamos aquí hablando es del cierre del anillo eléctrico en la isla de Tenerife, que Unelco controlaría, habida cuenta de que podrían venir nuevas empresas. En la isla de El Hierro –no sé si queda algún representante del Grupo Mixto... No–, la actuación de Unelco en los últimos meses ha sido correctísima, pero es que el impacto visual y estético de las torres metálicas es similar al que intentamos que se evite en Vilaflor. Doscientos... (*Ante la entrada en el salón de sesiones del señor Padrón Hernández.*) Acaba de llegar, pues perfecto. Hacía alusión al enterramiento de los cables en la isla de El Hierro en casi más de 200 kilómetros. ¿Por qué no se hace este trato igualitario con el municipio de Vilaflor, con el de Granadilla y con el de Adeje? No está dando la empresa igual tratamiento a iguales situaciones en Canarias. Si se entierra el tendido en otras islas, deme, por favor, señor Consejero, una sola razón convincente para que técnicamente no pueda hacerse en el sur de la isla de Tenerife. Unelco, insisto, es una empresa privada que ha recibido y recibe la mayor cantidad de fondos europeos que recibe cualquier otra empresa de Canarias: más de 40.000 millones de pesetas para sus inversiones, de las que obtiene luego ingresos por su explotación.

Sólo estamos aquí, en este estrado, exigiendo un tratamiento adecuado al medio ambiente, al que consideramos que se le está haciendo un desprecio absoluto, a las presiones sociales y políticas en beneficio del interés público. El agravio comparativo de este territorio del sur de la isla es notable en relación con El Hierro, Lanzarote, Gran Canaria, donde se ha aprobado –hoy por ejemplo en Gran Canaria, en el Consejo de Aguas del cabildo– la instalación de un tendido subterráneo por el paraje de Tirma. El Gobierno está ineludiblemente obligado a proteger todo el territorio natu-

ral amparado por la ley, perjudicando el paisaje de la isla de Tenerife en este caso, donde no está actuando convenientemente.

Hemos oído reiteradamente el discurso del Gobierno, hablar de usar energías limpias, por no hablar del desarrollo sostenible, pero desde luego no veo energías limpias ni desarrollo sostenible para el sur de Tenerife, y la quiero, no sólo para el sur de Tenerife sino para las siete islas. No me gustaría que este Gobierno, en el que participo en la Oposición –porque también los diputados de la Oposición participamos en este Gobierno en forma de control–, fuéramos los que firmáramos un certificado de defunción de las zonas rurales naturales de nuestra tierra. El Cabildo de Tenerife se ha inhibido en este tema, no ha planificado, ni en la etapa más reciente ni en la actual, y la única idea que lanza es la idea de la provisionalidad del tendido. Desde luego la responsabilidad de todo este desaguado está en manos de quien ha aprobado ese proyecto, señor Consejero.

Si están ustedes pensando en promulgar un decreto de urgente ocupación, quiero decirles y adelantárselos que éste no sería válido porque el acuerdo del proyecto está impugnado y no es convalidable: los actos nulos de pleno derecho no son convalidables.

Intentando que tengan una idea clara de cómo transcurriría este tendido por el sur de la isla, les puedo decir que su trazado constituiría un pasillo de alrededor de 32 kilómetros de largo, pasando por zonas verdes y algunas próximas a núcleos de viviendas de Granadilla, Vilaflor y Adeje, de 12 metros a cada lado, de cada una de las torres, 7 metros más 5 de seguridad: un total de 24 metros de ancho. Creo que eso les puede dar una idea clara del impacto ambiental.

Creo que hay una gran diferencia entre enterrar y destrozarse. Puede haber soluciones intermedias, soluciones que no ha aportado el Gobierno de Canarias hasta la fecha. ¿Por qué no se aporta el incrementar el número de circuitos de la línea de 66 kilovatios que suministra ahora mismo al Sur?, ¿por qué no se ha pensado en hacer mayores las crucetas? Lo más cómodo, evidentemente, para una empresa privada es la fórmula más barata. Se ejerce la actividad sin competencia. ¿Por qué Unelco no aumenta la inversión en nuestras islas?

Yo tengo unas declaraciones de un destacado político canario que el pasado jueves, 22 de marzo –con el que coincido plenamente en los párrafos que voy a leer–, dice que “Unelco está llevando a estas islas al borde del colapso; que Unelco no está haciendo las inversiones necesarias para garantizar el suministro de electricidad en zonas turísticas de Tenerife y Lanzarote; en el archipiélago se están volviendo a producir apagones en lugares donde existe la mayor demanda de energía; no se está in-

virtiendo en relación con las necesidades; es intolerable que las ayudas a las eléctricas se hagan desde el interés de las empresas y no del de los consumidores". Esto lo ha dicho el señor Mauricio después de una reunión en Madrid la semana pasada y han sido publicadas en los medios de comunicación. Desde luego, el señor Mauricio parece más razonable en este tema que algunos de los que han tramitado el expediente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero, para una última intervención en esta materia en esta comparecencia.

El señor CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE (González Santana): Muchas gracias. Señor Presidente. Señorías.

Bueno, parece que aunque sea por una vez al señor Mauricio desde esta tribuna se le nombra algo bueno (*Risas en la sala*). Yo creo que es la primera vez, ¿verdad? Bueno.

En primer lugar, agradecer el tono de las intervenciones. Agradecer la intervención del señor diputado, portavoz del Grupo Popular, y coincidir con gran parte de su intervención. Las dudas que planteaba yo creo que fueron respondidas por el otro Consejero, digo, el otro portavoz... (*Risas en la sala*.) –perdón, perdón–, por el portavoz de Coalición Canaria. De todas maneras, en fin, yo agradezco la intervención del portavoz de Coalición Canaria, en el sentido de explicar las complicaciones y también el esfuerzo que ha hecho el Gobierno por trabajar este tema a fondo, de tal manera que la solución finalmente aprobada sea la mejor de todas las soluciones, que son malas. Porque aquí hay que ir al fondo del tema y el fondo del tema es que en la década de los ochenta se apostó por una estrategia energética en las islas, se apostó por una estrategia energética, que lleva a estos resultados, y esa apuesta la hicieron unos y hay que ser consecuentes con eso. Ni el señor Mauricio ni yo estábamos en esa apuesta energética. A mí me gustaría no sufrir las consecuencias de esa apuesta energética que se hizo en los años ochenta, pero por desgracia la tengo que sufrir, como todos los canarios, y fue una estrategia energética que se impuso a Canarias, ¡se impuso!, con tecnología mala y sin tener en cuenta la realidad de Canarias. Porque esto no es la Comunidad de Madrid ni es Castilla, que Castilla es ancha y llana: Canarias no es así. Y, por lo tanto, la apuesta estratégica que se hizo desde el punto de vista de la energía en Canarias en los años ochenta fue una apuesta errónea, que nos ha llevado a estas consecuencias. Porque aquí el problema, en Canarias, nos pasamos 13 años debatiendo el tema, barajados todos los datos que aquí se han aportado, durante 13 años, pero cuando se arma el lío es cuan-

do vamos a poner la primera piedra. Señores, vivimos en un Estado de Derecho y el Estado de Derecho, aunque a mí no me guste ni a usted, señora diputada, no nos guste alguna de las cosas que produce, tenemos que aceptarlo, las consecuencias del Estado de Derecho, y el Estado de Derecho le sirve tanto a la empresa Unelco, al Gobierno de Canarias como al Ayuntamiento de Vilaflor. A todos nos sirve por igual y todos tenemos que aceptarlo en las mismas condiciones. Y en ese Estado de Derecho tenemos que defender pues todas las posiciones, desde el medio ambiente hasta el desarrollo de la industria y el desarrollo de la economía, en ese Estado de Derecho, porque ésas son las armas que todos tenemos que utilizar. Por lo tanto, es fácil hacer un discurso poético desde esta tribuna donde se olvide la historia de estos 15 años. Entonces, hay que contar la historia tal como es y las consecuencias que tienen las decisiones estratégicas que se toman en un momento determinado.

Yo creo que el Gobierno, y me he estudiado el expediente, me he estudiado el expediente, y yo he entrado hace poco en el Gobierno, por lo tanto, yo no he participado en ninguna de estas decisiones, pero sí me he estudiado el expediente y he llegado a la conclusión de que el Gobierno ha hecho el máximo esfuerzo para que el transporte de la energía al sur de Tenerife produjera el menor impacto posible, pero dentro de la estrategia, y señala los años 80, había que hacer el transporte energético al sur de Tenerife, no hay otra solución sino hacerlo mediante el transporte. Y ese transporte nos lo condiciona un montón de temas y la solución, dentro de las múltiples que se han barajado, más beneficiosa, o menos perjudicial, es por la que se ha optado.

Y no haga comparaciones que no tienen, que no admiten, no tienen el mínimo rigor; o sea, en El Hierro lo que se transporta es una línea de 20 kilovatios. O sea, que no haga ningún tipo de comparación, que no se sostiene. Ni haga tampoco alarmismo con los campos electromagnéticos, porque si no tenga cuidado con su móvil, tenga cuidado con su móvil, y yo no quiero hacer alarmismo, pero tenga cuidado con su móvil, que casi produce lo mismo que eso de que estamos hablando, y todos nos lo ponemos en la cabeza.

Entonces, yo lo que sí quiero, como responsable del área, es que por parte del Gobierno vamos a tener un seguimiento estricto de todas las condiciones ambientales impuestas por la COTMAC, y vamos a hacerlas cumplir en todas las condiciones y vamos a hacer que se respeten estrictamente todas las condiciones que se impusieron en su momento, y si eso no lo hacemos, entonces pídamle responsabilidad.

Nada más y muchas gracias.

(*Los señores Rodríguez Flores y Cruz Hernández solicitan el uso de la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: Un momento, un momento. Déjenme dirigir el debate, por favor, señor Cruz.

En las comparecencias, y más a solicitud de un grupo, hay dos posibilidades de intervención. Yo aplico flexiblemente el Reglamento cuando alguno de los intervinientes se siente contradicho en una primera intervención, pero abrir indefinidamente el tema de que se ha sido contradicho nos conduce a 40 intervenciones.

No tiene usted la palabra, señora Rodríguez Flores, no tiene la palabra, porque no ha habido alusiones personales y no hay turno, no hay nuevo turno de réplica.

Señor Cruz.

La señora RODRÍGUEZ FLORES (*Desde su escaño*): (*Sin micrófono.*) ...(*Ininteligible.*)

El señor PRESIDENTE: No, no, pero si aquí no es un problema de consumir tiempo y decir, “bueno, me quedan dos minutos”; hay dos intervenciones previstas en el Reglamento y usted las ha consumido.

Señor Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Una cuestión de orden que quería expresar en nombre de mi grupo.

Vamos a ver, por contradicho sí se puede utilizar en las comparecencias, creemos nosotros, pero es que, además, en esta comparecencia actual es que el señor Consejero no ha contestado a la primera, es decir, ha habido una primera intervención en que no ha dicho absolutamente nada y habla en la segunda, y por lo tanto se deja en una cierta indefensión a mi grupo.

Y se acusa, una acusación velada a responsabilidades, supuestas responsabilidades de mi grupo político, en el que nosotros tenemos derecho a poder responder en una alusión directa que se ha hecho.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Mire usted, vuelvo a repetir lo que ya he dicho en muchas ocasiones en este Pleno: las alusiones –lo dice el Reglamento– son al decoro o a la dignidad de las personas o de los grupos y en ningún caso he entendido que se afectase al decoro o a la dignidad de su grupo. Los juicios políticos que aquí se emitan en la tribuna pues naturalmente alguien tiene que concluir el debate y siempre otro grupo u otra persona se puede considerar contradicho y no terminamos nunca. El grupo tiene las iniciativas a su alcance, si quiere reeditar nuevas comparecencias, interpelaciones, etcétera, pero sí no es que no acabamos. Y en las comparecencias que concreto el grupo solicitante

tiene dos intervenciones, nunca se ha dado una tercera salvo un turno de alusiones.

Entiendan sus Señorías que estoy aplicando... esta interpretación que hago no es para el Grupo Socialista, es para toda la Cámara y, en consecuencia, entiendan que lo hago con la mayor objetividad y con el deseo de que el debate, que ha sido amplio y suficiente, pues concluya en algún momento. E insisto: el debate se puede reproducir a través de nuevas iniciativas en pleno y en comisión.

(*La señora Secretaria primera, Zamora Rodríguez, ocupa un escaño en la sala.*)

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Y A PETICIÓN PROPIA, SOBRE INDISCIPLINA EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA; Y SOBRE LAS ACCIONES DE MEJORA DE LA CONVIVENCIA Y DISCIPLINA EN LOS CENTROS DOCENTES EN LOS QUE SE IMPARTE LA ENSEÑANZA SECUNDARIA.

El señor PRESIDENTE: Vamos a pasar, Señorías a la última comparecencia, que es una comparecencia conjunta, del Grupo Socialista Canario y a petición propia del Gobierno, y en Mesa y Junta de Portavoces acordamos un procedimiento un tanto *sui generis*, que consiste en que primero intervendrá el señor Consejero, luego el grupo solicitante de la comparecencia que está acumulada, que es del Grupo Socialista Canario, luego los restantes grupos y habrá un segundo turno del Grupo Socialista Canario.

Señor consejero de Educación, sobre el tema de indisciplina en los centros de Educación Secundaria, según la versión del Grupo Socialista; acciones de mejora de la convivencia y disciplina en los centros docentes, según la petición del propio Gobierno.

El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Ruano León): Sí, muchas gracias, señor Presidente.

Muchas gracias por el procedimiento establecido ante la concurrencia de dos solicitudes de comparecencia de contenido análogo, referenciada en positivo por el Gobierno, referenciada en negativo por la Oposición parlamentaria: hablar de mejora de la convivencia y disciplina; hablar de la indisciplina. Ésa puede ser quizás la primera cuestión al tratar un asunto al que yo considero específicamente delicado, no tanto por la situación cuanto por el objeto que tratamos de debatir.

Anuncié ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de esta Cámara que comparecería para dar cuenta a sus Señorías de la situación de los centros educativos del archipiélago, particularmente de

los centros de Secundaria, en lo que a convivencia se refiere, y su corolario imprescindible: la disciplina del alumnado. Quiero, Señorías, ser preciso y riguroso en el análisis de una situación, como digo, delicada por su objeto, difícil, complicada pero no alarmante. Debo señalar, como hago en la presentación de la publicación del nuevo Decreto de derechos y deberes del alumnado, que no es fácil hacer una reflexión teórica sobre el sistema de convivencia y disciplina en los centros educativos y más difícil es aún dar una respuesta unívoca a la problemática diversa de cada centro. Aun así, es deber de quienes tenemos responsabilidades políticas en la educación contribuir al diagnóstico de la situación, establecer el marco normativo necesario y propiciar estrategias para la prevención y resolución de los eventuales conflictos.

En cuanto al diagnóstico, Señorías, quiero decir que estamos obviamente imbuidos en una cultura y en una problemática social, específica y referenciada a todos los pueblos occidentales. Particularmente en Europa hoy hay un debate abierto, conocido, en relación con la disciplina, fundamentalmente en los centros de Secundaria, y específicamente los casos más conocidos son los casos de Gran Bretaña y de Francia. En los casos de Gran Bretaña son específicamente, comparativamente, bastante más graves que los que se están produciendo en el Estado español y, sin duda, también ése es el caso en el Estado francés, en donde los liceos –los centros de Secundaria franceses– han tenido que articular desde... en los liceos se ha tenido que articular, desde el Gobierno central francés, una serie de políticas de seguridad con un amplio contenido policial. Evidentemente el caso europeo, afortunadamente, no es el caso americano, en donde, incluso en los centros de Secundaria, hay control de metales para el acceso a los mismos.

¿Cuál es la situación, Señorías, en España, en el Estado español, y específicamente en el territorio del archipiélago canario? Suelo comentar –creo que hemos tenido ocasión de compartir en distintas ocasiones en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte– que en la educación en España y en Canarias afrontamos hoy una problemática social específica, que es la siguiente: la crisis del modelo tradicional de familia, la instauración de nuevos modelos –entre comillas–, modelos sociales, que son difundidos a través de los medios de comunicación social, fundamentalmente de la televisión, la problemática que se genera a través de esa globalización económico-cultural y, finalmente, las dificultades que una etapa tan singular como la Educación Secundaria Obligatoria, determinada en la Logse, ha representado para el profesorado, hasta hace poco profesorado de enseñanzas medias.

En Canarias la situación, desde luego, no es ni por aproximación semejante en conflictividad a la

que pueda acontecer en territorios como el de Madrid, el de Murcia o el de la ciudad de Ceuta. La situación en Canarias es la de una situación vinculada a esa problemática social general y vinculada, asimismo, a la problemática específica que se deriva de esa etapa obligatoria de enseñanza, que es la ESO.

Pero, Señorías, hablar de disciplina es hablar necesariamente de convivencia, de convivencia en los centros. La disciplina es el instrumento para la convivencia entre iguales, alumnos y alumnas, y para la convivencia entre el alumnado y el profesorado, para que ésta se desarrolle con normalidad, para que sea efectivo, en definitiva, el proceso educativo y el proceso de enseñanza-aprendizaje.

La disciplina, por tanto, estará relacionada o está relacionada con la situación escolar y con la situación social. En relación con la situación escolar, quisiera hacer una alusión. No estamos aquí hoy en un debate sobre una concreta etapa educativa, evidentemente además ese debate fundamentalmente habrá de tener lugar en el ámbito de las Cortes Generales, pero está claro que si en la Logse hay alguna cuestión que requiera modificación está claro que, sin duda, es la relativa a la ordenación de la etapa de la Secundaria Obligatoria. En esa etapa, el profesorado se ha encontrado fundamentalmente con un sistema comprensivo, que tiene amplias dificultades, pero fundamentalmente no tanto por la comprensividad del modelo Logse sino por la necesidad de mantener escolarizados a alumnos con un alto grado de desmotivación durante toda la etapa. Como saben sus Señorías, la Ley General de Educación establecía un modelo de escolarización obligatoria hasta los 14 años, la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo –la Logse– establece un modelo de escolarización hasta los 16 años. Y eso, en primer lugar, Señorías, es una conquista social, es una conquista de la sociedad española, una conquista de la sociedad canaria también, el que los alumnos y alumnas estén escolarizados hasta los 16 años. Vaya por delante, en primer lugar, ese principio, creo que eso es algo que es indiscutible porque, además, es coherente con los modelos de escolarización que existen en toda Europa.

Ahora bien, existen modelos diversos de escolarización. Hasta este momento el sistema ordinario establecido en los centros no permite establecer o prever determinadas medidas específicas que están dando muy buen resultado en su aplicación en chicos y chicas con más de 16 años de edad y, sin embargo, no pueden ser de aplicación a la edad de 14-16 ni evidentemente por debajo de 14 años, por cuanto se considera el modelo de escolarización como un modelo formal conducente a la obtención del título de graduado en Enseñanza Secundaria Obligatoria. Es decir, la ley no admite modelos de escolarización distintos a la obtención

directa del título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria. La consecuencia, una de las consecuencias, sin duda la consecuencia más perniciosa de ese sistema, es la concurrencia en un mismo grupo de alumnos de chicos y chicas que tienen determinada motivación –ganar de aprender, actitud de comprender lo que el profesor está tratando de transmitirles– y otros que no tienen motivación alguna para estar en el seno de ese grupo. En consecuencia, esto produce el más importante de los problemas de convivencia en esa etapa, el más importante de los problemas de convivencia en esa etapa. Sin duda no el único problema, porque las situaciones de indisciplina o de faltas de convivencia han existido con este modelo educativo y con todos los modelos educativos: los previos evidentemente. Existe un añadido, un plus, en este caso derivado precisamente del no compromiso de determinado grupo de alumnos en determinada franja de edad con el sistema.

Esto, lógicamente, está produciendo en el profesorado de Secundaria, y piénsese, Señorías, que hablamos de profesorado de Secundaria y no de profesorado de enseñanzas medias, y saben todos los que tienen o han tenido responsabilidad o son docentes la diferencia que ello implica en la práctica. Yo he sido de la opinión, desde que tomé posesión del cargo de consejero de Educación, Cultura y Deportes, de que el gran conflicto habido en los últimos dos años de la legislatura pasada era básicamente un conflicto de la Secundaria, no vinculado a un aspecto específico, a una tutoría o algo parecido, vinculado a un conflicto de insatisfacción de un gran colectivo de profesorado que no se identificaba con la nueva situación y que tenía tantos retos que cubrir que era imposible que pudiera realizarlo si no se propiciaba o si no se propician determinados cambios normativos.

En ese sentido, Señorías, creo que estamos ante la necesidad de forjar instrumentos, establecer instrumentos normativos y propiciar estrategias de convivencia que ensalcen, enriquezcan, eleven el modelo de autoridad del profesor. *Auctoritas*, que no *potestas*, no necesariamente *potestas* –miro ahora a Marisa Zamora, que en su momento me dio clase de Derecho romano, hace ya unos cuantos años–. El modelo de autoridad, Señorías, es un modelo necesariamente vinculado a motivación del alumnado, y la motivación del alumnado va a precisar, imprescindiblemente, que haya fórmulas de escolarización flexible para atender a determinado grupo de alumnos.

Quiero decirles, Señorías, que a pesar de la trascendencia pública o de la alarma que algunos de los casos de los centros docentes de Secundaria se hayan producido, particularmente en la isla de Tenerife, los datos no son, sin duda, datos alarmantes, con independencia de que esté justificada la si-

tuación de desánimo de cierto sector del profesorado. Los datos en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, en los años... no me gusta hablar de provincias, en las islas occidentales, en el año 2000 –o sea, lo que abarca el curso pasado y el principio del curso que actualmente tenemos en vigor, el curso 2000-2001–, son los siguientes: 9 alumnos con faltas graves, 26 alumnos con faltas muy graves, 8 alumnos con faltas que se consideran extremas, es decir, que requieren soluciones de escolarización diversa o de, si quiere usted, de borde de la escolarización, o sea, alguna solución de socialización antes que de escolarización, y después hay tres casos más sin valoración. En total 46 casos en las islas occidentales, en las islas orientales los casos fueron 41, y la diversidad de la intensidad de la gravedad de las faltas es diversa también, y fundamentalmente en ambos casos, tanto en las islas occidentales como en las orientales... –permítanme ustedes que la diferenciación la haga así, porque las inspecciones territoriales, la Inspección de Educación está territorializada por islas occidentales y orientales, en consecuencia por eso se exponen así los datos–; decía que en ambos casos el mayor, el núcleo fundamental de faltas se produce en segundo y tercero de la ESO. No así ya en cuarto de la ESO, donde normalmente el alumno que más problemática tiene en cuarto de la ESO está repitiendo, tiene edad de 16 años, y por tanto podemos aplicar programas específicos que tenemos en la Consejería de Educación, como después expondré someramente.

Bien, decía, Señorías, que éste es el diagnóstico, si quieren ustedes breve, parece que la situación o el desarrollo de este Pleno lo exige, pero éste es el diagnóstico, grosso modo, de la situación de la Secundaria, fundamentalmente porque... Cuento también con datos de evaluación o de faltas en Primaria. Éstos sólo son reseñables respecto de quinto y sexto curso, respecto de las edades de diez y once años, y evidentemente son problemas que se sitúan más en la localización física de determinados centros, es decir, son problemas que derivan más de situaciones sociales que de la problemática de la organización escolar o de la organización docente. En consecuencia, me parece que es posible despreciarlos a efectos del examen que estamos haciendo, que tratamos de hacerlo con el máximo rigor.

Decía que hemos realizado el diagnóstico y nos corresponde ahora dar respuesta, o tratar de dar respuesta, al establecimiento de un marco normativo necesario para afrontar la problemática de la que estamos hablando. En ese sentido hay dos ámbitos de actuación, un ámbito canario y un ámbito estatal. El ámbito canario lo ha afrontado este Gobierno en la pasada sesión de Consejo de Gobierno. Hemos aprobado una modificación del Decreto de derechos y deberes, que ha contado con una larga

tramitación, ha sido debatido en las comisiones de directores, tanto de las islas orientales como de las islas occidentales, y ha sido debatido asimismo, como es preceptivo, en el seno del Consejo Escolar de Canarias. Finalmente, el Consejo de Gobierno lo aprobó el lunes de la semana pasada.

En consecuencia, estamos ante un nuevo modelo, una nueva regulación, que apuesta por una medida que consideramos estratégica, que había dado y que ha dado muy buen resultado, desde el punto de vista de las políticas de innovación, que la consejería ha fomentado en algún centro educativo concreto y que, como consecuencia del mismo, nuestra intención fue siempre trasladarlas al ámbito normativo para que fuera ejecutable en todos los centros docentes de Canarias. Decía que esa medida es la conciliación como fórmula de resolución de conflictos. Se trata de un modelo distinto a la incoación de un expediente disciplinario, que propicia el encuentro con la familia y que propicia el encuentro profesorado, familia y alumno infractor y da una respuesta inmediata desde el punto de vista del Derecho.

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Ruano León): Sí, señor Presidente. Brevemente.

No sé si una comparecencia de esa magnitud puede... a pesar de que el Presidente me haya advertido que son sólo diez minutos. Trataré, no obstante, de acelerar.

Decía que el decreto contiene la conciliación, decía, y digo, que también contiene un aumento de las funciones de los equipos directivos, que propicia una elevación de la autoridad del equipo directivo en la resolución de los conflictos y propicia, además, que el profesorado se considere como sujeto pasivo cualificado en orden a la calificación de las acciones ofensivas de los alumnos. En consecuencia, serán agravantes aquellas acciones del alumnado que se dirijan específicamente contra el profesorado.

Decía que el ámbito era canario y el ámbito era estatal. En el ámbito estatal hablamos de la objeción escolar, hablamos de la disrupción escolar, lo que acabo de decir es aquellos... *—(Ante las manifestaciones de la señora Padrón Rodríguez desde sus escaño.)* Bien, disrupción es un término, si quiere usted, más genérico, objeción es un término más específico—. En relación con la objeción, hay que dar una respuesta desde la modificación de la Logse. Nuestro conocimiento de los proyectos del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes deseáramos que fuera mayor que el que es en este momento, pero ya hemos dicho públicamente —y puedo

decir hoy ante la Cámara— que apostamos decididamente por una regulación, dar una respuesta flexible de escolarización de los alumnos en esa franja de edad. Eso significa respetar el principio de escolarización hasta los dieciséis años, realizar una evaluación individualizada y contrastada siempre con los servicios externos de la consejería, la inspección educativa y equipos de orientación, y finalmente significa posibilidades de reenganche de esos alumnos y alumnas que en una edad determinada fueron objetores y que un año después, un año y medio después, dos años después, pueden haber madurado y, en consecuencia, puedan volver a titular o que su aspiración sea volver a titular como graduados en Secundaria Obligatoria.

Ése es el modelo que nosotros propugnamos y creo que ése es el sentido de la modificación que pretende el Estado, el Gobierno del Estado en este asunto. No obstante, estamos, como todos, expectantes a la regulación específica que se proponga por el ministerio.

Finalmente, Señorías, decía que el Gobierno tiene el deber de establecer o propiciar estrategias, propiciar estrategias, para la prevención y resolución de los conflictos. En ellos, la formación del profesorado, los proyectos de innovación educativa y los programas educativos de respuesta. Rápidamente podría relatarles toda la formación específicamente dirigida a convivencia y a dar respuesta a las situaciones de conflictividad que vamos a realizar durante este año 2001. Las tengo relacionadas, pero por imperativos del tiempo no puedo hacerlo ahora, si quiere después, en la siguiente intervención.

En cuanto a los proyectos de innovación educativa, decirles que estamos acentuando los llamados ejes transversales: la educación ambiental, la educación para la igualdad, para la paz, la solidaridad y derechos humanos, la educación afectivo-sexual y la educación para la salud, como fórmulas necesarias de integración del alumnado, por tanto de socialización correcta en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Finalmente, quisiera referirme a dos aspectos, como son los programas educativos de respuesta, de los cuales tan sólo voy a hacer mención, y muchos de ustedes los conocen, como son los programas de aulas-taller, los programas de pluralidad cultural, en donde es importante, fundamentalmente por la integración necesaria, no tanto de la población europea, que normalmente coincide con el perfil del alumno de Canarias, sino por la problemática que en algunos centros conlleva la integración de alumnos de otras nacionalidades, del continente africano específicamente, y no quisiera hacer mención mayor. También el programa de escuela y familia, el programa de calidad educativa, el programa de competencia social, el programa de

apoyo a la integración de menores sujetos a medidas judiciales y, finalmente, un programa muy importante –para mí personalmente creo que de los más importantes–, como es el programa de tutoría de jóvenes, donde estamos obteniendo éxitos, éxitos significados con alumnos en estado, algunos, en estado de predelinuencia. Estamos obteniendo respuestas satisfactorias en alumnos que después se reintegran al sistema escolar o por lo menos se socializan, de manera que al final son buenos ciudadanos, capaces de afrontar una profesión digna en las mejores condiciones.

Finalmente, decía, Señorías, la última medida es la respuesta exterior en los institutos, la respuesta exterior, la seguridad exterior en los institutos. Para eso, concretamente en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, o en las islas occidentales, hemos sido capaces de articular una comisión, con la Subdelegación del Gobierno de esta provincia, los ayuntamientos de Santa Cruz y de La Laguna, lo vamos a hacer también –esperamos– con el Ayuntamiento del Puerto de la Cruz en un centro determinado, en relación con un centro determinado, así como con el Ayuntamiento de Arona. Estamos atendiendo, obviamente, a aquellos centros que de acuerdo con las estadísticas están presentando los mayores problemas desde el punto de vista de la convivencia y de la disciplina. Creemos que esa respuesta exterior es necesaria, creemos que es una respuesta exterior imprescindible, porque muchas veces la normalidad en el funcionamiento del centro no se ve alterada por el alumnado del propio centro sino por grupos de jóvenes no integrados que desde las afueras del centro están cometiendo actos delictivos o amenazando al alumnado del centro. Por tanto, la respuesta policial en esos casos es necesaria y nosotros, como saben sus Señorías, también la estamos propiciando, añadiendo o estableciendo nuevas competencias en los Consejos Escolares Municipales, como hacemos en el proyecto de ley defendido en la mañana de hoy.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Como hemos indicado, vamos a dar, en primer lugar, la palabra al grupo solicitante de la comparecencia, por tiempo de diez minutos, que no lo marco yo, lo dice el Reglamento, porque a veces da la impresión, cuando pido que se ajusten al tiempo, de que me lo invento. Lo dice el Reglamento que nos hemos dado entre todos.

Señora Padrón, tiene la palabra.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ: Algunos le vamos a agradecer ese ajuste.

Bien. En principio pues podría comenzar la intervención, pues si no contestando, matizando algunas de las cuestiones que el Consejero, con las que inicia su intervención, como puede ser que unos

empezamos planteando la comparecencia con cuestiones de indisciplina, otros en positivo y luego ya, a lo largo de su intervención, sobre todo a la hora de ofrecernos datos estadísticos, exclusivamente estadísticos, nos plantea el lado negativo de este tema. Yo no sé cómo pensaba que teníamos planteada esta comparecencia, pero desde luego en temas como éstos nada más lejos de la realidad que crear más alarma que la que crean las situaciones determinadas de violencia en los centros escolares.

En este sentido, quería decir que este Pleno de hoy se podría caracterizar por el predominio de cuestiones educativas importantes. Importantes para el desarrollo futuro de nuestra sociedad, hablamos de la participación en los Consejos Escolares, hablamos de la sociedad de la comunicación, pero todos los esfuerzos que se hagan en estas materias no van a ser eficaces si no se consigue un clima de centro apropiado y una convivencia pacífica en los mismos. Estas razones son importantes y la Consejería de Educación debe empeñarse y hacer un tema prioritario y de abordaje inmediato y decidido, puesto que la convivencia en los centros será un factor prioritario para la calidad educativa. Lo que pretendemos decir es que por muchos programas y proyectos que pretendan implantarse en las comunidades educativas, si no se aborda decididamente el tema de la convivencia pacífica en los centros escolares, no vamos a poder darle salida a otro tipo de planes, a otro tipo de cuestiones, que, por un lado, quieren insertarnos en un nuevo milenio y, por otro lado, nos van a dejar fuera.

Con estos cambios, además, también se sufren modificaciones en el modelo relacional de las personas –ya lo ha comentado el señor Consejero también– que afectan al concepto de autoridad y disciplina, efectivamente, y que, además, reafirman modelos de conducta distintos y en muchos casos que no son los modelos de conducta adecuados.

Entre otras cosas, hablamos de disciplina y hablamos de indisciplina naturalmente, porque lo que se ha producido, por lo tanto, en positivo o en negativo –estamos hablando de la misma cosa–, en el sentido de que este concepto, el concepto de disciplina, al haber sido criticado como una imposición arbitraria que viene desde el exterior a los centros educativos, tanto a los alumnos como a los profesores, ha tenido una connotación negativa y, por lo tanto, no ha sabido sustituirse por un orden más justo, con participación de todos, en lo que es la comunidad educativa. Yo creo que además, no tengo aquí el documento que presenta de derechos y deberes, pero Manuel Segura –porque sí que el prólogo me lo he leído– sí define claramente cuál es el concepto de disciplina con el que tenemos o el que pretendemos que se desprenda de la educación que planteamos, ¿no? Pero este tema no es baladí, es un tema importante porque al deteriorarse este

concepto también se ha deteriorado el método, el poner en funcionamiento la disciplina o la autoridad en los centros. Y esto sí que está provocando el desánimo de muchos docentes.

En realidad los casos de indisciplina grave son minoritarios –ya usted lo corroboraba–, pero también es verdad que han ido en aumento durante la última década. Según estudios rigurosos que yo he encontrado sobre el tema, lo llaman en los estudios “la violencia en la escuela”, por conceptualizarla de alguna manera, porque ¿de qué estamos hablando? Estamos hablando no sólo de agresiones verbales, físicas, alumno-profesor, estamos hablando de maltrato entre iguales y tipo de relación entre iguales, estamos hablando de relación de padres-familia-profesorado, estamos hablando de relación con la comunidad. Por lo tanto, en los estudios que yo he visto como más serios, que son los de la OIT, de la UNESCO y algún estudio americano, que, bueno, que para mí no es tan fundamental, sí se desprende el aumento, el aumento, de la conflictividad en las relaciones en los centros escolares.

Pero, bueno, en Canarias los estudios que hay los tienen algunos sindicatos y algunas organizaciones de padres, no son estudios sistematizados sino que se han ido desgajando de la práctica y la experiencia docente, y sí que hay una preocupación por el aumento, siempre por debajo de la media europea, de la conflictividad en los centros, sobre todo de Educación Secundaria, en el tramo de 13 a 16 años. Pero, además, lo que preocupa es el efecto psicológico que tiene el problema dentro de los centros, porque no nos vamos a referir al hecho puntual de una agresión, que es verdad que hay pocas, pero sí que tiene un efecto psicológico que multiplica por cinco, que multiplica por cinco, esa agresión, sobre todo porque provoca un sentimiento de intranquilidad y preocupación y desconfianza que afecta al profesorado, que además en estos momentos se siente incapaz porque no tiene herramientas, estrategias, ni recursos para combatirla.

Entre otras cosas –y aquí aludo a su intervención– los datos que usted nos presenta o nos plantea como faltas, faltas graves, faltas... no las podemos considerar del todo fiables, porque usted ha cambiado un reglamento que estaba totalmente burocratizado, que tenía dificultades en su aplicación y que a veces incluso no se tramitaban expedientes porque los resultados que se desprendían del mismo no tenían sentido. Por lo tanto, sí se desprende –lo tenía previsto decir en otra parte de la intervención–, pero sí que se desprende la necesidad de hacer un estudio riguroso del tipo de relaciones que se dan en nuestros centros, dependiendo de la ubicación y, además, de los perfiles de los alumnos que generan mayor conflictividad, de aquellos que no la generan y que parece que

están en convivencia pacífica y pueden ser alumnos maltratados entre sus iguales, perfil sociocultural de la zona, un estudio exhaustivo cualitativamente que nos dé y nos aporte cualitativa y cuantitativamente, que nos dé y nos aporte datos para abordar en toda su integridad el problema de la convivencia en los centros escolares.

Por tanto –y retomo la intervención–, estábamos hablando del desánimo que produce en el profesorado este tipo de cuestiones, y yo creo que es hora de que el profesorado se sienta respaldado por la Administración, porque sí está claro que el sentimiento del profesorado es que no se siente respaldado por la Administración en su función docente. Y esto lo percibe el profesorado y lo peor es que también pueden percibirlo los alumnos y, en este sentido, creemos que se debe hacer un esfuerzo ímprobo por hacer saber a los docentes que la Administración tiene interés por que los conflictos se resuelvan en el menor tiempo estimable, pero que además va a estar respaldando en todo momento a la persona que en ese momento lo necesite. Bien.

Además, ahora usted nos presenta una serie de iniciativas, bueno, más o menos puntuales, hace un análisis somero, extenso, pero basado en pocos datos de la situación.

Lo que sí tenemos que decir es que esta comparecencia al final, señor Consejero, también se plantea porque se producen determinadas situaciones que generan alarma y generan preocupación tanto en la sociedad como en el Gobierno, pero anteriormente a estas situaciones, podemos hablar del Instituto de Las Vereditas, que generó una situación conflictiva, que dio pie a que usted anunciara esta comparecencia, que dio pie a que el Director Territorial anunciara el Plan de prevención infantil y demás cuestiones. Pero lo que sí se extrae, incluso de los estudios hechos por los sindicatos, es que las medidas que en este sentido se han venido realizando por la Administración son medidas puntuales y no sistemáticas. Toda esa serie de medidas que usted me relató al final –talleres, talleres de convivencia–, la única medida que yo conozco es la publicación del *Manual de habilidades sociales*, de Manuel Segura, con el curso de Competencia Social, pero que requeriría más esfuerzo para su aplicación, porque a veces se queda en la estantería de los colegios y ese tema, por falta de tiempo, por falta de habilidad, porque además requiere una formación previa, no todo el mundo puede aplicar el programa.

Y, por lo tanto, lo que usted plantea no está sistematizado, los colegios han optado por los recursos –comisiones de convivencia, talleres y demás cuestiones– que han podido, pero reclaman, reclaman, una actuación coordinada de esta Administración, la Administración autonómica, con otras administraciones, que también tienen que ver con

factores que influyen en la convivencia en los centros.

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, señora Padrón, por favor.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ: Y es verdad, como decía usted, ha hablado de Francia, en *El País* del domingo pasado el Ministro francés decía que la violencia en los centros, la disciplina en los centros excede o supera o rebasa el centro educativo. Yo estoy totalmente de acuerdo, pero también es verdad que algunos teóricos de la pedagogía social mantienen que, al igual que hay espacios de mayor tolerancia, al igual que hay espacios con menores conflictos, también dependiendo de las estrategias y los modos de relación y de los recursos que hay en cada centro se pueden crear espacios para la tolerancia y para la convivencia dentro de los centros escolares.

Y en este sentido también quería destacar que sí es verdad que los socialistas estamos preocupados sobre todo por el fenómeno que se está dando en algunas zonas de nuestro territorio, sobre todo en lo que se refiere... Porque sí es verdad que también se desprende de los pocos estudios que tenemos que hay un factor de riesgo para no tener un sistema de convivencia más adecuado, y es la masificación de los centros. Por lo tanto, hay determinados sectores dentro de las islas que para acoger el rápido crecimiento poblacional, pues, han tenido que habilitar determinados centros, han tenido que plantear determinadas cuestiones que a veces no son las más ajustadas para la resolución de los problemas y que, además, generan conflictos, no porque la zona sea una zona conflictiva sino porque la gravedad de los problemas es tal que se plantea un conflicto determinante.

Coincidirá conmigo en que los temas que más preocupan en este sentido y los que pueden causar mayor deterioro, dentro de lo que es la convivencia en los centros —ya también los ha enumerado—, es el absentismo escolar, que, bueno, que sabemos que es competencia de los ayuntamientos, o, lo que más preocupa a los centros de Secundaria, el absentismo y la indisciplina, que sabemos que están totalmente ligados. Pero también es verdad que para poder abordar este tipo de problemas —y voy terminando, señor Presidente—, para poder abordar este tipo de problemas no sólo debemos anunciar planes o actuaciones puntuales, desde luego hay que habilitar recursos, recursos materiales y recursos humanos. De eso no ha hablado usted. Yo sí le puedo decir que, desde luego, los niños, o en este caso jóvenes con problemas de indisciplina en los centros, suelen venir, suelen venir —eso dicen los estudios, aunque hay claras excepciones— de ambientes sociales más deprivados socioculturalmente

y que necesitan la intervención no sólo desde el punto educativo sino la intervención con la familia. La Consejería de Educación todavía tiene equipos de zona que no cuentan con asistente social y, por lo tanto, es una conexión importantísima para poder saber en qué momento y planificar las estrategias de intervención con los niños. Nosotros, además, planteamos y estamos en la teoría que Marchesi expone últimamente, y es que si de verdad queremos integrar a la familia en la escuela porque... Usted habla, dentro de los derechos y deberes, de la mediación, del contrato; son fórmulas que ya se han llevado a cabo en otros proyectos de inserción social, con personas drogodependientes, con personas con problemas de discapacidad, con muchísimos... Ya se ha experimentado con este tema, y aquí estamos hablando de menores y estamos hablando de familia. Estos menores suelen tener una problemática familiar bastante acentuada. Habría que trabajar con la familia porque si no algunas veces ni siquiera va usted a encontrar a la familia para que le firme el contrato. Y, por lo tanto...

El señor PRESIDENTE: Recuerde, recuerde, señora Padrón, perdón, que tiene usted un segundo turno de intervención por su grupo. Vaya concluyendo, por favor, pero no me lo anuncie sino concluya ya.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ: Pero es que el tema, el tema es bastante amplio y da para un segundo, un tercero y un cuarto turno, porque exclusivamente el decreto que hoy nos presenta y que se va a publicar, exclusivamente el decreto, da para una comparecencia y que nosotros no hemos podido estudiar todavía y ya veremos qué repercusiones tiene. Y el tema, ya he dicho, es de una importancia tan vital como que depende de la convivencia de los centros todo lo demás que se vaya a aplicar desde la Consejería de Educación.

Yo, de todas formas, sí quería incidir en el tema familiar y sí le digo y le anuncio que presentaremos alguna iniciativa al respecto de que se vayan incorporando trabajadores sociales sistemáticamente a los equipos de orientación de cada colegio. Ahora mismo no hay sino un asistente social dentro de los equipos de zona y, ya digo, en algunos ni siquiera... todavía faltan algunos por completar. Pero, además, pensamos que la figura del orientador, por el tema de la atención a la diversidad, porque aquí no estamos hablando de otra cosa, ceñimos el tema de la diversidad al tema de la educación especial o determinados... Y aquí es donde hay que incidir, en la atención a la diversidad: tendríamos que hablar de recursos, de profesorado de pedagogía terapéutica como un recurso para el centro, tendríamos que hablar de orientadores, tendríamos que hablar de orientadores de Primaria, que

tienen hasta tres centros un orientador, y de calidad educativa y de intervención y de atención a la diversidad.

Y con respecto a la flexibilidad, en lo que usted plantea como enseñanza obligatoria, sí me gustaría recordarle que los programas de Garantía Social nacieron con esa filosofía, los programas de Garantía Social en sus inicios. Luego ya, o por lo menos cuando empezaron a discutirlos los equipos de docentes, se plantearon como una nueva modalidad de intervención con el alumnado que tenía problemáticas concretas, en este caso vamos a hablar de falta de motivación, y con la enseñanza obligatoria. Incluso se planteó una serie de materias troncales, que son las que iban a garantizar que luego se pudieran reincorporar al itinerario formativo para reconducir la Secundaria, pero incluso que los talleres a los que pudieran acudir en otros... estuvieran fuera de los centros y establecer convenios con otras entidades, por ejemplo, las universidades populares podrían ser unas, como cualquier otra empresa, donde ellos pudieran desarrollar otro tipo de iniciativas que los mantuvieran motivados. Así nacieron. Luego los programas de Garantía se han convertido en un cajón de sastre y, bueno, ya hablaremos de ese tema, pero sí que es un recurso que se puede retomar.

Yo lo único que le quería decir al señor Consejero es que no espere usted al conflicto para resolver los conflictos, que igual que pide prevención en estos temas, aplíquese en esta medida; que desde luego no sólo nos hable de medidas en etéreo, porque estamos un poco cansados de hablar de planes, sin una evaluación posterior, sin saber qué impacto social es el que ha tenido –cada vez que hay un problema surge un plan y no sabemos en el camino qué pasa con esos planes–, y que realmente introduzca la serie de recursos humanos y materiales que hacen falta para plantear un modelo de convivencia que nos haga ganar el futuro de la sociedad canaria entre todos.

El señor PRESIDENTE: ¿En nombre del Grupo Parlamentario Mixto hay petición de palabra? *(Pausa.)*

Por el Grupo Popular, doña Consuelo Rodríguez tiene la palabra.

La señora RODRÍGUEZ FALERO: Gracias, señor Presidente.

Puesto que el Grupo Mixto me ha dado permiso para consumir su tiempo, espero que sea generoso. Es una broma, es una broma.

Bien. Desde nuestro grupo no pensábamos intervenir porque la verdad, pues, nos ha convencido el Consejero con las acciones que va a tomar para mejorar la convivencia y la disciplina en los centros escolares. La verdad es que éste es un tema

que si ponemos los pies en el suelo y no intentamos hacer demagogia de él, es un tema muy delicado, porque hay que ser claros: la violencia y la conflictividad que se da en los centros escolares se está dando en la sociedad. Es que no es sino un reflejo de la sociedad y es un reflejo de que el mundo ha cambiado; ha cambiado la estructura familiar, han cambiado también las estructuras en los centros, ahora el absentismo, aunque lo hay, se controla mucho más, ha subido la edad de escolaridad. Esto todo hace que niños que antes no iban al colegio ahora se vean obligados a ir. ¡Desmotivados!, pues por lo que sea: porque no les interesa, porque a lo mejor no se encuentran fórmulas. Pero seamos realistas, también porque en sus casas encienden la tele y qué es lo que ven: ¡violencia! Yo le comentaba antes a los compañeros que ayer puse la tele, al llegar un momento a casa, y vi unas escenas ¡que apagué la tele!, porque era una bolsa plástica con una cabeza cortada sangrando dentro de la bolsa plástica, y era a una hora que estaban los niños, que podían verla. Entonces, ¿de qué nos extrañamos?

Estamos ante un problema donde todos tenemos que unirnos para ver cómo podemos paliarlo dentro de nuestras posibilidades, haciendo todo lo que esté en nuestras manos, pero, por favor, no actuemos de forma demagoga y no hablemos de... Yo no creo que se trate tanto, desde nuestro punto de vista, de habilitar recursos, de espacios... –quizás es que yo esos lenguajes los encuentro abstractos– espacios para la tolerancia. Me gustaría que la señora diputada me explicara qué era eso, porque no lo entendí, lo que es un espacio para la tolerancia dentro del aula.

Creo que por las circunstancias de la vida ahora mismo hay alumnos –y permítanme– que no sólo son alumnos de centros socialmente desprotegidos, que los hay, como el tema de Las Veredillas –también hay profesores voluntarios que quieren ir a esos colegios, porque yo tengo en concreto casos–, sino que desgraciadamente, y digo desgraciadamente, porque es que... –desgraciada y afortunadamente, no quiero que me entiendan mal– se está dando en los centros privados, donde un niño le dice a la profesora cualquier inconveniencia y cuando la profesora le llama la atención le dice “te estoy pagando; por lo tanto, aguántate”. Entonces esto es un problema de otra índole.

Y yo creo que las escuelas de los padres es una cosa maravillosa, es un proyecto estupendo, a mí me encantaría poderlo ver, pero... será que yo soy muy pragmática, yo creo que eso es imposible. Ya lo dije el otro día –que por cierto fueron las únicas palabras que recogió la prensa–: es que la mayor parte de las veces los padres están metidos en otra historia, la vida ha ido más deprisa y los padres se desvinculan de los problemas de sus hijos. ¡Homebre!, luego hay más problemas en determinados si-

tios que en otros, porque encima luego en su casa, pues, están desprotegidos. Pero hablemos de la realidad como es: ésa es la realidad, no es falta de recursos, no es falta de... ¿Qué pasa, que si yo tengo 15 niños y de...? ¡Hombre!, claro, si los cojo uno a uno, pues claro, por lo menos los puedo sujetar en el banco. Ésa es la única forma en algunos casos.

Yo he tenido hasta 180 alumnos y lo único que me han salido fueron nódulos. Eso sí, lo padecí, porque, claro, no tenía micrófono y tenía que chillar para que me oyeran los 180 alumnos, y de ahí me viene el que se me haya quedado el tono de chillona. Pero, claro, hay que ver que también la realidad es la que es. Entonces, unámonos para entre todos intentar buscar una solución.

Yo les digo que quiero... sobre todo me ha llenado de orgullo, de satisfacción y, bueno, felicito también a la consejería por haber sacado el decreto que regula los derechos y deberes del alumnado, pero desde aquí quisiera hacerle un homenaje a la persona que ha hecho el prólogo de este libro, a Manuel Segura. Manuel Segura es lo que, desde mi punto de vista, debe ser el ejemplo, y por lo menos para mí lo ha sido, de lo que es un docente. Es una persona extraordinaria, con unas cualidades como docente increíbles, porque tiene una cultura infinita, además de muchas otras cualidades, pero, fíjense, eso se queda corto ante sus características como persona, porque todavía es mejor persona que docente, y eso es difícil. Entonces, a mí me llena de orgullo ver que esto lo ha hecho él, no sólo el prólogo sino que sé que ha trabajado de una forma silenciosa, sin salir con falsos protagonismos ni nada: al estilo de lo que ha hecho él siempre, trabajar con jóvenes marginados, también ha trabajado en escuelas de magisterio, tuve la suerte de ser compañera de él. Y sigue, aunque está jubilado, sigue con lo mismo, pero también va cuando lo requieren en un centro y a lo mejor sin estar de acuerdo con la consejería, poniéndose de acuerdo entre ambos, como pasó en el Instituto de Las Veredillas, donde fue a dar una serie de charlas, totalmente puesto de acuerdo con los profesores, porque no había medios para hacerlo de otra manera.

Yo creo que Manolo resume un poco aquí lo que son los derechos y los deberes del alumno; dice que es hablar de justicia y de disciplina. Justicia para con los alumnos y alumnas, pero también con el profesorado, cuya dignidad y autoridad y, por supuesto, su seguridad personal deben quedar siempre a salvo; disciplina, no entendida como un fin en sí misma, sino como un ambiente indispensable para que se pueda realizar con paz y eficacia la labor de enseñanza y de aprendizaje. Eso es importantísimo porque ¿qué entendemos por disciplina? Es que la disciplina parece que se ha devaluado, parece que, claro, como la disciplina viene de otra época –para no nombrar–, en la que era el palo colgado en la

puerta, yo por lo menos lo padecí, los dedos así, donde te daban, pues eso es disciplina. ¡No!, la disciplina, como dice él, es orden y silencio para poder trabajar, y eso no lo hacen los recursos humanos, eso lo hace otra serie de factores, pero desgraciadamente yo creo que... ¡Hombre!, yo no voy a decir que la cosa se tiene que quedar como está, no soy tan pesimista, pero quiero decir que, por favor, no hagamos de esto un motivo de demagogia y que valoremos, sobre todo, que la disciplina va muy unida a la motivación, también a las artes personales, digamos al recetario, que puede tener cada profesor. Porque cada profesor tiene siempre una serie de estrategias que a ti te implican que con éste puedo actuar de esta forma y que a lo mejor consigo más cosas así que de la otra manera, y ese tipo de estrategia yo creo que es muy imprescindible.

No creo que la consejería haya abandonado a los docentes, creo que al contrario: han sido los grandes mimados o hemos sido los grandes mimados. Yo creo que es la sociedad la que le ha dado la espalda a los docentes, porque estos problemas vienen por la sociedad y no porque la consejería pague más o menos o castigue a los profesores, ponga... Yo creo que es evidente, y no quiero hacer comparaciones para que no haya problemas, pero que los problemas de disciplina se han ido agravando, y se han ido agravando cuando las condiciones del profesorado han mejorado, y lo digo por mí misma, yo ganaba antes menos. ¡Claro!, ha subido la vida, sí, pero de todas formas ganábamos antes menos y estábamos en peores condiciones y con más alumnos. Entonces, seamos serios y sinceros, es la sociedad y es un reflejo de la sociedad.

El señor PRESIDENTE: Señora diputada, ya empieza usted a consumir el tiempo del Grupo Mixto.

La señora RODRÍGUEZ FALERO: Ya termino. Y yo le prometo que sí termino, señor Presidente.

Bueno, yo lo que quiero es terminar diciendo que la palabra “disciplina” –como bien dice Manolo Segura– viene del verbo *discere*, del latín, pero es que “disciplina” y “discípulo” vienen las dos de la misma raíz y las dos significan ‘aprender’. Hay que buscar de qué forma podemos unir esos dos conceptos, que además vienen de la misma raíz, para poder conseguir los efectos deseados o, por lo menos, mejorar la situación, pero sin irnos a ninguna actitud demagógica.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Bien. Por parte del Grupo de Coalición Canaria, doña Marisa Zamora tiene la palabra.

La señora ZAMORA RODRÍGUEZ: Gracias, Presidente. Señorías. Señor Consejero.

Espero ser más breve, ya por el tiempo que nos ocupa, que ya es bastante, bueno, tarde, tarde no, pero creo que ya el tema ha sido de forma importante debatido.

Bien. Este tema, indudablemente, es un tema que nos preocupa a todos, pero ni es novedoso ni ha surgido de repente ni por generación espontánea, sino que hay muchos factores que inciden directamente en él.

En primer lugar, antes de la implantación de la Logse, como ha dicho el señor Consejero, la escolarización obligatoria terminaba a los 14 años; después de la Logse, a los 16. Esta edad –la comprendida entre los 14 y los 16 años– es especialmente difícil, conflictiva, con todos los problemas que conlleva la adolescencia, que se agrava en el caso de los jóvenes que arrastran problemas familiares y de adaptación social; jóvenes a los que no les interesa estudiar, que crean conflictos a los profesores, que evidencian una actitud de rebeldía y de rechazo y que, sin embargo, son asumidos, como no podría ser de otro modo, por el sistema educativo. Se ha ampliado la edad de la escolarización obligatoria y justo en la etapa más conflictiva para los jóvenes. Ha habido un cambio global del sistema educativo en el que hay cosas buenas y otras que no lo son tanto, pero hay que aceptar porque, en definitiva, los pros son mayores que los contras.

En segundo lugar, la indisciplina en los centros, conductas antisociales o la violencia, si se quiere, ha existido siempre, sólo que hoy existe mayor conciencia social, es un tema “de moda” –entre comillas– que contribuye a crear una alarma social en todo lo referido a la violencia. Pensemos, por ejemplo, que hoy en día se habla de violencia de género, maltrato a las mujeres, y siempre hubo violencia de género y maltrato a las mujeres. ¿Qué es lo que ocurre en la actualidad?: que la población es más consciente del problema y que los medios de comunicación contribuyen en gran medida al despertar de esta conciencia.

La opinión de la mayoría de los expertos –y yo también he leído bastantes trabajos para poder prepararme esta comparecencia–, la opinión de la mayoría de los expertos –repito– es la de que la violencia escolar no va en aumento sino que esta apreciación se debe a la existencia de una mayor sensibilidad ante los hechos violentos. Por tanto, no se trata de ninguna novedad: los fenómenos de violencia escolar o conductas antisociales se han producido siempre y quizás con la misma o mayor intensidad. Lo que ocurre es que ahora son más visibles y los medios de comunicación, los padres y madres de alumnos y la sociedad en general se han hecho mucho más sensibles a todo lo relacionado con la educación. Además, hoy en día cuando ana-

lizamos este tema de la supuesta violencia en las escuelas, nos damos cuenta de la imprecisión en el lenguaje; no se puede considerar dentro de la misma categoría un insulto o una falta leve de disciplina y meterla en el mismo saco que un episodio de vandalismo o una agresión con un arma. Es más correcto hablar de conducta antisocial en las escuelas.

También habría que hablar de la influencia de los medios de comunicación, especialmente de los audiovisuales, en los niños y jóvenes: películas violentas, videojuegos agresivos, el 90% de las noticias están relacionadas con hechos violentos, utilización de un lenguaje incorrecto, expresiones ofensivas, y, en fin, conductas todas ellas que tienden a imitar los jóvenes. La violencia en la escuela, pues, no es un problema exclusivo de este entorno sino uno de los lugares donde se manifiesta. En esta situación, hoy en día podemos y debemos hablar de una pérdida de valores, como el respeto mutuo, la quiebra del principio de autoridad, la propia autoestima, el compañerismo, que influyen en la convivencia entre los jóvenes y de ellos con los adultos.

Yo quería, un inciso... Hace años ya que le di clase al señor Ruano, aunque no soy tan vieja, pero fue mi primera promoción de alumnos –y también acabé muy joven la carrera–, pero de cuando le di clase al señor Ruano a ahora han cambiado mucho. Los alumnos que yo tengo en clase normalmente son alumnos de 18 años y se nota cómo va cambiando el respeto al profesor, vienen a clase y se ponen a leer el periódico, me dicen “¡joye, tú, vete despacio que no cojo bien los apuntes!”, y eso yo, en mi época, que no soy tan vieja, era incapaz de hacérselo a un catedrático, ¿no? Entonces, hay una pérdida de valores, una quiebra del principio de autoridad, una falta de respeto, que desgraciadamente pues cada vez va en aumento.

Por tanto, indisciplina, violencia, conductas antisociales, desgraciadamente no son un hecho aislado sino un puro reflejo de la sociedad misma, y quiero hacer hincapié en la familia, que es el núcleo fundamental de aprendizaje de los jóvenes. Los padres no estamos enseñando a nuestros hijos a resolver sus conflictos pacíficamente. La violencia que entra en las aulas muchas veces tiene sus orígenes en los domicilios familiares. La familia tiene una gran responsabilidad en la educación y formación de sus hijos y no puede eludirla.

Después de lo dicho anteriormente, quiero destacar las medidas que la Consejería de Educación ha puesto en marcha para solucionar o al menos paliar la conflictividad en los centros escolares. Me refiero, en este caso, al Decreto 292/95, de 3 de octubre, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado de los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias. Estamos hablando de medidas, vamos a lla-

marlas disciplinarias, que habían sido demandadas por los docentes y que persiguen un solo fin: regular las actuaciones tanto de educadores como de los alumnos que se vean afectados por episodios de indisciplina en los centros. No voy a enumerar las medidas ya expresadas por el Consejero en su intervención ante esta Cámara, pero sí quiero destacar que el Gobierno de Canarias realiza un esfuerzo importante en la puesta en marcha de acciones de formación para la mejora de la convivencia y disciplina en los centros docentes, desarrolla programas específicos de escuela y familia, de apoyo a la integración de menores sujetos a medidas judiciales, programas de tutorías de jóvenes, etcétera. Acciones todas ellas de carácter preventivo cuya finalidad es evitar la conflictividad en los centros escolares y que se completan con las medidas disciplinarias a las que me he referido antes.

Pero, Señorías, todas las medidas que tome la Consejería de Educación pueden quedar en agua de borrajas si nosotros, los padres de los alumnos, no asumimos el papel de educadores de nuestros hijos: ¿de qué le sirve a la consejería regular medidas disciplinarias si llegado el caso el padre del alumno sancionado no reconoce que su hijo tiene un problema? Tengo en mis manos el documento que contiene los derechos y deberes del alumnado de los centros docentes no universitarios y leo a sus Señorías un párrafo que creo que nos debería hacer reflexionar sobre el problema objeto de este debate: “hay una tendencia en toda sociedad democrática a pensar que para cualquier problema social, escolar o familiar lo que se necesita son nuevas leyes. De hecho, las leyes, decretos y disposiciones crecen como una selva, respondiendo a esas exigencias de los ciudadanos, pero no bastan ni nunca bastarán por muchas que sean, porque la eficacia de esas leyes depende de la responsabilidad, la solidaridad, la honestidad de cada una; es decir, de valores que solamente podemos conseguir a través de la educación, nunca por medio de más y más legislación”. Por todo ello, Señorías –vuelvo a insistir–, ¿de qué sirven las medidas disciplinarias si nosotros, padres de alumnos, los aparcamos frente al televisor para que vean películas violentas, si por Navidad le regalamos el último videojuego agresivo, si frente a las medidas disciplinarias le echamos la culpa al maestro o a la Logse? La indisciplina en los centros, Señorías, es un problema de todos nosotros y sólo nosotros podemos resolverlo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero, para contestar a las cuestiones u observaciones formuladas a lo largo del debate.

El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Ruano León): Señor Presidente. Señorías.

Para terminar esta comparecencia, empiezo, si quieren, si les parece, por la reflexión final que hacía la portavoz del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, la señora Zamora, en relación con que esto es un problema de todos. Yo creo que ése es el mensaje más importante de los que en materia educativa hemos podido oír, posiblemente a lo largo de todos los debates educativos que hemos tenido a lo largo del día de hoy. Siempre digo, con absoluta convicción, que la educación, en general, pero la educación en Canarias requiere un compromiso de todos. Decía esta mañana que por eso desde el Gobierno ofertábamos llegar a un pacto entre todos los agentes económicos y sociales, las fuerzas políticas, las instituciones democráticas para lograr un pacto por la educación en Canarias. Evidentemente, ése no va, ése, alcanzado incluso un documento formal, no va a ser la panacea para resolver todos los problemas educativos, pero va a producir las condiciones necesarias para que demos respuesta a muchos de los problemas del sistema educativo. Yo, Señoría, agradezco la posibilidad que me da usted al cerrar su intervención, señalando o subrayando que es un problema de todos, y bien sabe usted que habíamos hablado mucho de esta comparecencia, de temas que usted iba a plantear y que yo iba a plantear, y no precisamente de la frase con la que ha concluido su intervención.

La señora Rodríguez Falero habla también, y yo creo que hay concurrencia entre todas las señoras portavoces en una cosa, y es en –a pesar de que todavía no he terminado, señora Padrón–, hay concurrencia en una cosa, y es en que la problemática social, evidentemente, se refleja en los centros educativos. Parece que en eso no puede haber otra cosa que unanimidad, lo cual nos justifica muchas de las, después, las apreciaciones posteriores de cada una de las posiciones sostenidas aquí por ustedes. No obstante, ese reflejo, eso sí se decía, así lo dije en mi intervención inicial y yo creo que hay concurrencia de esa problemática social.

Y hablaba usted, Señoría, de la familia, del desapoderamiento de los padres, la señora Zamora también habló de la familia, y a mí me gustaría con ello entrar en dos reflexiones acerca de la intervención de la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista. Mire, señora Padrón, en primer lugar quiero agradecerle su intervención, el contenido, la mesura con la que ha tratado un tema delicado por su objeto, porque creo que eso es necesario cuando son temas de esta naturaleza para no producir mayor, más alarma de la que ya en sí cualquier hecho o acontecimiento de esta naturaleza provoca, fundamentalmente por el reflejo que dan los medios de comunicación social.

Eso no significa que nos quedemos el problema y que ignoremos un problema, pero me parece importante destacar que son temas que hay que tratar con mucho rigor, con mucho cuidado y eso no significa que no los tratemos. Bien, dicho eso, Señoría, quisiera decirle tres cosas, algunas de las cuales son comunes a las otras portavoces que tuvieron también su turno de intervención.

La primera de ellas –parece que el aire acondicionado nos deja oír mejor–, la primera de ellas es el tema del respaldo de la Administración al profesorado. Yo siempre digo, además, de la organización central de la Administración, porque es que los señores docentes, por lo menos los de la escuela pública, son Administración y, por tanto, siempre entiendo que hay que hablar de la organización central de la Administración y no contraponer, como habitualmente se hace, los centros educativos y la Administración educativa, como enajenando, y precisamente lo dicen los que se dicen defensores de la escuela pública. Por tanto, en relación con su afirmación sobre el respaldo de la organización central de la Administración educativa, yo quiero decirle que ése es un respaldo absoluto, absoluto, vinculado obviamente al compromiso del propio profesorado con la tarea que la sociedad le ha asignado y la tarea para la cual la sociedad le paga. Evidentemente, Señoría, las lindes entre la actuación de unos profesores y profesoras y de otros profesores y profesoras habrá que determinarlas en cada caso. La mayor parte del profesorado de Canarias, particularmente el profesorado de Secundaria, del que estamos hablando, está comprometido con su profesión, como evidentemente parece que es algo en lo que todos estamos de acuerdo, sin perjuicio de que existen casos en los que ese compromiso no es tal. Sin embargo, quiero decirle que esa sensación de indefensión que hasta en cierta manera existe entre el profesorado de Secundaria está más motivada por, es una situación, digamos, que se encuadra dentro de lo que los estudios técnicos que usted conoce llaman el *síndrome del quemado*: hay que buscar alguien responsable. Por tanto, si yo no soy el responsable, alguien tendrá que ser el responsable, alguien tiene que responder por eso, alguien tiene que ser –permítanme el anglicismo– el *punching ball* donde dar el golpe.

Sin embargo, Señoría, a mí hay dos aspectos de su intervención, de su intervención en la parte, digamos, de acción y de su intervención en la parte de omisión, que me preocupan y son los siguientes. Por acción, el seguir planteando la fórmula incrementalista como fórmula de solución de los problemas. Mire usted, yo, firmemente, no creo en que todos los problemas en educación se solucionen con el incremento del gasto público. Ésa es una teoría que nos ha llevado, desde el punto de vista

de las políticas, yo diría, más rancias del socialismo, no hablo ahora de los socialistas, porque no sólo la han ejercido los socialistas, también otros gobiernos, otros gobiernos de otras tendencias han realizado políticas rancias desde el punto de vista de su concepción, y están siempre identificando que la solución de los problemas en educación, en éste o en otros temas, está siempre vinculada a la existencia de recursos, pero, sinceramente, ese tema cada vez aguanta menos un análisis riguroso. En Canarias en particular, cada vez menos, sobre todo teniendo en cuenta los recursos que esta Comunidad –¡que esta Comunidad!, que esta Comunidad, que no el Gobierno– dedica a la educación. Yo quisiera, por tanto, negar la teoría incrementalista del gasto como fórmula de resolución de los conflictos en educación: no es ésa la solución.

Y, en segundo lugar, y relación con la omisión, me gustaría reflexionar acerca de un tema que considero de especial interés y máxime en un asunto como el que estamos tratando, es el tema del papel de la familia, el papel de la familia, reconquistar el concepto de familia, volver, con independencia de que haya nuevos modelos familiares, volver a hacer de eso una concepción para defender. Parece que tradicionalmente se ha entendido que la familia la defiende la derecha y que no es un valor de la izquierda la defensa de la familia. Afortunadamente en los últimos años hemos progresado sustantivamente en esa concepción, aunque a veces, quizás, imbuidos por esa tradición, no somos capaces de dar una respuesta firme en defensa de la familia, en defensa de la familia, como organización social básica que da respuesta a la mayor parte de los problemas que nos estamos planteando. Eso, Señoría, en cuanto a la omisión, permítame, si no piensa usted de esa manera, que me excuse si no es así, pero entiendo que es necesario hacer en este tema una alusión directa a la familia.

Después plantea, decía, dentro de esa teoría incrementalista, el tema de la familia, habla de los programas de Garantía Social como respuesta. Señoría, yo creo firmemente en que hay muchas posibilidades, por no decir todas las posibilidades, en los programas de Garantía Social. El programa de tutoría de jóvenes es una modalidad, en definitiva, de programa de Garantía Social. Pero lo que yo le he dicho y a lo que usted, ustedes no han dado respuesta es qué hacemos con la objeción escolar. Todavía no he oído ni a nivel estatal ni a nivel canario cuál es la respuesta del Partido Socialista ante un hecho evidente, que es la llamada objeción escolar: ¿es una respuesta normativa?, ¿no es una respuesta normativa? Y está claro que hay que dar solución a eso y usted por lo menos no lo ha tocado y yo, sin embargo, le he dado relevancia en mi intervención inicial y se la vuelvo a dar ahora, y se la vuelvo a dar ahora.

Y le voy a decir más, ya que usted señala el tema de los programas de Garantía Social: el ministro entonces de Educación, don Mariano Rajoy, en diciembre del año 99, provocó una asamblea de profesores de todo el Estado español, 500 profesores de Secundaria, entre los cuales estudiaron la problemática de la Secundaria y hablaron del tema de la etapa 14-16 o de la edad 14-16, la franja de edad de 14-16. Posteriormente, poco después, el Ministro señalaba que había que dar respuesta a esa etapa desde modalidades próximas a los programas de Garantía Social. La verdad es que el escándalo que armó el Partido Socialista en este tema fue importante, significativo: ¿cuál es la respuesta del Partido Socialista a esa situación? Yo creo que es necesario dar un respuesta, se puede matizar la respuesta, nadie les obliga a convenir en la misma dirección en que está haciéndolo el Partido Popular en el Estado, pero hay que dar una respuesta, la que sea. El que ha tenido una responsabilidad de gobernar y puede tenerla en otro momento tiene que dar respuesta a los problemas sociales, y, evidentemente, Señoría, yo creo que eso es una omisión significativa en su discurso.

Estoy de acuerdo con el tema de los talleres fuera de los centros. Sabe usted perfectamente que los programas de tutorías de jóvenes no se realizan en centros educativos, se realizan en dependencias ajenas a los centros educativos, precisamente porque son fórmulas de escolarización flexible. Lo que tenemos es que, a ser posible, que ese tipo de modalidades de escolarización flexible se hagan antes de los 16 años, siempre con garantías, con garantías, de análisis individualizado, contraste con servicios educativos externos y posibilidades de integración o reenganche con el sistema ordinario de titulación en Secundaria Obligatoria. Por tanto...

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, señor Consejero. Le quiero recordar...

El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Ruano León): Sí, señor Presidente, termino, termino.

El señor PRESIDENTE: Le quiero recordar que hay incluso posibilidad de una tercera intervención del señor Consejero, puesto que hay una segunda intervención del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Ruano León): A lo mejor libro a sus Señorías de esa tercera intervención.

Muchas gracias, señor Presidente.

Termino, Señoría, significándole que con carácter general estoy de acuerdo en muchos otros de los temas sostenidos por usted. Creo que será posible que mantengamos a partir de aquí la guardia eleva-

da para dar respuesta formativa de carácter permanente para mantener a su vez también los dispositivos de seguridad exterior, que son importantes, y el ejemplo de Las Vereditas o de Las Veredillas es un ejemplo que se vincula fundamentalmente con un problema de seguridad exterior, y creo que las políticas que hemos iniciado al respecto van a ser políticas que desde luego palien con mucho la situación que pueda existir, que pueden contribuir, sin duda contribuirán, a la mejora de la autoestima del profesorado, a la motivación del profesorado de Secundaria, y espero que finalmente la modificación que el Estado afronte en materia de la reforma de la Secundaria Obligatoria –y tendremos ocasión de manifestar nuestra posición en la Conferencia sectorial de educación–, espero, digo, que la reforma que se afronte en ese sentido sea capaz de dar una respuesta óptima a este asunto conservando los valores principales.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señora Padrón, para una segunda intervención del grupo cosolicitante de la comparecencia.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ: Bueno, quizás no esté de acuerdo con alguna de las apreciaciones que se han hecho y creo que es preferible aclararlas.

Es verdad que el fenómeno de la violencia no es un fenómeno, que –ya lo dije en mi intervención, igual no se estuvo en el momento, incluso ponía las palabras del ministro de Educación francés–, que la violencia excedía de los límites o de los lindes de la escuela, pero tampoco podemos caer en el desánimo de que como excede los límites de la escuela es una cuestión... No, nosotros debemos producir un cambio social para que la convivencia en los centros sea una convivencia pacífica, que permita una educación en condiciones y desde luego, desde esta perspectiva, tenemos que poner los medios, porque sí es verdad, como dije, que hay determinados espacios donde se genera mayor conflictividad –todos sabemos cuáles, no voy a hacer yo una relación de espacios–, incluso urbanísticamente hay espacios que generan mayor conflictividad que otros, y, por lo tanto, la Consejería de Educación debe facilitar, facilitar, los espacios –y cuando hablo de espacio, hablo de espacio físico pero con más cosas, espacios, con todo lo que conlleva el espacio, no hablo de un espacio físico, para quien me entienda–, que, además, garanticen que estas normas de convivencia pacíficas se puedan llevar a cabo. En ese sentido, yo sí creo que la consejería tiene una responsabilidad y que debe cumplirla.

Y entro en la teoría incrementalista que usted plantea aquí, que debe ser una nueva teoría que yo no conozco, pero, vamos. Lo que sí le quiero decir

que es tan absurdo caer en el incremento del gasto público como el negarlo por completo.

Y sí es verdad que en educación todavía queda mucho por hacer. Yo no le estoy hablando de fórmulas de gestión: usted es el que tiene que gestionar. Y, desde luego, sí que en este sentido hay escasez de recursos; mire –usted lo reconoce, no me haga...–, sesenta y pico plazas de pedagogía terapéutica para este año –a cuarto de profesor de PT por centro, pero, bueno, ahí están– que ha convocado usted en oposición. Evidentemente hacían falta los recursos. Por lo tanto, sí que, desde luego, hay cuestiones que no se pueden obviar. Y si a esto usted lo llama la teoría del incremento, pues yo creo que hay zonas incluso donde, además de coordinar con otras administraciones, con otros servicios, se deben habilitar recursos humanos y materiales, o, por ejemplo, ¿en los colegios del sur de Tenerife no hay que incrementar el gasto?, ¿en la zona sur de Tenerife no hay que replanificar, reorganizar, redistribuir? Igual no implica un aumento de gasto, pero sí que implica el replantearse cómo intervenir en estos temas. Y, mire, tengo ahí un listado de problemas que le podría sacar, pero, vamos, no creo que sea ni el momento ni... Por lo tanto, el hacer de nuestras propuestas un conjuro de la izquierda para el aumento del gasto público, desde luego, me parece tan poco consistente como el decir que no se va a incrementar ni un duro más el Presupuesto de la Comunidad Autónoma en los próximos años.

Por lo tanto, bueno, dejando eso aparte, seguiremos exigiendo algunas cuestiones que consideramos de interés para el buen funcionamiento de nuestros centros escolares, porque, en todo caso, invertir en educación es invertir en el futuro. Y ya le digo, fórmulas de gestión haberlas, haylas.

En cuanto al papel de la consejería y el apoyo del equipo de profesorado, sí le quiero decir que los proyectos que están o por lo menos los que tienen más amplio espectro, que se han puesto a funcionar en determinados colegios, han sido iniciativa de los mismos centros, incluso de algún que otro sindicato. Que está bien, que bienvenido sea. Por lo tanto, los que ahora se están aplicando son iniciativas de la misma comunidad educativa porque se ha encontrado sólo con un problema y, por lo tanto,... Y, además, usted está respondiendo ahora. Pues muy bien, me parece muy bien, pero desde luego no se ha venido respondiendo en la manera en que se precisaba en todos estos años, porque si no, entre otras cosas, aquí no estaríamos hablando de nuevo decreto y de otras cuestiones.

Con la cuestión de que se ha omitido el papel, que he omitido la familia en mi intervención, no es verdad. Lo que pasa es que, claro, apurando con el tiempo no se puede estar en todo, pero sí es verdad

que cuando hablamos de los contratos, hablé del papel de la familia, por encima porque sí es verdad que si el papel de la familia es fundamental en una organización o en un ambiente no deprivado, sí en ambientes deprivados es mucho más, habrá que tener mucha más atención al respecto. Pero cuando hablamos de familia, tenemos que hablar de nuevos modelos de familia y tenemos que hablar, además, no sólo de nuevos modelos, si se está facilitando que esos nuevos modelos de familia puedan tener en igualdad de condiciones esa relación afectiva que se necesita o esa relación con el alumno, con el joven, con el adolescente; si realmente la oferta de trabajo que se está haciendo a las familias monoparentales permitiría ese tipo de relación; qué oferta laboral nos plantea esta sociedad de la que estamos hablando, la sociedad del cambio: ¿nos permite la relación idílica que se plantea, maravillosa con los hijos, para luego...? Pues evidentemente que el papel de la familia es importante y debemos implicar a los padres en la comunidad educativa, entre otras cosas porque forman parte de ella, ¿no?, pero también es verdad que los programas que se están aplicando con familia y de los que usted habla son programas puntuales, son programas puntuales que no están generalizados. ¿Por qué no habla usted de la generalización de los programas de familia? Yo también... pues esas cosas, pues, se omiten y no se lo he recordado, pero, bueno, ahora que usted lo saca a colación, pues también le recuerdo yo que sí que se podrían generalizar, incluso sin incrementar los recursos, sino conveniando, conveniando con los ayuntamientos, que son las administraciones más cercanas a las familias en este caso, con convenios marco por supuesto, porque este tema necesita un convenio de amplio espectro, no un convenio puntual, con las administraciones locales para facilitar la generalización de este tipo de programas.

Y con respecto a lo que usted llama objeción escolar, que, bueno, lo que nosotros planteamos es que se aplique la Logse en toda su medida y, bueno, me puede usted otra vez acusar de incrementalista. ¿Por qué?, pues, mire, nosotros sabemos que usted ha dado no se cuántos más agrupamientos flexibles, porque nos lo dijo en una comparecencia; lo que no sabemos es cuántos agrupamientos flexibles o grupos flexibles han pedido desde los institutos y se han denegado, y yo le digo que en la franja de edad de la que estamos hablando son muchos, y eso es atención a la diversidad y eso es prevención en las políticas de disciplina en los centros. O, por ejemplo, ¿cómo se aplican los programas de diversificación curricular cuando si la diversificación es tan, tan, que se convierte en significativa y no existen recursos para atender ese tipo de programas? O sea, que así podríamos seguir con la comparecencia hasta mañana, con cuestiones y

problemas que se desprenden de una aplicación o del no adecuar los recursos, económicos, materiales –ya le digo, el modelo de gestión lo va a plantear usted, luego ya diremos, luego ya diremos–, los recursos específicos para la resolución de determinadas cuestiones. Por eso en este tema lo único que le podemos decir es que la aplicación de la ley conlleva, además, la voluntad de aplicación presupuestaria y el compromiso de llevar a cabo la reforma en toda su dimensión.

Yo, por mi parte, creo que he contestado a las preguntas o a las cuestiones que usted me ha planteado. Sí decir que la sensación que transmito, las sensaciones que transmito están presentes en muchos de los centros de Secundaria. Que espero que con las medidas que usted plantea, y que espero que negocie y además consensúe con la Oposición puesto que usted siempre habla de pactos y de diálogo, que si lo que se plantean son medidas para cubrir un expediente o para salir del paso de situaciones conflictivas a nivel de prensa y de alarma social, ahí no nos va a tener; pero si lo que plantea son iniciativas serias para atajar el problema de la indisciplina –y empleo el término sin ningún miedo– en los centros, para plantear un nuevo modelo disciplinario, en el término de disciplina a que incluso nos alude Manuel Segura, para plantear un nuevo modelo de convivencia en los centros, adecuado al entorno y contextualizado, nos va a tener siempre dispuestos a colaborar.

El señor PRESIDENTE: Ya me parecía a mí mucho eso de que el señor Consejero renunciase a su turno.

Señor Consejero, para concluir este debate.

El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Ruano León) (Desde su escaño): Sí, señor Presidente.

Siento, la verdad, no poder cumplir... el perdón en la intervención. Voy a ser de todas maneras muy breve. Empiezo con la oferta, si se quiere llamar de esa manera o se puede llamar de esa manera de la señora Padrón en su última frase, en relación con la disponibilidad, para llegar a acuerdos en temas que sean realmente negociados. Yo agradezco esa disponibilidad y creo que será posible hacerlo.

Quiero, no obstante, matizar dos aspectos en relación con mi intervención anterior y con la respuesta que la señora Padrón da a los mismos, concretamente en el tema de la teoría incrementalista, la llamada teoría incrementalista. Mire, esa frase no es mía, está sacada de un debate educativo sobre el gasto educativo publicado por la Fundación Santillana en el año 1999 y, bien, es un conjunto de reflexiones importantes en materia de gasto público educativo. Es necesario que cuan-

do hacemos políticas de gasto público seamos capaces de garantizar, en cualquier caso, la eficiencia de la utilización de los recursos y sobre todo porque los ciudadanos deben saber que el aumento del gasto público normalmente lleva aumento de la presión impositiva y eso es un tema que, como es público en esta Cámara, se trata siempre, asiduamente, y particularmente en los debates anuales de los Presupuestos Generales de la Comunidad canaria.

Evidentemente, Señoría, cuando hablo de la actividad incrementalista, no digo que no se vaya a aumentar el gasto público en educación. El gasto público en educación tendrá que seguir aumentando en la medida que las políticas que definamos precisen esa atención. Pero lo que quiere decir la teoría incrementalista es que no da respuesta el gasto educativo a toda la problemática que se plantea en cada caso, y usted antes hablaba de poner un asistente social en cada centro. Si quiere, le evalúo rápidamente, en miles de millones de pesetas, lo que cuesta eso, contarle el número de centros de Secundaria es el costo de un profesor, incluyendo gastos de la Seguridad Social empresarial y demás, cuando, además, posiblemente, ésa no sea una medida necesaria si somos capaces de coordinar recursos con la red de dispositivos sociales, tanto del Gobierno como de los ayuntamientos de Canarias.

No obstante, quiero decirle que, en relación con el tema final que plantea, yo me alegro... Yo no hablo de modelo tradicional de familia como único modelo, creo que además hay una evolución clara y yo, pues, como es obvio, en ese sentido de la moderna socialdemocracia que apuesta por una redefinición, una reconquista del valor de la familia en la izquierda, en posiciones progresistas, y creo que ésa es por lo menos la afirmación o la propuesta que yo les hacía en relación con ese tema. Pero, en relación con la objeción escolar, con el tratamiento que usted ha hecho de agrupamientos flexibles, proyectos de diversificación curricular y demás, cuestiones todas tratadas en distintas sesiones de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, quiero decirles que la reforma... Dice usted: “apliquen la reforma en toda su dimensión”, y yo le contesto: “la reforma, en este tema, ha fracasado, ha fracasado”, y en este momento hay proyectos de modificación de la legislación del Estado en relación con esa franja de edad, dando propuestas de escolarización flexible que den respuesta real a los alumnos y alumnas en esa franja de edad, con independencia de que no dudo y creo firmemente que algunos, muchos de los proyectos de atención a la diversidad, concretamente los relativos a los proyectos de diversificación curricular, fundamentalmente, a juicio de esta consejería, están dando buen resultado en términos generales.

Por tanto, quiero señalarles, terminar la intervención, Señorías, diciendo que este tema hay que afrontarlo en su integridad y que en ese sentido, en no afrontar la parte de regulación estatal que habrá de dar respuesta a la llamada objeción escolar, va a ser una causa de que no demos solución real a los problemas planteados.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, habiendo concluido el debate –se ha hablado tanto de la familia–, los que quedamos en familia nos levantamos ya.

Levantamos la sesión. Muchas gracias y buenas noches.

(Se levanta la sesión a las veinte horas y treinta minutos.)



